ALVAR GÓMEZ EL ZAGAL Y OTROS

LAS CARTAS DEL FINAL DEL VERANO Y DEL OTOÑO DE 1539, CON RESUMEN DE CUENTAS

Equipo CEDCS

info@cedcs.eu

Colección: Archivos Mediterráneo, África, Juego del legajo 467
Fecha de Publicación: 18/05/2017
Número de páginas: 80
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com

Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.
El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola**.**

www.cedcs.org
info@cedcs.eu

Descripción

Resumen:

Las cartas desde Bona a la corte imperial de Alvar Gómez van perfilando los límites de los enfrentamientos del alcaide con los abastecedores de Sicilia, principalmente Miguel Vaguer, su enemigo más declarado, y con el propio virrey de Sicilia, muy relacionados también con el control de la pesca de coral de la zona.

Palabras Clave

Trigo, comercio, precios, impuestos, sacas de trigo, abastecimientos, Sicilia, frontera, turcos, Cerdeña, Bona, Túnez, Argel, coral,

Personajes

Francisco de los Cobos, Carlos V, Alvar Gómez el Zagal, Miguel de Penagos, Francisco de Alarcón, Perandrea Lombardi, comendador Sangüesa, Luis de Peralta, Barbarroja, Çide Alguefi, Pedro Doca, Cristóbal Martínez, Miguel Vaguer, Virrey Gonzaga de Sicilia, Juan de Vergara, Juan de Villalón, Nardo de Balsamo, Martín Niño, Bartolomé de Robledo, ingeniero Ferramolin, Joannes de Gravelingas, Martín de Amezcaray, Jorge Doria, Lesmes de Santo Domingo, Andrés Dávalos, Rodrigo Dávalos, Azor Zapata, Alonso Baranco,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente: manuscrito**
- **Procedencia: Archivo General de Simancas**
- **Sección / Legajo: Estado,** legajo 467, docs. 116, 119, 120, 121, 122, 123, 127, 130, 131,
- **Tipo y estado: cartas y cuentas**
- **Época y zona geográfica: Mediterráneo, siglo XVI**
- **Localización y fecha: Bona, verano y otoño de 1539**
- **Autor de la Fuente: Alvar Gómez el Zagal, Miguel de Penagos, Francisco de Alarcón, Perandrea Lombardi, comendador Sangüesa, Luis de Peralta,**

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

LAS CARTAS DEL FINAL DEL VERANO Y DEL OTOÑO DE 1539, CON RESUMEN DE CUENTAS

La correspondencia de Bona de finales del verano y del otoño mantiene un alto interés para captar el drama personal de Alvar Gómez, que no hace más que acrecentarse con la enemistad ya manifiesta de los proveedores de Sicilia, principalmente Miguel Vaguer, y del propio virrey Gonzaga. La desconfianza creada con las cuentas de Bona hace que las cuentas que pone en limpio Miguel de Penagos sean de una claridad meridiana, y con ellas se cierra el mini-repertorio de ese momento. Para hacerse una idea de la riqueza de contenidos, baste la enumeración de los personajes que van apareciendo en esta correspondencia:

PERSONAJES QUE VAN APARECIENDO:

Carlos V,
Barbarroja,
Alvar Gómez el Zagal, Miguel de Penagos,
Francisco de los Cobos,
Perandrea Lombardi, conservador en Sicilia
Comendador Sangüesa, del castillo de Trapani
Pedro Doca, mercader de Trapani
Alférez Cristóbal Martínez, en Sicilia con memorial de artillería
Miguel Vaguer, claro enemigo ya de Alvar Gómez
Virrey Gonzaga de Sicilia.
Juan de Vergara, vizcaíno en Sicilia con la pesca del coral
Nardo de Balsamo, patrón de nave de Trapani contratado para pesca del coral en Sicilia
Martín Niño y Bartolomé de Robledo, visitadores en Bona y Goleta.
Capitán Juan de Villalón, cuida de la seguridad de los coraleros desde la nave de Bona
Çide Alguefi, jeque principal de los morabitos de la zona
Cide de Cufi, santón protector de los morabitos
Clérigo Lesmes de Santo Domingo, de parte de Vaguer contra Alvar Gómez
Ingeniero Ferramolin, visitador de la fortaleza de Bona.
Bautista Constanino, enviado a la corte.
Mosén Azor Zapata, alcaide de Cagliari.
Comendador Andrés Dávalos, de Úbeda, deudo de Rodrigo Dávalos, muerto en Bona
Soldado Alonso (o Álvaro?) Baranco, que Vaguer decía que lo quería matar, enviado a la corte a informar sobre el coral y los asuntos de Alvar Gómez.
Joannes de Gravelingas, patrón de la nave *Saint Joan Augustín*.
Martín de Amezcaray, patrón de la nave *La Trinidad*.
Jorge Doria, al frente de las ocho naves que llevan bastimentos a Bona.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

1
DOS CARTAS PARA ALVAR GÓMEZ DEL FINAL DEL VERANO: BARBARROJA DESPUÉS DE CASTILNOVO, EN PUGLIA

AGS, Estado, legajo 467, doc. 127.
1539, 19 de septiembre, Trapana. Perandrea a Alvar Gómez. 2pp.

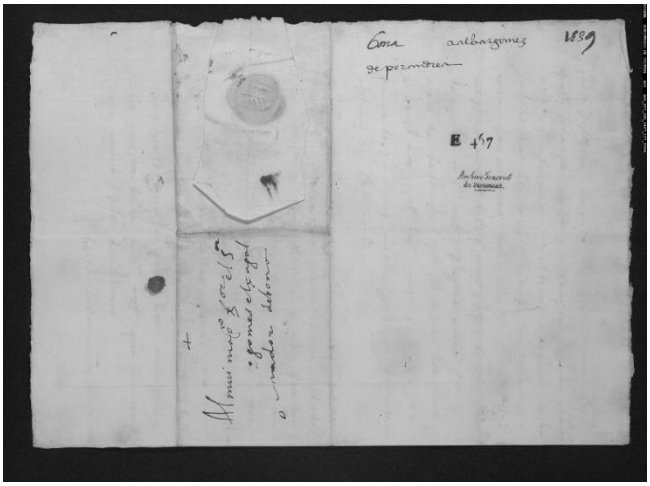

+
Mui mag[nifi]co y muy il[ustr]e s[eñ]or:
Por otras mías escrito a v.md. en respuesta de sus cartas; ago la presente por avisar a v.md. cómo el s. virey me a enviado a mandar con mucha priessa q[ue] me viniesse a esta ciudad de Trapana en guarda y defensa della por causa q[ue] Barbaroxa con su armada después de aver tomado Castelnovo se es venido a la buelta de Pulla; y sin enprender nada en Pulla se venía acercando acya Seçilia, que ya era llegado sobre Cotron; y aunque no se seppa su voluntad, todavía se cree y se duda que podría ir a la Goletta de Tunes a açer aquella empresa; y me a mandado el virey que avisse dello a la Goletta al s. don Franc[isc]o y me a pareçido con un bergantín aposta avisardello a la Goletta y que el bergantín se venga luego a Vojna con esta mi carta para v.md. para que seppa y sea avisado de todo lo que passa y de lo q[ue] acá sabemos, y aun de lo q[ue] podría suceder. Y el dicho Barbaroxa a los siete desde mes [septiembre] fue /p.2/ +
sobre Galipoli y no enprendio cosa ninguna, antes passo de largo; y los diez o onçe passava sobre Cotron, y surgió allá por el tiempo; después no se a sabido más del, porq[ue] el tiempo no bastava a venir las nuevas ddalla asta Messina; y de Messina acá; de lo q[ue] más supiere procuraré de avisar a v.md. Plega a n[uest]ro s[eñ]or q[ue] lo aya de destruir por su infita bondad y beso a v.md. las manos y n[uest]ro s[eñ]or guarde su muy noble p[er]zona, de Trapana a XVIIII de settienbre 1539.
El s. Vaguer sta en Messina y según me avisaron buscó de hacer prender unos soldados que venían de Bona con dezir q[ue] sabía q[ue] venían para matalle; después diçe el que le fue tirado un arcabuçaço y q[ue] le erio, y por esto se ace mucha guarda con alabarderos. Y porq[ue] el s. virey se las yzo dexar me pareze q[ue] trayga gente armada

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

con rodellas y en su casa mucha guarda ame parecido avisar dello a v. md., que creo que a la corte avra scritto diabluras.
Besa las manos de v.md., Perandrea L[o]mb[ar]di.

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+
Muy magnífico y muy ilustre señor:

Barbarroja, tras tomar Castelnovo, hacia Sicilia o la Goleta: avisa del peligro

Por otras mías he escrito a Vuestra merced en respuesta de sus cartas;
hago la presente por avisar a Vuestra merced cómo el señor virrey
me ha enviado a mandar con mucha prisa que me viniese a esta ciudad de Trapana
en guarda y defensa de ella por causa que Barbarroja con su armada,
después de haber tomado Castelnovo, se es venido a la vuelta de Pulla;
y sin emprender nada en Pulla, se venía acercando hacia Sicilia,
que ya era llegado sobre Cotron; y aunque no se sepa su voluntad,
todavía se cree y se duda que podría ir a la Goletta de Túnez a hacer aquella empresa;
y me ha mandado el virrey que avise de ello a la Goleta al señor don Francisco,
y me ha parecido con un bergantín aposta avisar de ello a la Goleta,
y que el bergantín se venga luego a Bona con esta mi carta para Vuestra merced
para que sepa y sea avisado de todo lo que pasa y de lo que acá sabemos,
y aun de lo que podría suceder.

Y el dicho Barbarroja, a los 7 de esde mes [septiembre], fue sobre Galipoli
y no emprendió cosa ninguna, antes pasó de largo; y los 10 o 11 pasaba sobre Cotron,
y surgió allá por el tiempo; después no se ha sabido más de él,
porque el tiempo no bastaba a venir las nuevas de allá hasta Mesina;
y de Mesina acá; de lo que más supiere procuraré de avisar a Vuestra merced.

Despedida y data

Plega a nuestro señor que lo haya de destruir por su infinita bondad,
y beso a Vuestra merced las manos,
y nuestro señor guarde su muy noble persona,

de Trapana, a 19 de septiembre, 1539.

Postdata con noticia de las sospechas de Miguel Vaguer de que quieren matarlo soldados de Bona

El señor Vaguer está en Mesina, y según me avisaron buscó de hacer prender
unos soldados que venían de Bona con decir que sabía que venían para matarle;
después dice el que le fue tirado un arcabuzazo y que le hirió,
y por esto se hace mucha guarda con alabarderos.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Y porque el señor virrey se las hizo dejar, me parece que traiga gente armada con rodelas, y en su casa mucha guarda.

Ha me parecido avisar de ello a Vuestra merced,
que creo que a la corte habrá escrito diabluras.

Besa las manos de Vuestra merced,

Perandrea Lombardi.

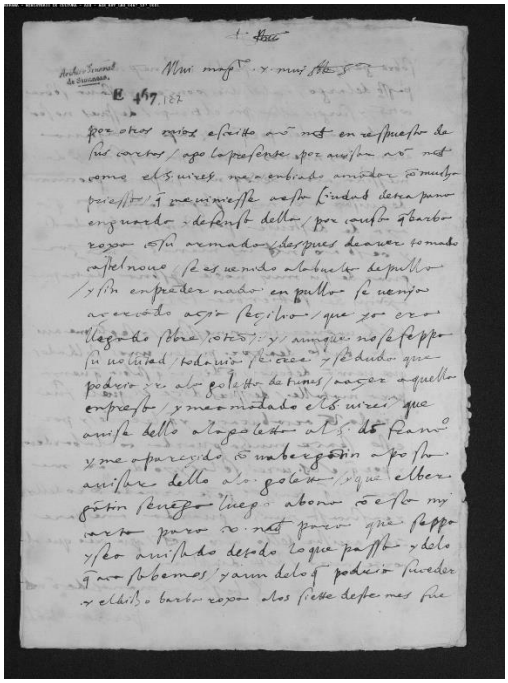

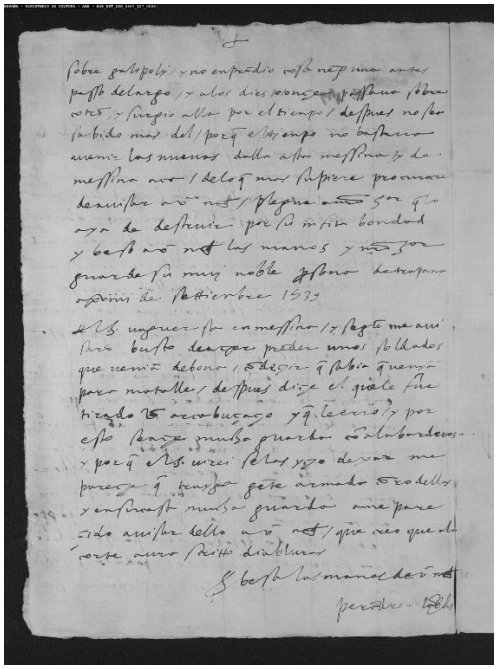

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

AGS, Estado, legajo 467, doc. 131
1539, 20 de septiembre, Trapana.
El com[endad]or Sanguesa a Alvar Gómez, con bergantín con avisos de Barbarroja, fragata de Pedro Doca, el alférez Martínez se queda sin pasaje, carta recibida con Francisco Valera, etc. 1p., buena letra, interesante comunicación.

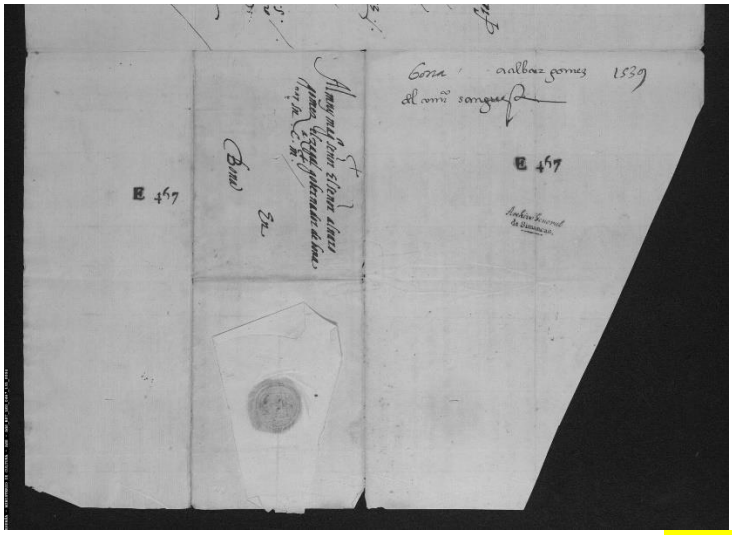

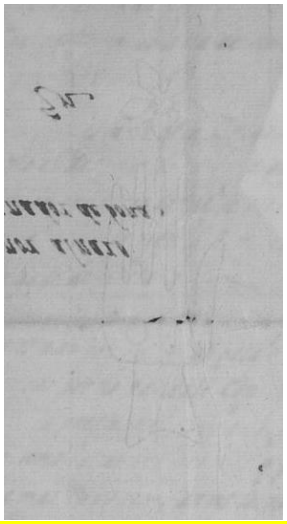

Marca de agua, mano con flor

+ Muy mag[nífi]co señor:

Con una fragada q[ue] inbio P[edr]o Doca a V.M. lescrivmos de todo lo q[ue] acorria y lo más que ella yba hera por avisalle de su nabe la qual es fuera de carena y está muy bien aparejada como si fuese fuera de la estilla de Vizcaya. V.m. mande con presteza lo q[ue] hade hazer el patrón al qual he faboreçido en todo lo q[ue] ma querido.

S[eñorí]a, el conservador deste reyno está en esta çiudad y a él y a mi nos ha pareçido avisar a V.m. cómo en después de aver tomado a Castelnobo Barbarosa es venido con larmada en Pulla ppor donde se piensa q[ue] podría venir en este reyno o en la Goleta y por tal efeto es vien q[ue] V.m. esté prebisto y de lo q[ue] más soçederá siempre terné yo cuidado de avisalle.

El alférez Martínez ha estado por falta de pasaje de no yr a Bona y sintiendo en estas nuebas se matara todo por no hallarse con V.m. en esta sazón y como sa ofrecido este bergantín sa puesto en él Sup[li]ca a V.m. le tenga por muy encomendado y más por velle como va de sus heridas, q[ue] prometo a V.m. q[ue] si fuera uno o dos no geles diera, mas cargaron tantos soldados sobrel y de todos se defendía como valiente onbre.

Fran[cis]co Valera llegó en este castillo y me dio una carta de V.m. y por respeto della lo he encaminado en algunas cosas se le ofrecieron y en esto y en lo q[ue] más mandará V.m. lo puede escrebir q[ue] se hará con entera voluntad. Al patrón deste bergantín mandará tener por encomendado. N[uestr]o S[eñ]or guarde y prospere la muy

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

mag[nífi]ca p[er]zona de v.m., deste Castillo de Trapana a XX de setiembre de MDXXXVIIII .
A s[er]vicio de v.m., C[omendad]or Sanguesa.

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+ Muy magnífico señor:

Informa sobre la construcción de una nave muy buena, commo de Vizcaya

Con una fragada que envió Pedro Doca a Vuestra merced le escribimos
de todo lo que acurría; y lo más que ella iba era por avisarle de su nave,
la cual es fuera de carena y está muy bien aparejada,
como si fuese fuera de la estilla de Vizcaya.
Vuestra merced mande con presteza lo que ha de hacer el patrón,
al cual he favorecido en todo lo que ha querido.

Barbarroja, tras tomar Castelnovo, en Puglia: avisa del peligro

Señoría, el conservador de este reino está en esta ciudad,
y a él y a mi nos ha parecido avisar a Vuestra merced cómo en, después
de haber tomado a Castelnovo, Barbarroja es venido con la armada en Pulla,
por donde se piensa que podría venir en este reino o en la Goleta;
y por tal efecto es bien que Vuestra merced esté previsto;
y de lo que más sucederá siempre tendré yo cuidado de avisarle.

Alférez Martínez, herido

El alférez Martínez ha estado, por falta de pasaje, de no ir a Bona,
y sintiendo en estas nuevas se matara todo por no hallarse con Vuestra merced
en esta sazón; y como se ha ofrecido este bergantín, se ha puesto en él.
Suplica a Vuestra merced le tenga por muy encomendado,
y más por verle como va de sus heridas, que prometo a Vuestra merced
que si fuera uno o dos no se les diera, mas cargaron tantos soldados sobre él,
y de todos se defendía como valiente hombre.

Francisco Valera, con cartas del Zagal a Trapani en relación con la nave

Francisco Valera llegó en este castillo y me dio una carta de Vuestra merced,
y por respeto de ella lo he encaminado en algunas cosas que se le ofrecieron;
y en esto y en lo que más mandará Vuestra merced,
lo puede escribir que se hará con entera voluntad.
Al patrón deste bergantín mandará tener por encomendado.

Despedida y data

Nuestro Señor guarde y prospere la muy magnífica persona de Vuestra merced,

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

De este Castillo de Trapana, a 20 de septiembre de 1539.

A servicio de Vuestra merced, Comendador Sanguesa.

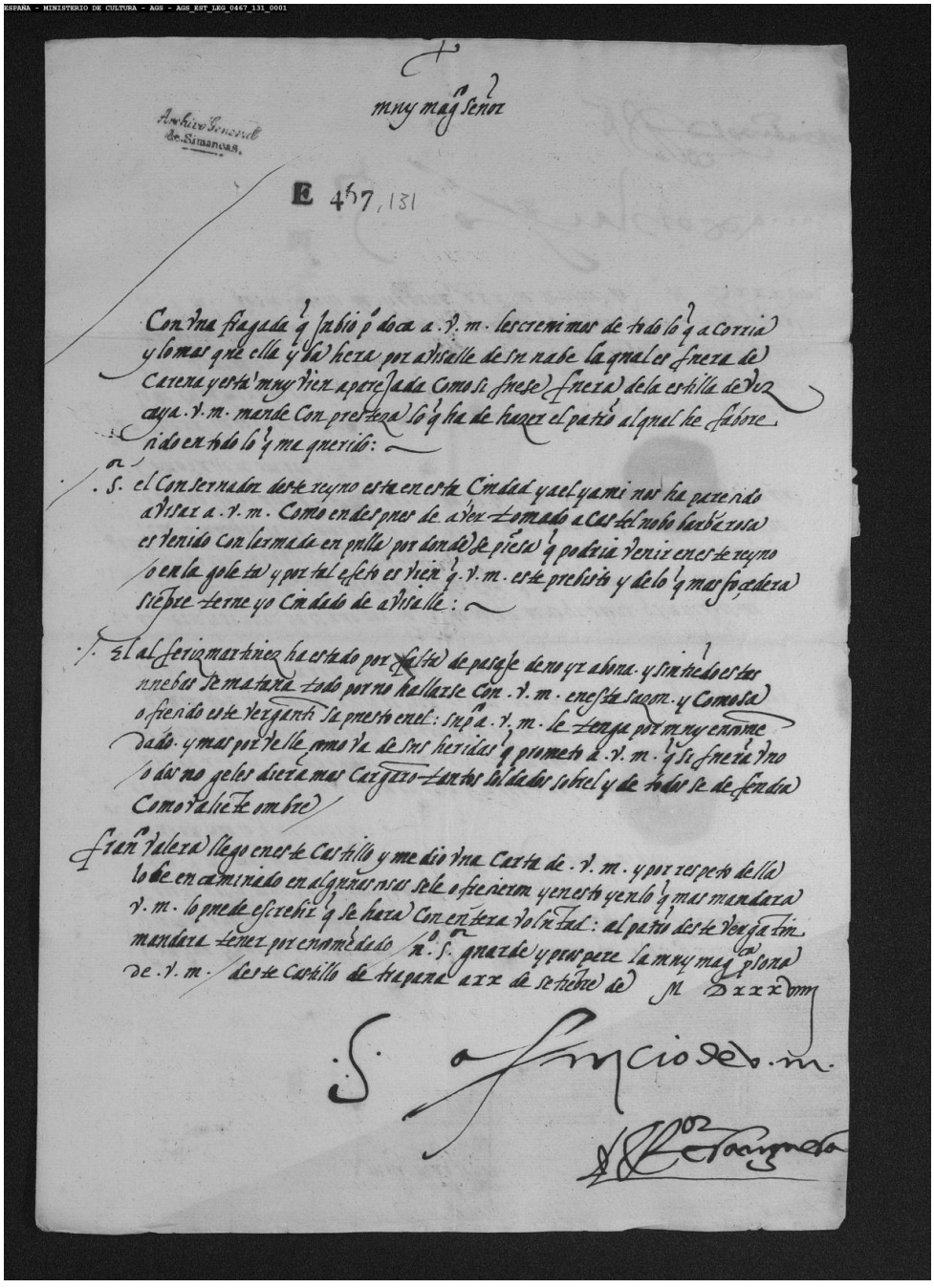
ESPAÑA - MINISTERIO DE CULTURA - AGS - AGS_EST_LEG_0467_131_0001
Archivo General de Simancas
E 467, 131

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

2
CARTAS DE ALVAR GÓMEZ A LA CORTE DEL FINAL DEL VERANO

AGS, Estado, legajo 467, doc. 116
1539, 23 de septiembre, Bona. Alvar Gómez al comendador mayor Cobos.
7pp., densa, sobre todo de pesca de coral, folio final autógrafo.

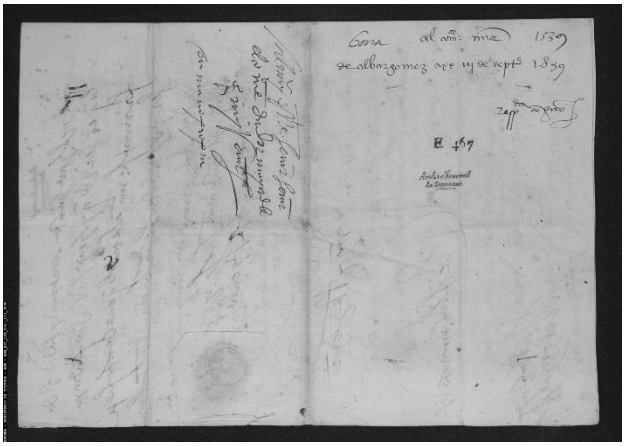

+ Muy Yll[ustr]e s[eñ]or:

Lo q[ue] de acá se ofrece q[ue] dezir de nuevo de más de lo q[ue] tengo escrito a Su Magt. y a V.S. verá V.S. por lo q[ue] a Su Magt. escribo, a q[ue] me rrefiero.

Lo que a sucedido en lo q[ue] toca a la pesca deste coral q[ue] ya V.S. sabe cómo yo tengo dado aviso a Su Magy cómo alg[un]os vezinos de Trapana pescadores lo abian venido a pescar hurtible y ascondidamente sin pagar ningunos der[ech]os, y por ser en la juridiçion desta çibdad yo embie una carta rreq[ui]sitoria al señor virrey del rreyno de Seçilia para q[ue] los mandase prender y secrestar todos sus bienes y el coral q[ue] avian pescado y q[ue] me fuesen entregadas sus personas para las castigar pues avian cometido el delito en mi ruridiçion y esto se le enbio en forma con n[uest]ro contador Fran[cis]co de Alarcón, el qual dio çiertas petiçiones al d[ic]ho visorrey y el rresponde en ellas q[ue] se hará justicia y q[ue] él me escrevyrá sobrello.

Y lo q[ue] se hizo en esto es q[ue] el Virrey mandó q[ue] les fuese tomado el coral a los q[ue] lo abian pescado, q[ue] me dizen q[ue] fueron doze o treze quintales, y provee un vizcayno que se dize el capitán Juan de Vergara con çierta ynstruçion por do parece q[ue] el bueno de n[uest]ro contador se concertó con el Virrey y con otros q[ue] me dizen q[ue] entravan en la conpañya y asi viene proveydo y mandado al d[ic]ho Vergara q[ue] en todo se haga como el contador lo governare como parece por un capítulo de la d[ic]ha ynstruçion, y /p.2/ en Trapana se acordaron con un patrón de una nabe vez[in]o della q[ue] se dize Nardo de Balsamo, q[ue] traxo doze varcas con los aparejos neçesarios para pescar el di[ic]ho coral y con otros tres bergantines q[ue] venían para el mesmo efeto; y esto acordaron de camino quando las seys galeras vinieron a esta çibdad con el socorro q[ue] el Virrey me enbiava en ellas, a cabo de poco menos de quatro meses q[ue] avia acaeçido n[q[ue]uest]ro trabajo, ppor dar compañía al socorro de

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Escalona, y dexaron la nao y bergantines acordados q[ue] avian de venir tras ellos y así lo hizieron.

Venido el d[ic]ho n[uest]ro contador yo le pregunté q[ue] q[ue] era lo q[ue] avia hecho con el Virrey en lo q[ue] tocaba a lo del coral q[ue] llevó a cargo; no me dio ninguna razón más de dezir q[ue] el Virrey me rrespondería, como está dicho. Y vista la d[ic]ha yntençion q[ue] el d[ic]ho Vergara traya, yo les pregunté q[ue] qué era lo q[ue] el Virrey les mandaba q[ue] se hiziese. Dizenme q[ue] se pidiese a los pescadores la mitad de lo q[ue] pescasen o lo más q[ue] pudiesen por derecho de Su MAgt., y q[ue] dello se diese a Su Magt. el quinto y lo demás q[ue] rrestase se rrepartiese entre conpadres, y q[ue] yo fuese uno dellos. Yo rrespondí a n[uest]ro c[ontad]or lo q[ue] en tal caso se requería por q[ue] siendo él oficial de Su MAgt. no abia de hazer cosa que fuese en fraude de su hazienda. Y al Juan de Vergara yo le dixe q[ue] tales tratos yo no los avia de consentir ni venir en ellos ni tenía por cierto q[ue] tal les oviese mandado el Virrey, y que a q[ue]llas eran ynvençiones suyas y del contador y de otros tales como ellos. Y venida la d[ic]ha nabe y bergantines a Tabarca, yo enbie al d[ic]ho Vergara con el escribano desta fortaleza a q[ue] les dixese q[ue] si q[ue]rían pescar coral q[ue] avian de venir aquí a tomar asiento comigo y pagar a Su MAgt. y si no q[ue] se fuesen mucho de norabuena por q[ue] el d[ic]ho Vergara y contador no avian tomado ningun asiento en forma con ellos, por q[ue] lo dexaron para lo hazer aquí. Y ellos acordaron de se venir a esta fortaleza do se tomó el asyento q[ue] V.S. verá, q[ue] va con esta, en q[ue] en efeto dan a Su Magt. la quarta parte por su der[ech]o de todo lo q[ue] pescaren y las otras tres quartas partes q[ue] a ellos les rrestan se obligan de me lo vender a ducado largo el rrotulo, q[ue] en esta conpra se ganará por lo menos más de la tercia parte, por q[ue] viniendo todo el coral a poder de Su MAgt. será su venta más creçida q[ue] estando en poder de /p.3/ muchos particulares. Este asiento se tomó con çinco o seys bergantines q[ue] vinieron en conserva de la d[ic]ha nabe y con otros dos o tres q[ue] después vinieron.

Con la nao se conçertó q[ue] diese el tercio de lo q[ue] pescasen sus barcas y q[ue] los otros dos tercios se le q[ue]dasen libres para q[ue] los pudiese llevar y disponer dellos a su voluntad. Y esto se hizo con la nave por q[ue] estaba en guarda de los otros bergantines y barcas q[ue] pescavan; por q[ue] el d[ic]ho capitán de la nave tovo por más provecho suyo para disponer dellos a su voluntad q[ue] no dar el quarto y vender lo demás; por q[ue] no aviendo edificio en Maçalharez do se acojan corren peligro las barcas q[ue] lo vienen a pescar y en la nave tenían amparo con la guarda q[ue] yo les puse en çierta punta con soldados.

Otras quatro varcas ginovesas avian venido primero q[ue] esta nao y bergantines q[ue] yo avia procurado de las hazer venir para hazer el ensaye como Su Magt. me tiene mandado; y nos convenimos q[ue] todas las costas y gastos fuesen de por medio y q[ue] lo q[ue] se pescase se partiese igualmente y vistos todos estos tres asientos del quarto, con vender las otras tres quartas partes al preçio dicho y la otra q[ue] dan el terçio y se llevan los otros dos tercios, y este q[ue] se lleva la mitad, poniendo la mitad de la costa, el más provechoso a la hazienda es q[ue] paguen el quarto de der[ech]o a su magt. y le vendan a ducado largo el rrotalo las otras tres partes q[ue] les q[ue]da, por q[ue] todo q[ue]da en un cuerpo y bender se a en mejor precio por q[ue] en la conpra se gana más érca de la mitad q[ue] no de un terçio. Y la gente común q[ue] lo a de pescar huelga

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

deste partido por tocar luego la parte q[ue] le cabe del dinero, q[ue] a sueldo muy pocos o no ningunos quieren venir a pescarlo.

Y trayéndose todo el coral a esta cibdad no puede aver en ello fraude ni engaño ninguno por q[ue] los q[ue] lo pescaren no tienen otro lugar a do lo poder esconder como lo harían si lo llevasen al Rreyno de Seçilia o a otra tierra de xp[crist]ianos, y siendo obligados a vendello no pueden llevar ninguna cosa /p.4/ dello hurtado como lo llevarían si les q[ue]dase alguna parte; y siendo toda la contrataçion deste coral en esta cibdad se acreçienta mucho en la hazienda; por q[ue] no puede aver fraude en ella como está d[ic]ho; y lo otro está a diez o doze leguas de a do se a de pescar, y estando los pescadores en esta cibda todo el año no harán sino pescar syn perder t[iem]po de yr ni venir a otra parte a buscar provisiones ni otras cosas necesarias, pues aquí lo an de tener todo.

Estovieron la nave y barcas y bergantines pescando casy mes y medio y lo más deste t[iem]po les fue contrario por q[ue] corrieron muy rrezias tramontanas; montó lo q[ue] cupo a Su MAgt. de su der[ech]o en las maneras d[ic]has y yo en su nombre reçebí quatroçientos y noventa y ocho rrotalos del peso de Seçilia y ocho onças; y lo q[ue] se compró son seysçientos y sesenta y dos rrotalos y medio, q[ue] para esto prestó el dinero por no tenello el pagador de Su Magt., ni yo, un mercader genovés q[ue] aquí está para q[ue] dándoselo dentro de seys meses bolviera el d[ic]ho coral q[ue]riéndolo Su Magt.; y la razón de todo esto tiene tomada el contador y asentador en sus libros, como conviene al buen rrecaudo de la hazienda de Su Magt. Y por q[ue] yo no consiento q[ue] aya en ella fraude ni engaño soy malquisto de los q[ue] se la quieren tomar y defraudar.

El d[ic]ho Vergara se tornó a Seçilia y por mandado del Virrey hizo echar vando en Trapana q[ue] ninguna persona sea osado so pena de la vida y perdimi[en]to de los bienes, de venir a pescar el d[ic]ho coral sino se concertare con él y pagare los der[ech]os en aquel rreyno, y mescrive q[ue] el Virrey tiene provisión de Su MAgt. para q[ue] los q[ue] de aquel rreyno vinieren a pescar el d[ic]ho coral le paguen a él y los q[ue] de otra parte vinieren me paguen a mi. Este mandato q[ue] dizen q[ue] tiene de Su MAgt. yo no lo creo ni terné por cierto hasta q[ue] lo vea, por q[ue] a Su MAgt. no le conviene hazer estos rrepartimi[ent]os de su hazienda ni q[ue] lo q[ue] está en juridiçion deste fortaleza se someta a la juridiçion de Seçilia a do casi no conocen a Dios ni a Su MAgt. Y no a avido ningún trapanés q[ue] se aya q[ue]rido concertar con ellos por q[ue] /p.5/ an sentido y entendido q[ue] es todo cabtelas y en fraude de la hazienda de Su Magt., y q[ue] yo lo tengo de estorbar y no dar lugar a ello en quanto mis fuerças bastaren hasta q[ue] me conste q[ue] Su Magt. manda otra cosa q[ue] sea en contrario; y si dizen verda o no V.S. lo sabe pues esto que dizen no se pudo despachar sino por mano de V.S.

Por aver ynpedido a los d[ic]hos trapaneses q[ue] no viniesen a pescar an escusado q[ue] Su MAgt. no oviese ganado este verano más de dos mill ducados, en solo lo q[ue] le cupiera de su p[ar]te.

La fortaleza para guarda destos q[ue] ab de andar a coralar conviene q[ue] se haga en Maçalharez, do solía estar el edificio antiguo q[ue] tenían los finoveses q[ue] solían pescar este coral antiguamente. Y el pareçer q[ue] Su Magt. me mandó q[ue] yo diese a

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

M[art]in Niño acerca de la pesca deste coral, yo se lo dí, y todas estas espirienças q[ue] yo he hecho a sido como Su Magt. me lo tiene mandado por sus cartas, por q[ue] visto todo se tome el medido más provechoso a él acrecentami[en]to de la hazienda. Envio a V.S[señorí]a el pareçer q[ue] Su Mt. me mandó q[ue] yo diese a M[art]in Niño.

La nave q[ue] vino a Tabarca por horden de Juan de Vergara, de q[ue] tengo dado aviso a V.S., el capitán della vino a estea fortaleza y yo le torné a enviar en el bergantín q[ue] Su Mat. aquí tiene en el qual yva el capitán Juan de Villalón, al qual yo enbio con el d[ic]ho capitán de la nave para q[ue] viese si él o los demás defraudaban a Su Mart. Parte del coral q[ue] pescavan y viese q[ue] contrataçiones tenían con los moros; y estando allá el d[ic]ho capitán Villalón, vinieron cierto smoros a contratar a la d[ic]ha y el capitán della rogó al d[ic]ho capitán Villalón q[ue] los asegurase, y así lo hizo; y alçaron del d[ic]ho bergantín y nave las banderas reales q[ue] tenían debaxo de las quales y seguridad q[ue] les dieron, entraron siete u ocho moros y el capitán de la d[ic]ha nave se alço con ellos y los resistió al d[ic]ho capitán Villalón, no enbargante q[ue] le hizo muchos requerimi[ent]os y protestos de parte de Su Magt. q[ue] los soltase; y no lo quiso hazer, y mató en tierra otros dos moros con ciertos tiros q[ue] tiró de la nave; y demás desto, como V.S. sabe, el d[ic]ho capitán /p.6/ de la nave no pudo contratar con los d[ic]hos moros direta nyndiretamente syn yr contra lo q[ue] Su MAgt. tiene proveydo y mandado q[ue] es q[ue] ninguno de sus vasallos de ninguna calidad q[ue] sea pueda contratar en África sino fuere en los lugares de Orán y Bujia y esta fortaleza y la de la Goleta, so graves penas; y este me parece q[ue] contra todo a q[ue]rido eçeder y se tiene ynformaçion q[ue] vendió a los moros cosas ynliçitas y proybidas en leyes divinas y humanas. Dado tengo dello aviso al virrey de Seçilia. Él hará lo q[ue] le pareçiere como lo haze en lo demás.

[Sigue autógrafo del Zagal]
En lo de la pesca deste coral ya tengo escryto a V[uest]ra S[eñorí]a en otras mys cartas q[ue] me parecer es q[ue] V[uest]ra S[eñoría] procure de lo meter en su casa por q[ue] es cosa de mucho provecho, y por lo q[ue] dello se ha visto agora por espyrençia por los ensayos hechos tengo por cierto lo dicho, e yo aseguro q[ue] pasa de seys mil ducados cada año y esto antes más q[ue] menos, se dan todas ¿costas de gente y guarda q[ue] a destar en Maçalharez en donde sé yo q[ue] en él a de av[er] para anparo de las barcas q[ue] an de coralar. A V.S[señorí]a suplico.. sea servido q[ue] en tal caso lo aya de m[erce]d .. de q[ue] no es cosa que se debe dejar.

Yo no escribo a Su Mat. ninguna cosa de lo deste coral mas de remytytme a la relación q[ue] V.S[eñorí]a le hará /p.7/ ny lo haré hasta tener avyso de V.S. de lo q[ue] es servido q[ue] yo haga. V. S[eñorí]a podrá informar a Su Mat. .. de lo q[ue] en este caso fuere servido. Nuestro Señor la muy yll[ustr]e persona de V[uestr]a S[eñorí]a guarde con mayor acrecentami[ent]o destado como sus s[er]vydores deseamos, en Bona XXIII de setyenbre 1539 años.
Muy yll[ustr]e señor, beso las manos de V.S., Alvar Gómez el Zagal.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

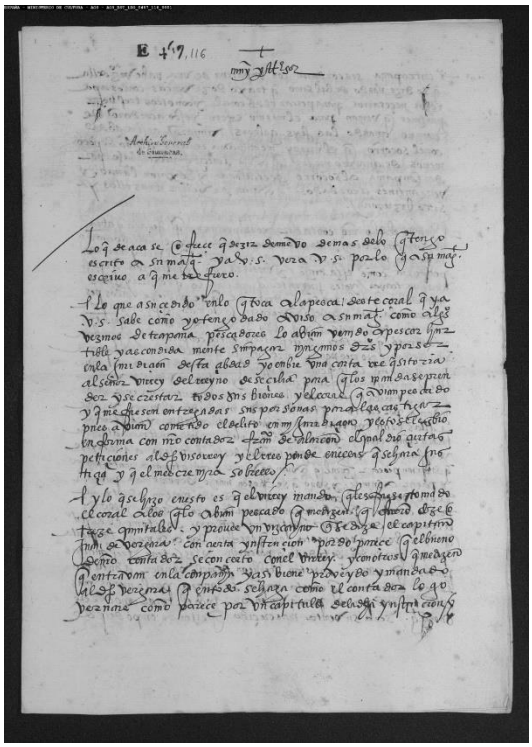

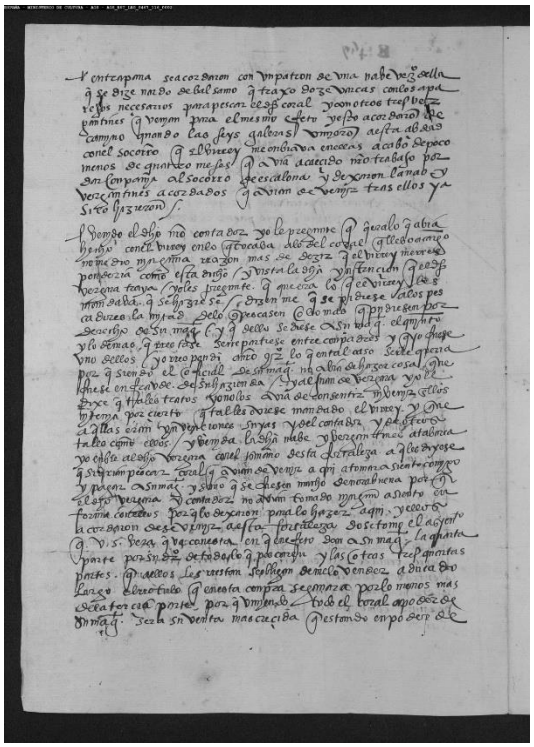

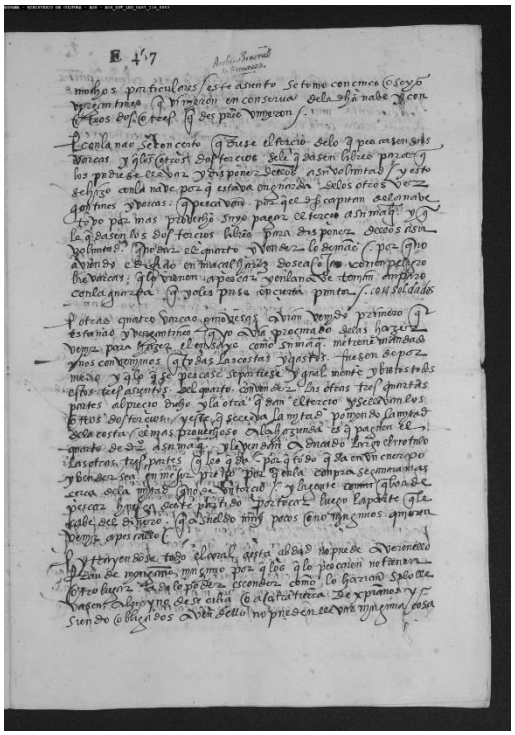

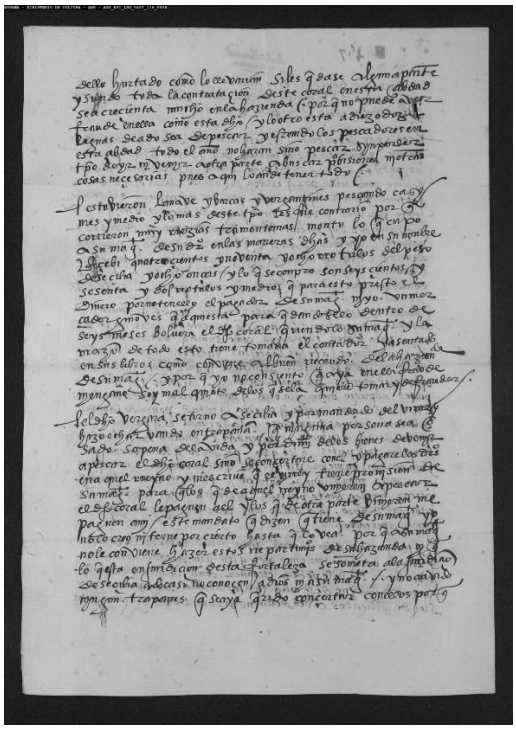

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

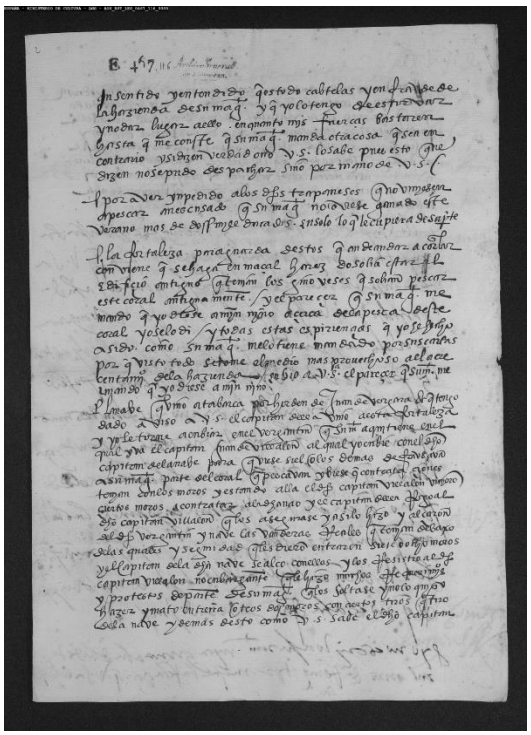

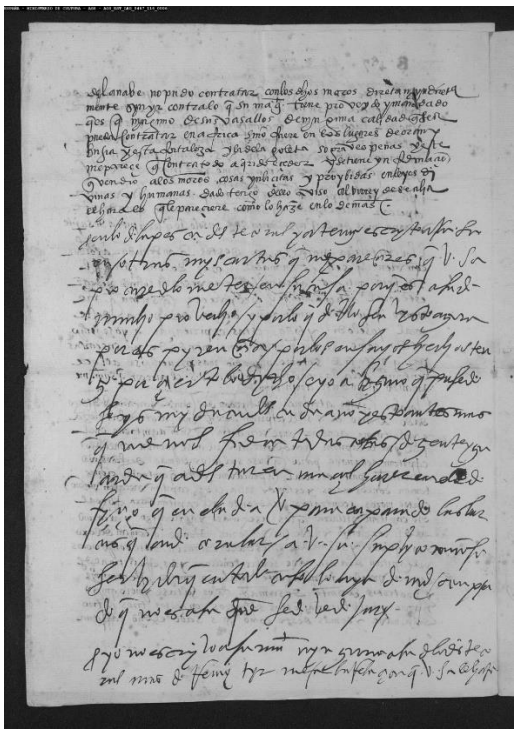

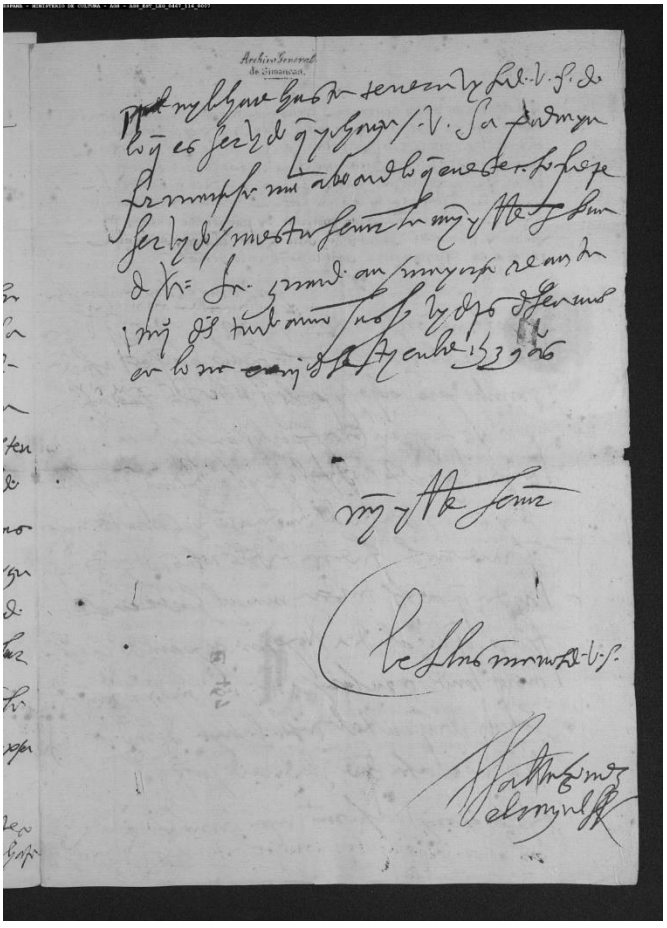

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+ Muy Ilustre señor:

Lo que de acá se ofrece que decir de nuevo, además de lo que tengo escrito
a Su Majestad y a Vuestra señoría, verá Vuestra señoría
por lo que a Su Majestad escribo, a que me refiero.

Furtivos de Trapani en la pesca del coral y carta requisitoria al virrey de Sicilia con Francisco de Alarcón

Lo que ha sucedido en lo que toca a la pesca deste coral, que ya Vuestra señoría
sabe cómo yo tengo dado aviso a Su Majestad
cómo algunos vecinos de Trapana pescadores lo habían venido a pescar
hurtible y escondidamente, sin pagar ningunos derechos,
y por ser en la jurisdicción de esta ciudad, yo envié una carta requisitoria
al señor virrey del reino de Sicilia para que los mandase prender
y secuestrar todos sus bienes, y el coral que habían pescado,
y que me fuesen entregadas sus personas para las castigar, pues habían cometido
el delito en mi jurisdicción; y esto se le envió en forma
con nuestro contador Francisco de Alarcón,
el cual dio ciertas peticiones al dicho virrey; y él rresponde en ellas
que se hará justicia, y que él me escribirá sobre ello.

Alarcón se concierta con los trapaneses y el virrey para lo del coral, y en contra de Alvar Gómez

Y lo que se hizo en esto es que el Virrey mandó que les fuese tomado el coral
a los que lo habían pescado, que me dicen que fueron doce o trece quintales,
y provee un vizcayno que se dice el capitán Juan de Vergara con cierta instrucción,
por do parece que el bueno de nuestro contador se concertó con el Virrey
y con otros que me dicen que entraban en la compañía; y asi,
viene proveído y mandado al dicho Vergara que en todo se haga
como el contador lo gobernare, como parece por un capítulo de la dicha instrucción;
y en Trapana se acordaron con un patrón de una nave, vecino de ella,
que se dice Nardo de Balsamo, que trajo doce barcas con los aparejos necesarios
para pescar el dicho coral, y con otros tres bergantines que venían para el mismo efecto;
y esto acordaron de camino, cuando las seis galeras vinieron a esta ciudad
con el socorro que el Virrey me enviaba en ellas, a cabo de poco menos
de cuatro meses que había acaecido nuestro trabajo,
por dar compañía al socorro de Escalona, y dejaron la nao y bergantines acordados
que habían de venir tras ellos, y así lo hicieron.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Alarcón, Vergara y el Zagal frente a frente: conflicto de intereses

Venido el dicho nuestro contador, yo le pregunté
que *¿qué era lo que había hecho con el Virrey en lo que tocaba a lo del coral que llevó a cargo?*
No me dio ninguna razón, más de decir que *el Virrey me rrespondería*,
como está dicho.

Y vista la dicha intención que el dicho Vergara traía, yo les pregunté
que *¿qué era lo que el Virrey les mandaba que se hiziese?*

Dícenme que *se pidiese a los pescadores la mitad de lo que pescasen,*
o lo más que pudiesen por derecho de Su Majestad,
y que de ello se diese a Su Majestad el quinto, y lo demás que restase
se repartiese entre compadres, y que yo fuese uno de ellos.

Yo respondí a nuestro contador lo que en tal caso se requería,
porque *siendo él oficial de Su Majestad no había de hacer cosa que fuese en fraude de su hacienda*.

Y al Juan de Vergara yo le dije que *tales tratos yo no los había de consentir*
ni venir en ellos, ni tenía por cierto que tal les hubiese mandado el Virrey;
y que quellas eran invenciones suyas, y del contador, y de otros tales como ellos.

Asiento en Bona con los pescadores de coral

Y venida la dicha nave y bergantines a Tabarca, yo envié al dicho Vergara
con el escribano de esta fortaleza a que les dijese que *si querían pescar coral*
que habían de venir aquí a tomar asiento comigo, y pagar a Su Majestad;
y si no, que se fuesen mucho de enhorabuena; porque el dicho Vergara y contador
no habían tomado ningun asiento en forma con ellos,
porque lo dejaron para lo hacer aquí.

Y ellos acordaron de se venir a esta fortaleza, do se tomó el asiento
que Vuestra señoría verá, que va con esta, en que en efecto dan a Su Majestad
la cuarta parte por su derecho de todo lo que pescaren,
y las otras tres cuartas partes que a ellos les restan se obligan de me lo vender
a ducado largo el rotulo, que en esta conpra se ganará por lo menos
más de la tercia parte; porque viniendo todo el coral a poder de Su Majestad,
será su venta más crecida que estando en poder de muchos particulares.

Este asiento se tomó con cinco o seis bergantines que vinieron en conserva
de la dicha nave, y con otros dos o tres que después vinieron.

Con la nao se concertó que diese el tercio de lo que pescasen sus barcas,
y que los otros dos tercios se le quedasen libres para que los pudiese llevar
y disponer de ellos a su voluntad.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Y esto se hizo con la nave porque estaba en guarda
de los otros bergantines y barcas que pescavan; porque el dicho capitán de la nave
tuvo por más provecho suyo, para disponer de ellos a su voluntad,
que no dar el cuarto y vender lo demás; porque no habiendo edificio
en Mazalharez do se acojan, corren peligro las barcas que lo vienen a pescar,
y en la nave tenían amparo con la guarda que yo les puse en cierta punta
con soldados.

Cuatro barcas genovesas habían venido antes, y comparación de los diferentes ensayos de asientos

Otras cuatro barcas genovesas habían venido primero que esta nao y bergantines,
que yo había procurado de las hacer venir para hacer el ensayo
como Su Majestad me tiene mandado; y nos convenimos
que todas las costas y gastos fuesen de por medio, y que lo que se pescase
se partiese igualmente; y vistos todos estos tres asientos del cuarto,
con vender las otras tres cuartas partes al precio dicho,
y la otra que dan el tercio y se llevan los otros dos tercios,
y este que se lleva la mitad, poniendo la mitad de la costa,
el más provechoso a la hacienda es que paguen el cuarto de derecho a Su Majestad
y le vendan a ducado largo el rotalo las otras tres partes que les queda,
porque todo queda en un cuerpo y venderse ha en mejor precio
porque en la compra se gana más cerca de la mitad que no de un tercio.

Y la gente común que lo ha de pescar huelga de este partido
por tocar luego la parte que le cabe del dinero,
que **a sueldo muy pocos o no ningunos quieren venir a pescarlo**.

El mejor partido, traer todo el coral a Bona y convertirla en centro del negocio para controlarlo mejor

Y trayéndose todo el coral a esta ciudad, no puede haber en ello
fraude ni engaño ninguno porque los que lo pescaren no tienen otro lugar
a do lo poder esconder, como lo harían si lo llevasen al Reino de Sicilia
o a otra tierra de cristianos; y siendo obligados a venderlo,
no pueden llevar ninguna cosa de ello hurtado, como lo llevarían
si les quedase alguna parte; y siendo toda la contratación de este coral
en esta ciudad, se acrecienta mucho en la hacienda; porque no puede haber
fraude en ella, como está dicho; y lo otro está a diez o doce leguas
de a do se ha de pescar; y estando los pescadores en esta ciudad todo el año
no harán sino pescar, sin perder tiempo de ir ni venir a otra parte
a buscar provisiones ni otras cosas necesarias, pues aquí lo han de tener todo.

Campaña de pesca de mes y medio, con tiempo contrario, y balance, con préstamo de mercader genovés

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Estuvieron la nave, y barcas, y bergantines pescando casi mes y medio,
y lo más de este tiempo les fue contrario porque corrieron muy recias tramontanas;
montó lo que cupo a Su Majestad de su derecho en las maneras dichas,
y yo en su nombre recibí, cuatrocientos y noventa y ocho rotalos
del peso de Sicilia y ocho onzas; y lo que se compró son
seiscientos y sesenta y dos rotalos y medio, que para esto prestó el dinero,
por no tenerlo el pagador de Su Majestad, ni yo, un mercader genovés que aquí está
para que, dándoselo dentro de seis meses, volviera el dicho coral,
queriéndolo Su Majestad; y la razón de todo esto tiene tomada
el contador y asentador en sus libros, como conviene al buen recaudo
de la hacienda de Su Majestad.

Y porque yo no consiento que haya en ella fraude ni engaño,
soy malquisto de los que se la quieren tomar y defraudar.

Vuelta del capitán Vergara a Sicilia y bando que Alvar Gómez no acepta

El dicho Vergara se tornó a Sicilia, y por mandado del Virrey
hizo echar bando en Trapana que *ninguna persona sea osado, so pena de la vida
y perdimiento de los bienes, de venir a pescar el dicho coral
si no se concertare con él y pagare los derechos en aquel reino*.

Y me escribe que el Virrey *tiene provisión de Su Majestad
para que los que de aquel reino vinieren a pescar el dicho coral le paguen a él,
y los que de otra parte vinieren me paguen a mi.*

Este mandato que dicen que tiene de Su Majestad; yo no lo creo,
ni tendré por cierto hasta que lo vea, por que a Su Majestad no le conviene
hacer estos repartimientos de su hacienda, ni que lo que está en jurisdicción
de esta fortaleza se someta a la jurisdicción de Sicilia, a do casi no conocen
a Dios ni a Su Majestad.

Y no ha habido ningún trapanés que se haya querido concertar con ellos
porque han sentido y entendido que es todo cautelas y en fraude
de la hacienda de Su Majestad, y que yo lo tengo de estorbar y no dar lugar a ello
en cuanto mis fuerzas bastaren, hasta que me conste que Su Majestad manda
otra cosa que sea en contrario; y si dicen verdad o no,
Vuestra señoría lo sabe, pues esto que dicen
no se pudo despachar sino por mano de Vuestra señoría.

Pérdidas para la hacienda de su majestad con estos incidentes

Por haber impedido a los dichos trapaneses que no viniesen a pescar,
han excusado que Su Majestad no huviese ganado este verano
más de dos mil ducados, en solo lo que le cupiera de su parte.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Fortaleza que se ha de hacer para seguridad de los pescadores de coral

La fortaleza para guarda de estos que han de andar a coralar
conviene que se haga en Mazalharez, do solía estar el edificio antiguo
que tenían los genoveses que solían pescar este coral antiguamente.

Informe de todo dado a Martín Niño

Y el parecer que Su Majestad me mandó que yo diese a Martín Niño
acerca de la pesca de este coral, yo se lo dí, y todas estas experiencias
que yo he hecho ha sido como Su Majestad me lo tiene mandado por sus cartas,
porque visto todo se tome el medido más provechoso a el acrecentamiento
de la hacienda. Envío a Vuestra señoría el parecer que Su Majestad me mandó
que yo diese a Martín Niño.

El capitán Juan de Villalón, vela por la seguridad de los coraleros e incidente con los moros contra la ley

La nave que vino a Tabarca por orden de Juan de Vergara,
de que tengo dado aviso a Vuestra señoría, el capitán de ella vino a esta fortaleza
y yo le torné a enviar en el bergantín que Su Majestad aquí tiene,
en el cual iba el capitán Juan de Villalón, al cual yo envío
con el dicho capitán de la nave para que viese si él o los demás
defraudaban a Su Majestasd parte del coral que pescaban,
y viese qué contrataciones tenían con los moros; y estando allá
el dicho capitán Villalón, vinieron ciertos moros a contratar a la dicha,
y el capitán de ella rogó al dicho capitán Villalón que los asegurase, y así lo hizo;
y alzaron del dicho bergantín y nave las banderas reales que tenían,
debajo de las cuales y seguridad que les dieron, entraron siete u ocho moros;
y el capitán de la dicha nave se alzó con ellos y los resistió al dicho capitán Villalón,
no enbargante que le hizo muchos requerimientos y protestos
de parte de Su Majestad que los soltase; y no lo quiso hazer,
y mató en tierra otros dos moros con ciertos tiros que tiró de la nave;
y además de esto, como Vuestra señoría sabe, el dicho capitán de la nave
no pudo contratar con los dichos moros directa ni indirectamente
sin ir contra lo que Su Majestad tiene proveído y mandado,
que es que ninguno de sus vasallos de ninguna calidad que sea
pueda contratar en África si no fuere en los lugares de Orán, y Bugía,
y esta fortaleza y la de la Goleta, so graves penas.

Y este me parece que, contra todo, ha querido exceder,
y se tiene información que vendió a los moros cosas ylícitas y prohibidas
en leyes divinas y humanas.

Dado tengo de ello aviso al virrey de Sicilia.
Él hará lo que le pareciere, como lo hace en lo demás.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Sugestiones personales de confianza y consejos clientelares a Cobos

[Sigue autógrafo del Zagal]

En lo de la pesca de este coral, ya tengo escrito a Vuestra Señoría
en otras mis cartas que mi parecer es que Vuestra Señoría procure
de lo meter en su casa porque es cosa de mucho provecho,
y por lo que de ello se ha visto ahora por experiencia, por los ensayos hechos,
tengo por cierto lo dicho, y yo aseguro que pasa
de seis mil ducados cada año, y esto antes más que menos,
[si dan todas cosas] de gente y guarda que ha de estar en Mazalharez
en donde sé yo que en él ha de haber para amparo de las barcas que han de coralar.

A Vuestra Señoría suplico... sea servido que en tal caso lo haya de merced...
de que no es cosa que se debe dejar.

Yo no escribo a Su Majestad ninguna cosa de lo de este coral
más de remititme a la relación que Vuestra señoría le hará,
ni lo haré hasta tener aviso de Vuestra señoría de lo que es servido que yo haga.
Vuestra señoría podrá informar a Su Majestad... de lo que en este caso
fuere servido.

Despedida y data

Nuestro Señor la muy Ilustre persona de Vuestra Señoría guarde con mayor
acrecentamiento de estado como sus servidores deseamos,

en Bona, 23 de septiembre, 1539 años.

Muy Ilustre señor, beso las manos de Vuestra señoría,

Alvar Gómez el Zagal.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

AGS, Estado, legajo 467, doc. 121
1539, 23 de septiembre, Bona. Alvar Gómez al emperador. 7pp. densas, con noticias de turcos de Constantina y cristianos que se van a tornar moros, etc.

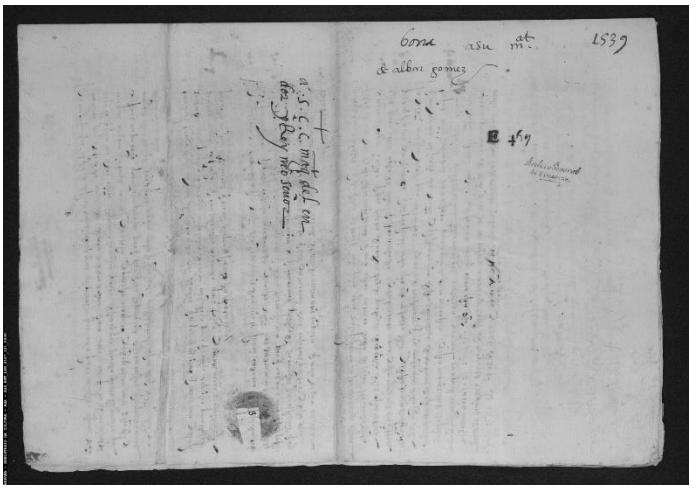

+SCCMat.

Después de lo que plugo a N[uest]ro Señor que suçediese en esta fortaleza por el tottomoto q[ue] en ella hobo el mes de hebrero pasado, tengo esc[ri]pto a V.Mt. quatro o çinco vezes dándole aviso dello y de lo q[ue] me parece que convernía al servi[ci]o de V.Mt. en lo q[ue] toca a la sustentaçion deste fortaleza y çiudad; y en quanto a esto no se me ofrece q[ue] dezir de nuevo más de rremitirme a lo q[ue] en este caso tengo d[ic]ho; y en aquello me afirmo y digo q[ue] haré lo q[ue] tengo ofreçido por q[ue] segund lo q[ue] yo alcalço V.Mt. es en ello servido y hasta el día de oy no tengo respuesta de ninguna de mis cartas ni sé lo q[ue] V.Mt. es servido de mandar prober en ello y sería tiempo que yo supiese lo q[ue] se ha de hazer para lo poner en efeto.

Lo que se ofreçe de nuevo de que poder dar aviso a V.Mt. es que los turcos q[ue] están en Costantina han tenido aviso de los xp[crist]ianos q[ue] se nos van a ellos a se tornar moros cómo tengo las muniçiones e provissiones en la çiudad por q[ue] en esta fortaleza no ay do pueda estar ninguna cosa dellas, q[ue] por falta de no ser probeydos de Çeçilia de las cosas nesçesarias no tengo acabados los almagazenes como tengo dado a viso dello a V.Mt. muchas y diversas vezes. Y los d[ic]hos turcos y morabitos y moros y alárabes sus amigos y vecinos desta çiudad que agora están y biven en Costantina acordaron de su juntar y venir con disignio de me entrar en la çiudad a tomar las provissiones y municiones questán en ella y el ardid que para esto trayan hera que los vecinos desta ciudad con alguna parte de los turcos y serranos veniesen por la sierra que está al Poniente desta çiudad como personas más pláticas en la t[ie]rra, y quel rresto de los turcos y morabitos y alárabes veniesen por la vega; y yo tuve aviso de mis espías desta junta y q[ue] era el efeto d[ic]ho; y sabido probey de atalayas y çentenelas dobladas en los lugares nesçesarios.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Las esquadras del campo dieron en la siera en una quadrilla de moros q[ue] venía a coger mieses y prendieron tres moros y mataron quatro, y destos fuy çertificado de lo d[ic]ho y de cómo estaban diez y siete aduares de morauitos en un valle que se dize Marje, ha legua al Poniente desta çiudad q[ue]como mayores enemigos de xp[crist]ianos querían ser los primeros q[ue] nos veniesen a dañar.

Visto q[ue] estos moros se conformaban con la nueva q[ue] yo tenía de mis espías, pareçiome segund la disposiçion y lugar donde estavan los d[ic]hos morauitos de dalles una alborada antes que se juntasen todos, y el domingo a siete del presente (septiembre), víspera de N[uest]ra Señora, di sobre ellos y de su /p.2/ buena fortuna çiertas cafillas suyas q[ue] pasavan al Levante desta ciudad a comprar pan de q[ue] tienen muy grand falta en toda esta comarca, los caballo que yban en guarda destas d[ic]has cafillas sintieronnos y vuelven con el aviso de n[uest]ra yda a los aduares, y los q[ue] no en perezaron tuvieron t[iem]po de se poder llevantar y rretirarse y todos los q[ue] alcançamos fueron muertos y presos, q[ue] pasaron de çiento, entre los quales murió su caudillo principal que se llamaba **Çide Alguefi**; dexaron tofdas las tiendas con la miseria q[ue] tenían en ellas y todo se lo quemamos. De n[uest]ra parte, loado N[uest]ro señor, q[ue] en ventura de V.Mt. no se rresçebio ningund daño. Vacas truximos tantas quantas quisimos, q[ue] hemos tenido y tenemos tantas q[ue] ha un año q[ue] se come carne a discreción; y con esta vitoria q[ue] plugo a N[uest]ro señor de darnos se a deshecho por el presente su mal pensami[ent]o y junta; y este desbarato de morabitos y muerte de su caudillo se ha tenido entre estos moros por cosa d emucha calidad por q[ue] estos morabitos los alárabes sus enemigos de por sí, ni con el ayuda q[ue]l año pasado tuvieron del hijo del Rrey q[ue] estaba con todo el caudal de su padre, nunca los han podido romper ni osaron entrar en ellos, y tenían por opinión cierta estos morabitos q[ue] no les podían enpeçer con escopetas ni saetas en virtud de su Çide de Cufi, y q[ue] xp[crist]ianos ni moros no heran parte para los enojar ni rresistir; y con lo pasado anse desengañado; y si no fueran acaso avisados, como lo fueron, se hazía en ellos una hermosa matança por q[ue] el lugar y t[iem]po y horden q[ue] yo llebava todo hera muy dispuesto para ello.

Antes desta jornada aviamos tomado tres cafillas destos morabitos con ciento y treinta bueyes y diez moros y quatro moras q[ue] nos topamos con estos enemigos de n[uest]ra santa fee; es con daño y pérdida suya, loado n[uest]ro señor por ello.

De Çeçilia yo no he seydo probeydo de ninguna cosa de más de las q[ue] tengo es[cri]pto a V.Mt. q[ue] se me enbio con las galeras, q[ue] fue un muy açertado socorro y a buen t[iem]po, por q[ue] vino a quatro meses después de pasado n[uest]ro trabajo, y de ocho çientos quintales de vizcocho q[ue] me trayan me dexaron ciento y quarenta quintales y de treinta y cinco botas de vino dexaron nueve; y la pólvora es la más mala q[ue] jamás se vido por q[ue] es casi t[ie]rra y ansimismo todas las otras municiones fueron pocas y malas. Y si Miguel Vaguer tuviese tanto cuidado de las cosas q[ue] convienen al serviçio de v[uest] q[ue]ra Mat. y provisión destas sus fortalezas como lo ha tenido y me pareçe q[ue] torna de nuevo a procurar de ynbentar maldados contra mi andando solicitando y buscando quien las diga, estaríamos mejor probeydos q[ue] estamos y para esto solo vino a esta fortaleza con las galeras do llevó secreta y escondidamente seis o siete soldados; y por q[ue] los llevase le ofrecieron de dezir contra mi lo quel quisiese y para este efecto los llevó syn mi liçençia por q[ue] él no tenía otra cosa a que venir a esta fortaleza; y da a los soldados dineros y conbytes y

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

después de buen beber les haze dezir más de lo q[ue] les preguntan; y pues ya sabía q[ue] V-Mat. avia probeydo a M[art]in Niño y a Rrobledo para q[ue] tomasen las cuentas a estos oficiales e hiziesen las ynformaçiones y otras cosas q[ue] V.Mt. les mandó, las quales d[ic]has cuentas e ynformaçiones las está tomando el d[ic]ho Robledo por q[ue] M[art]in Niño se fue desta fortaleza a la Goleta a diez de mayo pasado.

/p.3/ Ansimesmo ne han escripto de Çeçilia quel Virrey della da fabor al d[ic]ho Vaguer para q[ue] haga estas ynformaçiones y maldades contra mi y me dizen quel d[ic]ho Virrey está quexoso de mi por q[ue] no quise rresçebir los çinquenta soldados q[ue] me enbiava sentençiados por el motín que avian hecho en aquel rreyno, do no los pudo él tener; y tal socorro y conpañía ya V.Mt. ve q[ue] no hera para metella en esta fortaleza do no ha faltado ni faltan buenas voluntades sin acrecentar otros nuevos ministros desta maldad de motines en personas de más calidad q[ue] soldados; de gente virtuosa tnego nesçesidad, q[ue] de malos basta los q[ue] he castigado; de cuya causa soy mal quisto dellos y de los que bien les paresçen y faboreçen por q[ue] yo no soy de los que quieren ganar a los tales las benivolençias por q[ue] no pienso ser acreçentado ni sostenido por sus botos sino por los buenos y leales servicios que yo tengo hechoa a V.Mt.. Y asimismo el Virrey me quiere mal porque no he consentido q[ue] V.Mt. fuese defraudado y engañado en su hazienda en lo desta pesca del coral que están en la juridición desta ciudad, que ha querido meter devaxo de la jurediçion de Çeçilia; y lo uno por lo otro, yo no lo he consentido ni consentirá en quanto mis fuerças bastaren, por q[ue] esta fortaleza y la d[ic]ha Goleta q[ue] V.Mt. ganó por su persona las puso devaxo de la juridiçion y señorío de los rreyes de Castilla como parece por las capitulaçiones q[ue] V.Mt. mandó tomar y asentar con el Rrey de Túnez. Y las ysperiençias q[ue] V.Mt. me ha mandado q[ue] haga en lo de la pesca deste coral yo las he hecho y será V.Mt. informado dellas del comendador mayor de León a quien tengo dado viso dello, a q[ue] me rremito.

Y algunas cosas de q[ue] me quieren caluniar son de calidad q[ue] por ellas mesmas se parece su pasión y la mala voluntad q[ue] me tienen pues se çiegan en querer dezir y levantarm tales maldades q[ue] ellas mesmas me desculpan. Y persona privada como es Miguel Vaguer **no avia de tener atrebimi[ento] de tratar de mi persona y honrra como lo ha hecho y haze, pues esto jamás se hizo ni contra un moro se permite**. Sup[li]co a V.Mt. mande poner remedio en esto y en q[ue] sea castigado el d[ic]ho Vaguer, pues mis servicios no han merebçido ni mereçen q[ue] yo sea tan mal tratado como lo soy. Y el d[ic]ho Vaguer anda fengiendo q[ue] yo le he enviado a matar lo q[ue] juro por Dios q[ue] no me ha pasado por pensami[ent]o ni me tengo en tan poco q[ue] avia de hazer tan gran baxeza que matasen a Vaguer a trayçion. Yo estoy confiado q[ue] V.Mt. mediante justicia le mandará castigar como lo mereçe; quando aquí vino yo le dixe quel no avia d[ic]ho verdad en muchas cosas q[ue] avia es[cri]pto a V.Mt. Y esto ansi se lo tengo probado y no ay por q[ue] yo le haga matar. Y estas tales ynbençiones suele hazer e ynbentar Vaguer y estoy muy corrido q[ue] tal hombre como él tenga estas trabacuentas conmigo y de los capítulos pasados q[ue]l enbio a V.Mt. y de los q[ue] dio el clérigo Lesmes de Santo Domingo, q[ue] todos fueron hechos por horden suya, q[ue] truxo M[art]in Niño, el hizo su ynformaçion, e yo he dado mi descargo como V.Mt. lo mandó y visto por V.Mt. le constará con la limpieza y fidelidad con q[ue] yo le he servido y la verdad q[ue] el d[ic]ho Vagner ha d[ic]ho y quién él es y cómo ha servido y las causas por q[ue] los q[ue] lo faboreçen lo hacen y procuran de me dañar, de q[ue] q[ue]do confiado en n[uest]ro señor q[ue] no les dará lugar para ello. Y siempre q[ue]

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

aya cosa de q[ue] V.Mt. mande q[ue] yo deba de dar descargo lo daré como convenga a mi honrra por q[ue] nunca hize ni dixe cosa q[ue] no deviese. Y en todo y por todo en lo q[ue] han abastado mis pocas fuerças las e empleado en servir a V.Mt. con toda limpieza y fidelidad teniendo muy particular cuidado de guardar /p. 4/ y acreçentar la hazienda de V.Mt. y este es el mayor pecado q[ue] tengo, por q[ue] Miguel Vaguer y sus baledores me quieren mal y me lo procuran. Yo confío en n[uest]ro señor q[ue] V.Mt. se satisfará de la verdad quando seamos todos oydos pues esto no lo niega V.Mt. a nadie y con esta confiança yo no me tengo de cansar de servir como lo he hechco y espero q[ue] V.Mt. me haga m[erce]des por mis buenos servi[ci]os como las acostumbra hazer a los q[ue] se los hacen y q[ue] maldades de quien mal me quieren no an de bastar p[ar]a escusarlo. Y en quanto a esto no tengo más q[ue] dezir.

Yo no tengo trigo más de p[ar]a el mes q[ue] viene, y este ha durado por q[ue] se an acortado las raciones hordinarias q[ue] se suelen dar a la gente, viendo \segund/ la provission q[ue] se me haze de Çeçilia q[ue] en todo este año no me han enviado más de lo q[ue] V.Mt. verá por esa relación q[ue] enbio all tenedor de bastimentos q[ue] no vastan p[ar]a la tercia p[ar te del año, y q[ue]do desconfiado q[ue] no enbargante q[ue] tengo dado aviso muchas vezes al Virrey de Çeçilia de la nesçesidad en q[ue] q[ue]do, q[ue] no la han de probeer. Sup[li]co a V.Mt. mande prober en todo como conviene a su servi[ci]o y sustentaçion desta fortaleza q[ue] yo no puedo hazer más de lo q[ue] he hecho, q[ue] Dios sabe en lo q[ue] ovieramos parado si yo no lo hubiera probeydo; ya no tengo con q[ue] pasallo adelante y es muy grand inconveniente por los q[ue] se pueda rrecreçer cada hora y cada día, nos veamos tan al cabo en estas nesçesidades mayormente del comer, q[ue] no se çufre ni se puede pasar sin ello y nos cuestan más los soliçitadores q[ue] tenemos en Çeçilia q[ue] se les puede pagar.

El sacar desta gente que está en esta fortaleza sup[li]co a V.Mt. mande q[ue] se probea luego no aya más dilaçion por q[ue] está muy desesperada y como tal se van a los moros de desonfiados q[ue] no an de salir della; y por la mala y tarde paga q[ue] se les haze, espeçialmente q[ue] han entendido q[ue] V.Mt. les ha de mandar enviar más pan y sus servicios han meresçido q[ue] se les haga buena paga, y q[ue] V.Mt. los mande rremudar por q[ue] están muy cansados y cada día mueren de q[ue]brantados y por estas causas no tengo entera seguridad q[ue] no hagan algund desatino por q[ue] siempre ay malos entre ellos q[ue] lo desean hazer y habrían hecho si obiesen osado por q[ue] yo no me descuydo y a Dios pongo por testigo del trabajo q[ue] he pasado y tengo por los evitar y lo q[ue] me cuesta de mi hazenda y trabajo de mi persona y si en lo por venir V.Mt. no lo manda prober mejor q[ue] se ha hecho en lo pasado, V.Mt. tenga por cierto q[ue] esta fortaleza no se podrá sustentar por q[ue] ya no q[ue]da ningund remedio para ello sino el q[ue] V.Mt. mandare dar. Y con dar aviso dello a V.Mt. cumplo con lo q[ue] debo a su servicio por q[ue] no se çufre q[ue] esta gente este sin pagar y tener dineros y bastimentos sobrados de rrespeto y no q[ue] se porbea lo por venir con lo q[ue] se debe de lo pasado. V.Mt. provea en todo como más sea serido q[ue] yo con dar aviso de lo q[ue] cumple a su serv[ici]o y sustentaçion desta fortaleza descargo pues no puedo dar otro rremedio q[ue] quando pude yo lo hize.

Los oficiales canteros, caleros y amuradores están muy cansados y fatigados de los trabajos q[ue] han tenido y tienen; conbiene q[ue] V.Mt. mande prober de otros por q[ue] tenemos mucha falta dellos; y q[ue] se cumpla y pague lo q[ue] se debe de los años pasados de lo q[ue] V.Mt. nos tiene mandado librar en Çeçilia y en España por

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

q[ue] en esta fortaleza ay algunos mercaders a quien se les deven dineros tres y quatro años ha, demás de los que yo debo a otros q[ue] están fuera della /p.5/, y esto es muy grand conçiençia que nos cumpla con ellos, demás del inconveniente q[ue] ha seydo en se perder el crédito para poder cumplir las nesçesidades q[ue] de cada ora se rrecreçen, que ya no ay con q[ue] se pueda hazer ni ay persona en esta fortaleza ni fuera della q[ue] nos fíe un solo maravedí por no se aver cumplido con ellos, y cada día me veo en mayores nesçesidades q[ue] en esta puedo encareçer a V.Mt.

El pagador de la fortaleza ha muchos días q[ue] no tiene maravedí para las obras ni p[ar]a otra ninguna cosa de muchas para que son menester, y los dineros q[ue] M[art]in Niño escrevio a V.Mt. q[ue] avia dexado al pagador de los q[ue] traxo aquellos y los çonco mill ducados quel Virrey de Çeçilia dio al contador desta fortaleza de los quales truxo a ella dos mill y ochoc[ient]os en dineros y lo demás él los gastó en cosas q[ue] dará cuenta dellos, y lo uno y lo otro no bastó para pagar la gente de mar y ofiçiales y gastadores y fletes de naos q[ue] han traydo provissiones a esta fortaleza, q[ue] todo esto se dexo al d[ic]ho M[art]in Niño por pagar por q[ue] solo pagó a los soldados los nueve meses del año pasado; y yo he pagado a los ofiçiales y gastadores q[ue] andan en las d[ic]has obras asta el d[ic]ho ti[iem]po, y la gente de la mar asta en fin del mes de hebrero deste año, la qual conviene ser pagada cada mes por q[ue] de otra man[er]a no quieren servir y conviene q[ue] V.Mt. mande prober en lo uno y en lo otro como conviene a su servi[ci]o con toda brevedad por q[ue] si esto no se haze yo no puedo asegurar los inconvenientes q[ue] dello se podrían rrecreçer en deservi[ci]o de V.Mt. como está d[ic]ho; y la paga del año venidero y la deste pues ya es pasado los nueve meses del, y de dineros para las obras q[ue] V.Mt. fuere servido q[ue] se hagan en esta fortaleza y çibdad q[ue] de mi pareçer se debe de atajar esta fortaleza en la man[er]a q[ue] le tengo es[cri]pto a V.Mt. y se sostenga la ciudad y esto mesmo le pareçio a Ferramolin ingeniero, y ansi lo escribe a V.Mt. como lo verá por su carta q[ue] enbio con esta, y la traça q[ue] me dixó el d[ic]ho Ferramolin de cómo se ha de atajar esta fortaleza es conforme a la q[ue] yo tengo enviada a V.Mt. con Vautista Costantino; y por eso no la enbio. Para todo lo qual conviene q[ue] se porbea de los dineros nesçesarios p[ar]a ello.

Y las libranças y consinaciones q[ue] V.Mt. nos hiziere y mandare librar conviene q[ue] sean en parte y de man[er]a q[ue] ayan efeto en sus t[iem]pos y q[ue] no se cunpla de palabras con nosotros como se ha hecho y haze en Çeçilia, do çahieren lo q[ue] nos dan como si nos lo diesen de limosna de sus haciendas. Por q[ue] conviene q[ue] nos proveamos de las provissiones nesçesarias en sus t[iem]pos y lugares do las aya buenas e baratas y no como agora q[ue] nos las dan malas y caras, y la gente quiere gozar de la m[erce]d q[ue] V.Mt. nos tiene hecha, q[ue] pues nos cuestan n[uest]ros dineros nos proveamos a n[uest]ra voluntad y no se conpren entre conpadres n[q[ue]uest]ras provissiones.

El artillería y las otras municiones q[ue] tengo enviadas a pedir por un memorial q[ue] llevó el alférez Xp[Crist]óbal M[art]inez q[ue] son tan nesçesarias, sup[lic]o a V.Mt. asimesmo mande q[ue] se me enbien y cureñas y rruedas para ellas y dos dozenas de carretas para traer faxina y piedra para las caleras y agua y otros servicios nesçesarios para las obras por q[ue] todo lo q[ue] destas cosas teníamos está ya gastado y quebrado y no se puede pasar sin ellas.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Muchos días ha q[ue] tengo dado aviso a V.Mt. cómo yo no tnego en esta fortaleza más un de un bergantín y q[ue] se me proveyese de Málaga de una fusta o galeota pues no se puede pasar sin ella y por la falta /p. 6/ de no tenella no se hacen muchas más diligencias q[ue] convernían, q[ue] con un solo baxel no se puede prober a todo. Sup[li]q[ue]co a V.Mt. mande q[ue] se me provea en todo caso por q[ue] no se puede pasar sin ella como está d[ic]ho. Y de ÇEçilia he procurado de avelle y me han desengañado q[ue] no lo ay; y aun q[ue] lo oviese no me lo enviarían; y en Málaga se habrá y en mejor preçio, y armado de mejor gente y siempre conviene q[ue] quando el un baxel fuere fuera q[ue]de otro para para otras mayores nesçesidades q[ue] se pueden recreçer por mar y por t[ie]rra cada hora, de q[ue] conviene dar aviso. Y la costa q[ue] hizieeren en comprarse y armarse se puede poner a n[uest]ra cuenta y en esto no se acreçentara más costa a V.Mt. de la hordinaria.

En el rreyno de Çeçilia no avemos conosçido mayor voluntad ni buenas obras q[ue] ha seydo en Perandrea Lonbardi, conservador del c[ic]ho rreyno, por q[ue] él muestra en todo lo q[ue] se nos ofreçe la voluntad q[ue] tiene de servir a V.Mt. lo q[ue] nop hacen otras personas que lo debían hazer. Sup[li]co a V.Mt. q[ue] el dicho conservador conozca q[ue] V.Mt. se tiene por servido dél por el cuidado q[ue] tiene de las cosas q[ue] a esta fortaleza tocan, a quien yo he enviado poder para q[ue] obligue la miseria q[ue] tengo en España para q[ue] me provean de trigo y las otras cosas de q[ue] tengo tanta nesçesidad por q[ue] no q[ue]do confiado q[ue] el Virrey lo hará como lo hemos menester y conviene a la sustentación desta fortaleza de q[ue] se tiene muy poco cuidado. Plega a Dios no paguemos estos descuydos q[ue] conmigo se han tenido e tienen, q[ue] todo sería posible pues tenemos enemigos en mar y en t[ie]rra con poderosa armada q[ue] trae Barbarroxa, segund he sabido por la vía destos mis vecinos turcos y moros.

En el rreyno de Çerdeña no ay otro q[ue] tenga cuidado de las cosas q[ue] convienen a esta fortaleza sino mosen Açor Çapata, all[ca]ide de Callar, como lo tengo es q[ue][cri]pto otras muchas vezes a V.Mt., y bien sentimos la falta q[ue] nos haze su ausencia de aquella ciudad. Sup[li]co a V.Mt. en lo q[ue] se ofreçiere V.Mt. le mande hazer m[erce]d y todo fabor pues su serviçios lo tienen meresçido.

Sup[li]co a V.Mt., por q[ue] yo no trengo dineros de q[ue] prober a los soliçitadores q[ue] tenemos en su corte, V.Mt. mande q[ue] sean socorridos y lo q[ue] así se les diere se ponga a cuenta de lo q[ue] a esta fortaleza se debe por q[ue] de otra man[er]a no se pueden entretener ni solicitar lo q[ue] conviene q[ue] V.Mt. mande prober para esta su fortaleza.

En lo q[ue] toca a las obras y rreparos desta fortaleza aunque no ha avido ni ay dineros para ellas ni para otra ninguna cosa, como está d[ic]ho, yo he trabajado y servido en hazer las más de lo q[ue] pensé q[ue] me fuera posible segund el rrecaudo q[ue] he tenido y lo q[ue] tengo hecho va en toda perfeçion por q[ue] esto ha de quedar en lo q[ue] sea de intentar en esta fortaleza ya q[ue] se ataje por la man[er]a q[ue] tengo es[cri]pto a V.Mt. por q[ue] aquello es lo q[ue] conviene q[ue] se haga.

Sup[li]co a V.Mt. mande escribir a los virreyes de Çeçilia e Çerdeña q[ue] tengan el cuidado q[ue] con viene y son obligados desta fortaleza y de su provisión y no la traten como si fuese de enemigos, y q[ue] se dexen de sus pasiones particulares y tengan el

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

rrespeto q[ue] deven al s[er]vi[ci]o de V.Mt. y sustentaçion de su fortaleza: Y la provisión q[ue] V.Mt. me escribe q[ue] se me enbia para sacar los bastimentos y miniciones de qualesquier partes sin pagar derechos ningunos hasta agora no se me ha enviado. Su`p[li]co a V.Mt. mande q[ue] se me enbie por q[ue] ay mucha nesçesidad della y q[ue] venga con todo el fabor q[ue] sea posible para que los di[ch]os virreyes la cumplan.

/p.7/ Yo tengo hechas al pie de dos mill vacas de çeçinas; si para las harmadas fuere menester alguna, V.Mt. me mande dar aviso dello con horden de cómo se devan enviar, q[ue] acá no ternemos falta de carne. El virrey de Çeçilia me avia es[cri]pto q[ue] tomaría la mayor parte desta çeçina para la gente de guerra que en aquel rreyno ha tenido en mar y en t[ie]rra, y por este rrespeto yo hize tanta como e hecho y después me parece que no la han querido por q[ue] creo q[ue] les ha parecido q[ue] hera mejor q[ue] aquella gente comiese a discreçion por aquel rreyno como lo han hecho con las otras cosas de q[ue] V.Mt. habrá ya seydo informado.

Tan bien tengo dado aviso a la Goleta a don Fran[cis]co de Tobar q[ue] si quiere çeçinas q[ue] se las daré y asi así pudiese ser probeydo de trigo, como lo soy de carne, no habría para q[ue] enviar a Çeçilia por ello; do se me an negado dos cosas q[ue] tan sobradas ay en ella, ques trigo y gente para rremudar esta por do se muestra la voluntad q[ue] tienen a la provisión desta fortaleza.

Yo he seydo informado q[ue] a V.Mt. se le haze en Çerdeña çierto servi[ci]o cada año q[ue] se dize donativo del parlamento, q[ue] pasa de ocho mill ducados, y en esto V.Mt. nos podrá mandar librar y consinar para la paga desta fortaleza la parte q[ue] dellos fuere servido, por q[ue] nos será muy al propósito tener en aquel rreyno alguna consinaçion de q[ue] fueremos probeydos de muchas provisiones q[ue] ay en él q[ue] nos serán mejores y más barato q[ue] las podríamos aver en otras partes y desto será V.Mt. más particularmente avisado del all[ca]ide mosen Açor Çapata, q[ue] como vezino de Callar lo sabrá mejor.

Entre otros trabajos q[ue] me q[ue]dan es tener muy poca agua en la cisterna desta fortaleza, q[ue] por galta de no se aver hecho los almagazenes q[ue] an de estar en torno della, de cuyos terrados se ha de coger el agua en ella, q[ue] por falta de no aver seydo probeydo de Çeçilia de las cosas nesçesarias para ellos no ha dos años q[ue] están acabados; y tubieramos agua y almagazenes en q[ue] tener provissiones y muniçiones q[ue] al presente, como está d[ic]ho, me falta todo y desto tengo dado aviso a V.Mt. muchas vezes por mis cartas. Y en todo me pareçe q[ue] ay mucha más dilación de la q[ue] convernía al servi[ci]o de V.Mt. y sustentaçion desta fortaleza, do conviene q[ue] estén todas las cosas muy sobradas de rrespeto para quando sean menester. Y esta nesçesidad se puede ofreçer cada ora pues tenemos a los enemigos en tierra y en mar con poderosa harmada, como V.Mt. estará mejor informado dello, como está d[ic]ho. N[uest]ro Señor la sacra católica çesarea persona de V.Mt. guarde con mayor acresçentami[en]to de mayores rreynos e señoríos como sus criados lo deseamos. En Bona a veynte y tres de set[iembr]e de 1539 años.
De V.S.Ç.Mt. su menor cryado q[ue] los pyes y manos de V.Mt. besa, Albar Gómez el Zagal.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

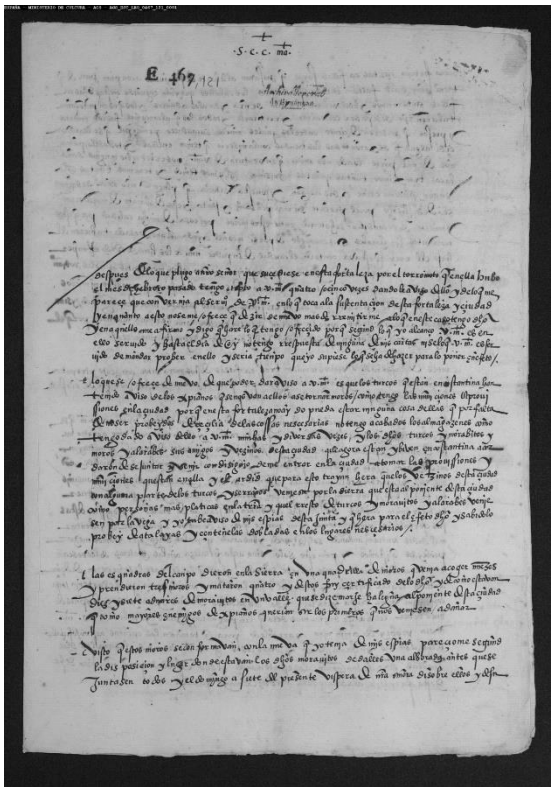

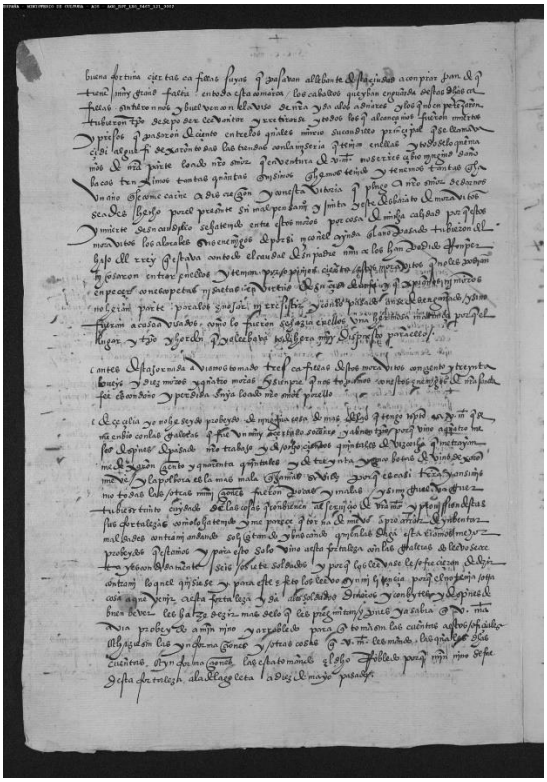

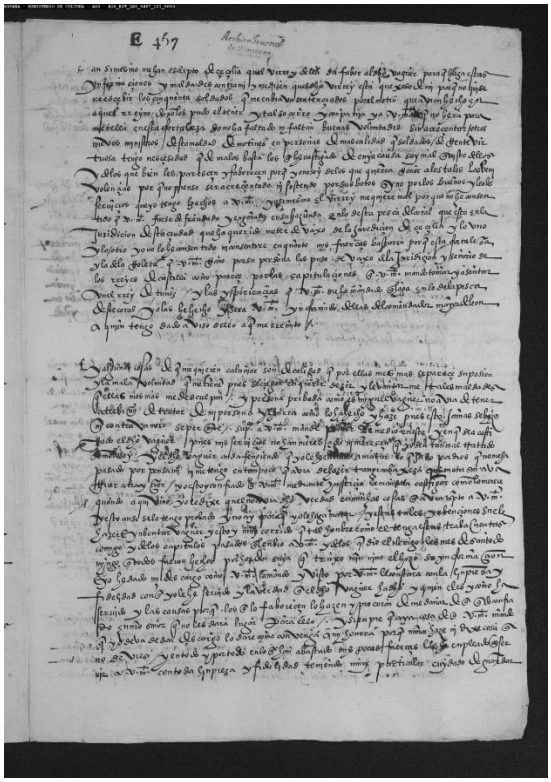

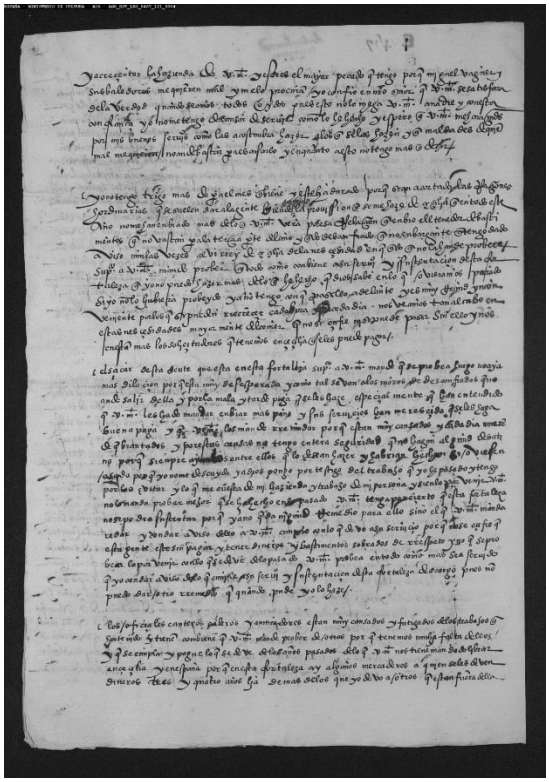

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

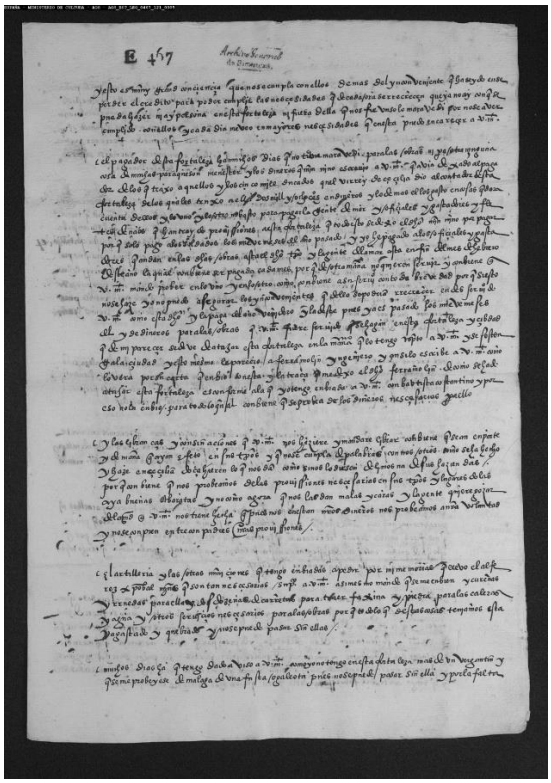

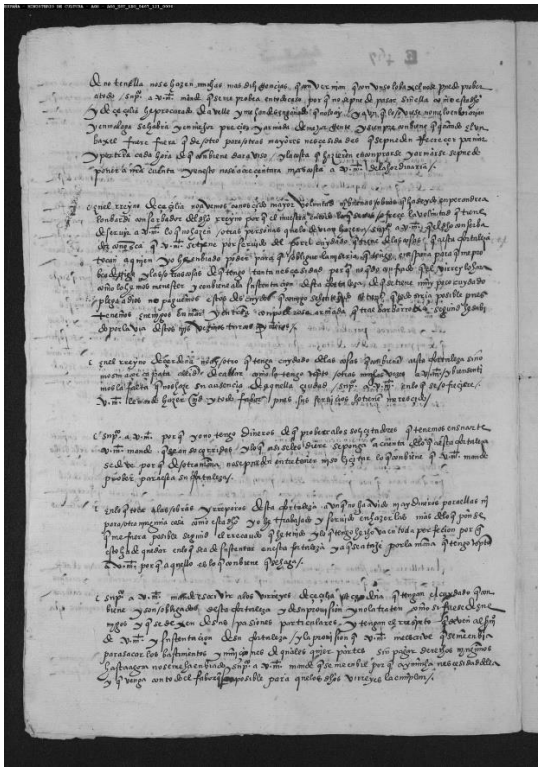

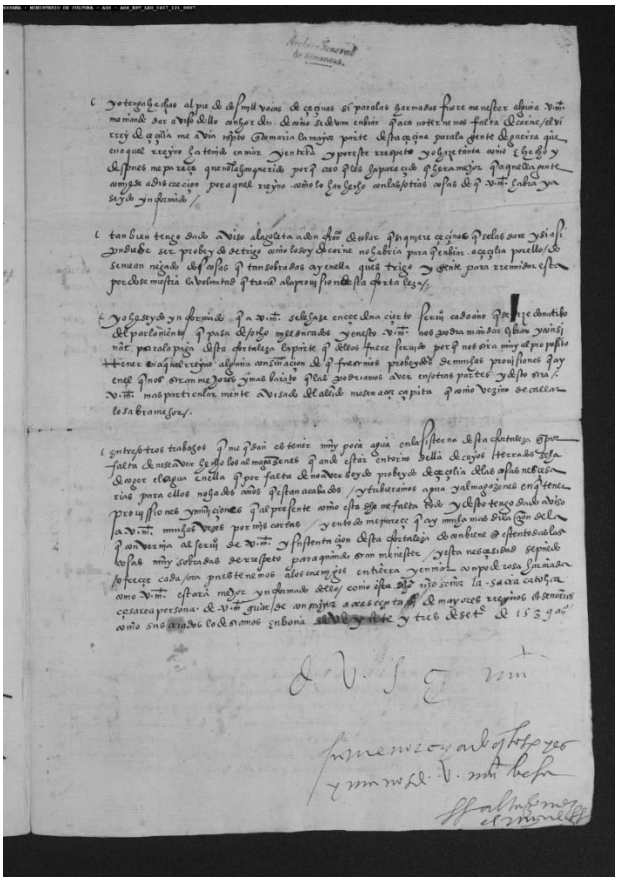

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+
Sacra Cesárea Católia Majestad.

Después de lo que plugo a Nuestro Señor que sucediese en esta fortaleza
por el terremoto que en ella hubo el mes de febrero pasado,
tengo escrito a Vuestra Majestad cuatro o cinco veces dándole aviso de ello
y de lo que me parece que convendría al servicio de Vuestra Majestad
en lo que toca a la sustentación de esta fortaleza y ciudad;
y en cuanto a esto, no se me ofrece que decir de nuevo más de remitirme
a lo que en este caso tengo dicho; y en aquello me afirmo y digo
que haré lo que tengo ofrecido porque, según lo que yo alcalzo, Vuestra Majestad
es en ello servido; y hasta el día de hoy no tengo respuesta
de ninguna de mis cartas ni sé lo que Vuestra Majestad es servido de mandar
proveer en ello, y sería tiempo que yo supiese lo que se ha de hacer
para lo poner en efecto.

Peligro de los turcos de Constantina por aviso de los que se van a hacer turcos

Lo que se ofrece de nuevo de que poder dar aviso a Vuestra Majestad
es que los turcos que están en Constantina han tenido aviso de los cristianos
que se nos van a ellos, a se tornar moros, cómo tengo las municiones y provisiones
en la ciudad, porque en esta fortaleza no hay do pueda estar ninguna cosa de ellas,
que por falta de no ser proveídos de Sicilia de las cosas necesarias
no tengo acabados los almagacenes, como tengo dado a viso de ello
a Vuestra Majestad muchas y diversas veces.

Y los dichos turcos, y morabitos, y moros, y alárabes sus amigos
y vecinos de esta ciudad que ahora están y viven en Constantina
acordaron de su juntar y venir con designio de me entrar en la ciudad
a tomar las provisiones y municiones que están en ella; y el ardid
que para esto traían era que los vecinos de esta ciudad, con alguna parte
de los turcos y serranos, viniesen por la sierra que está al Poniente de esta ciudad
como personas más pláticas en la tierra, y que el resto de los turcos,
y morabitos, y alárabes viniesen por la vega; y yo tuve aviso de mis espías
de esta junta, y que era el efecto dicho; y sabido, proveí
de atalayas y centinelas dobladas en los lugares necesarios.

Operación contra los morabitos con muertre de su jefe Sidi Alguefi y gran botín de vacuno

Las escuadras del campo dieron en la siera en una cuadrilla de moros
que venía a coger mieses, y prendieron tres moros y mataron cuatro;
y de estos fui certificado de lo dicho, y de cómo estaban diez y siete
aduares de morabitos en un valle que se dice Marje, a legua al Poniente
de esta ciudad, que como mayores enemigos de cristianos querían ser los primeros

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

que nos viniesen a dañar.

Visto que estos moros se conformaban con la nueva que yo tenía de mis espías,
Pareciome, según la disposición y lugar donde estaban los dichos morabitos,
de darles una alborada antes que se juntasen todos; y el domingo,
a 7 del presente (septiembre), víspera de Nuestra Señora,
di sobre ellos; y de su buena fortuna, ciertas cáfilas suyas que pasaban
al Levante de esta ciudad a comprar pan, de que tienen muy gran falta
en toda esta comarca, los caballos que iban en guarda de estas dichas cáfilas
sintiéronnos y vuelven con el aviso de nuestra ida a los aduares;
y los que no emperezaron, tuvieron tiempo de se poder levantar y retirarse,
y todos los que alcanzamos fueron muertos y presos, que pasaron de ciento,
entre los cuales murió su caudillo principal que se llamaba **Çide Alguefi.**

Dejaron todas las tiendas con la miseria que tenían en ellas, y todo se lo quemamos.
De nuestra parte, loado Nuestro señor, que en ventura de Vuestra Majestad
no se recibió ningún daño. Vacas trajimos tantas cuantas quisimos,
que hemos tenido y tenemos tantas que ha un año que se come carne a discreción;
y con esta victoria que plugo a Nuestro Señor de darnos se ha deshecho
por el presente su mal pensamiento y junta.

Y este desbarato de morabitos y muerte de su caudillo se ha tenido
entre estos moros por cosa de mucha calidad, porque estos morabitos
los alárabes, sus enemigos de por sí, ni con el ayuda que el año pasado tuvieron
del hijo del Rey, que estaba con todo el caudal de su padre, nunca
los han podido romper ni osaron entrar en ellos; y tenían por opinión cierta
estos morabitos que no les podían empecer con escopetas ni saetas
en virtud de su **Cide de Cufi**, y que cristianos ni moros no eran parte
para los enojar ni resistir; y con lo pasado hanse desengañado;
y si no fueran acaso avisados, como lo fueron, se hacía en ellos
una hermosa matanza porque el lugar, y tiempo, y orden que yo llebava
todo era muy dispuesto para ello.

Antes de esta jornada habíamos tomado tres cáfilas de estos morabitos
con ciento y treinta bueyes, y diez moros, y cuatro moras que nos topamos
con estos enemigos de nuestra santa fe; es con daño y pérdida suya,
loado Nuestro Señor por ello.

Sobre abastecimientos de Sicilia y maldades de Miguel Vaguer contra Alvar Gómez que éste acusa explícitamente

De Sicilia yo no he sido proveído de ninguna cosa además de las que tengo escrito
a Vuestra Majestad, que se me envió con las galeras, que fue
un muy acertado socorro y a buen tiempo; porque vino a cuatro meses
después de pasado nuestro trabajo, y de ochocientos quintales de bizcocho
que me traían, me dejaron ciento y cuarenta quintales;
y de treinta y cinco botas de vino dejaron nueve;
y la pólvora es la más mala que jamás se vio porque es casi tierra,

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

y asimismo todas las otras municiones fueron pocas y malas.

**Y si Miguel Vaguer tuviese tanto cuidado de las cosas que convienen
al servicio de vuestra Majestad y provisión de estas sus fortalezas
como lo ha tenido, y me parece que torna de nuevo a procurar,
de inventar maldades contra mi, andando solicitando y buscando quien las diga,
estaríamos mejor proveídos que estamos;
y para esto solo vino a esta fortaleza con las galeras, do llevó
secreta y escondidamente seis o siete soldados; y porque los llevase
le ofrecieron de decir contra mi lo que él quisiese, y para este efecto los llevó
sin mi licencia, porque él no tenía otra cosa a que venir a esta fortaleza;
y da a los soldados dineros y combites, y después de buen beber les hace decir
más de lo que les preguntan;** y pues ya sabía que Vuestra Majestad
había proveído a Martín Niño y a Robledo para que tomasen las cuentas
a estos oficiales e hiciesen las informaciones y otras cosas
que Vuestra Majestad les mandó, las cuales dichas cuentas e infromaciones
las está tomando el dicho Robledo porque Martín Niño se fue de esta fortaleza
a la Goleta a 10 de mayo pasado.

El virrey de Sicilia da favor a Vaguer para estas maldades, y cuasas de ello y protestas de fidelidad

Asimismo ne han escrito de Sicilia que el Virrey de ella da favor al dicho Vaguer
para que haga estas infromaciones y maldades contra mi, y me dicen
que el dicho Virrey está quejoso de mi porque no quise recibir
los cincuenta soldados que me enbiava sentenciados por el motín
que habían hecho en aquel reino, do no los pudo él tener;
y tal socorro y compañía ya Vuestra Majestad ve que no era para meterla
en esta fortaleza, do no ha faltado ni faltan buenas voluntades,
sin acrecentar otros nuevos ministros de esta maldad de motines
en personas de más calidad que soldados.

**De gente virtuosa tengo necesidad, que de malos basta los que he castigado.
De cuya causa soy mal quisto de ellos y de los que bien les parecen y favorecen,
porque yo no soy de los que quieren ganar a los tales las benevolencias
porque no pienso ser acrecentado ni sostenido por sus votos
sino por los buenos y leales servicios que yo tengo hechos a Vuestra Majestad**.

Y asimismo el Virrey me quiere mal porque no he consentido
que Vuestra Majestad fuese defraudado y engañado en su hacienda
en lo de esta pesca del coral que están en la jurisdicción de esta ciudad,
que ha querido meter devajo de la jurisdicción de Sicilia;
y lo uno por lo otro, yo no lo he consentido ni consentiré en cuanto
mis fuerzas bastaren, porque esta fortaleza y la dicha Goleta,
que Vuestra Majestad ganó por su persona, las puso debajo
de la jurisdicción y señorío de los reyes de Castilla, como parece
por las capitulaciones que Vuestra Majestad mandó tomar y asentar
con el Rey de Túnez. Y las experiencias que Vuestra Majestad

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

me ha mandado que haga en lo de la pesca deste coral, yo las he hecho
y será Vuestra Majestad informado de ellas del comendador mayor de León,
a quien tengo dado viso de ello, a que me remito.

Se defiende de las calumnias que le hace
Vaguer en particular, con protestas de
fidelidad y esperanza en la justicia regia

Y algunas cosas de que me quieren calumniar son de calidad
que por ellas mismas se parece su pasión y la mala voluntad que me tienen,
pues se ciegan en querer decir y levantarm tales maldades
que ellas mismas me disculpan.

Y persona privada, como es Miguel Vaguer, **no había de tener atrevimiento
de tratar de mi persona y honra como lo ha hecho y haze,
pues esto jamás se hizo, ni contra un moro se permite**.

Suplico a Vuestra Majestad mande poner remedio en esto,
y en que sea castigado el dicho Vaguer, pues mis servicios no han merecido
ni merecen que yo sea tan mal tratado como lo soy.

Y el dicho Vaguer anda fingiendo que yo le he enviado a matar,
lo que juro por Dios que no me ha pasado por pensamiento
ni me tengo en tan poco que había de hacer tan gran bajeza
que matasen a Vaguer a traición.
Yo estoy confiado que Vuestra Majestad, mediante justicia, le mandará castigar
como lo merece.

Cuando aquí vino yo le dije que él no había dicho verdad en muchas cosas
que había escrito a Vuestra Majestad Y esto así se lo tengo probado,
y no hay porque yo le haga matar. Y estas tales invenciones
suele hacer e inventar Vaguer, y estoy muy corrido que tal hombre como él
tenga estas trabacuentas conmigo; y de los capítulos pasados que él envió
a Vuestra Majestad, y de los que dio el clérigo Lesmes de Santo Domingo,
que todos fueron hechos por orden suya, que trajo Martín Niño,
él hizo su información, y yo he dado mi descargo, como Vuestra Majestad
lo mandó, y visto por Vuestra Majestad le constará con la limpieza y fidelidad
con que yo le he servido, y la verdad que el dicho Vagner ha dicho,
y quién él es, y cómo ha servido, y las causas porque los que lo favorecen
lo hacen y procuran de me dañar, de que quedo confiado en Nuestro Señor
que no les dará lugar para ello.

Y siempre que haya cosa de que Vuestra Majestad mande que yo deba
de dar descargo, lo daré como convenga a mi honrra, porque nunca hice ni dije
cosa que no debiese. Y en todo y por todo, en lo que han abastado mis pocas fuerzas,
las he empleado en servir a Vuestra Majestad con toda limpieza y fidelidad,
teniendo muy particular cuidado de guardar y acrecentar
la hacienda de Vuestra Majestad. Y este es el mayor pecado que tengo,
porque Miguel Vaguer y sus valedores me quieren mal y me lo procuran.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Yo confío en Nuestro Señor que Vuestra Majestad se satisfará de la verdad
cuando seamos todos oídos, pues esto no lo niega Vuestra Majestad a nadie.
Y con esta confianza yo no me tengo de cansar de servir, como lo he hecho,
y espero que Vuestra Majestad me haga mercedes por mis buenos servicios
como las acostumbra hacer a los que se los hacen,
y que maldades de quien mal me quieren no han de bastar para excusarlo.
Y en cuanto a esto, no tengo más que decir.

Problemas de abastecimientos de nuevo, y culpas al Virrey de Sicilia

Yo no tengo trigo más de para el mes que viene, y este ha durado
porque se han acortado las raciones ordinarias que se suelen dar a la gente,
viendo según la provisión que se me hace de Sicilia, que en todo este año
no me han enviado más de lo que Vuestra Majestad verá por esa relación que envío
al tenedor de bastimentos, que no bastan para la tercia parte del año;
y quedo desconfiado que, no embargante que tengo dado aviso muchas veces
al Virrey de Sicilia de la necesidad en que quedo, que no la han de proveer.
Suplico a Vuestra Majestad mande proveer en todo como conviene a su servicio
y sustentación de esta fortaleza, que yo no puedo hacer más de lo que he hecho,
que Dios sabe en lo que hubiéramos parado si yo no lo hubiera proveído;
ya no tengo con que pasarlo adelante, y es muy gran inconveniente,
por lo que se pueda recrecer cada hora y cada día, nos veamos tan al cabo
en estas necesidades mayormente del comer, que no se sufre ni se puede pasar sin ello
y nos cuestan más los solicitadores que tenemos en Sicilia que se les puede pagar.

Necesidad de reemplazo de la gente pues hay peligro de que se vayan o hagan algo malo

El sacar de esta gente que está en esta fortaleza suplico a Vuestra Majestad mande
que se provea luego, no haya más dilación porque está muy desesperada,
y como tal se van a los moros de desonfiados que no han de salir de ella;
y por la mala y tarde paga que se les hace, especialmente que han entendido
que Vuestra Majestad les ha de mandar enviar más pan, y sus servicios
han merecido que se les haga buena paga, y que Vuestra Majestad los mande
remudar porque están muy cansados, y cada día mueren de quebrantados;
y por estas causas no tengo entera seguridad que no hagan algún desatino,
porque siempre hay malos entre ellos que lo desean hacer, y habrían hecho
si hubiesen osado, porque yo no me descuido, y a Dios pongo por testigo
del trabajo que he pasado y tengo por los evitar, y lo que me cuesta
de mi hacienda y trabajo de mi persona; y si en lo por venir Vuestra Majestad
no lo manda proveer mejor que se ha hecho en lo pasado, Vuestra Majestad
tenga por cierto que esta fortaleza no se podrá sustentar; porque ya no queda
ningún remedio para ello sino el que Vuestra Majestad mandare dar.

Y con dar aviso de ello a Vuestra Majestad cumplo con lo que debo a su servicio
porque no se sufre que esta gente esté sin pagar,

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

y tener dineros y bastimentos sobrados de respeto, y no que se provea lo por venir
con lo que se debe de lo pasado. Vuestra Majestad provea en todo
como más sea serido, que yo con dar aviso de lo que cumple a su servicio
y sustentación de esta fortaleza descargo, pues no puedo dar otro rremedio,
que cuando pude yo lo hice.

Problemas de financiación de las obras y deudas a mercaderes y personales

Los oficiales canteros, caleros y amuradores están muy cansados y fatigados
de los trabajos que han tenido y tienen; conviene que Vuestra Majestad mande
proveer de otros porque tenemos mucha falta de ellos; y que se cumpla y pague
lo que se debe de los años pasados de lo que Vuestra Majestad nos tiene mandado
librar en Sicilia y en España, porque en esta fortaleza hay algunos mercaders
a quien se les deben dineros tres y cuatro años ha, además de los que yo debo
a otros que están fuera de ella; y esto es muy gran conciencia
que nos cumpla con ellos, además del inconveniente que ha sido
en se perder el crédito para poder cumplir las necesidades
que de cada hora se recrecen, que ya no hay con qué se pueda hacer,
ni hay persona en esta fortaleza ni fuera de ella que nos fíe un solo maravedí
por no se haber cumplido con ellos; y cada día me veo en mayores necesidades
que en esta puedo encarecer a Vuestra Majestad

El pagador no tiene dinero para nada y quejas por ello para obras y pagas

El pagador de la fortaleza ha muchos días que no tiene maravedí para las obras
ni para otra ninguna cosa de muchas para que son menester,
y los dineros que Martín Niño escribió a Vuestra Majestad que había dejado
al pagador, de los que trajo, aquellos y los cinco mil ducados que el Virrey de Sicilia
dio al contador de esta fortaleza, de los cuales trajo a ella
dos mil y ochocientos en dineros y lo demás él los gastó en cosas
que dará cuenta de ellos, y lo uno y lo otro no bastó para pagar la gente de mar,
y oficiales, y gastadores, y fletes de naos que han traído provisiones a esta fortaleza,
que todo esto se dejó al dicho Martín Niño por pagar, porque solo pagó
a los soldados los nueve meses del año pasado; y yo he pagado
a los oficiales y gastadores que andan en las dichas obras hasta el dicho tiempo,
y la gente de la mar hasta en fin del mes de febrero de este año,
la cual conviene ser pagada cada mes porque de otra manera no quieren servir;
y conviene que Vuestra Majestad mande proveer en lo uno y en lo otro
como conviene a su servicio, con toda brevedad, porque si esto no se hace
yo no puedo asegurar los inconvenientes que de ello se podrían recrecer
en deservicio de Vuestra Majestad, como está dicho.

Y la paga del año venidero y la de este, pues ya es pasado los nueve meses de él,
y de dineros para las obras que Vuestra Majestad fuere servido que se hagan
en esta fortaleza y ciudad, que de mi parecer se debe de atajar esta fortaleza
en la manera que le tengo escrito a Vuestra Majestad, y se sostenga la ciudad;
y esto mismo le pareció a Ferramolin, ingeniero, y así lo escribe a Vuestra Majestad,

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

como lo verá por su carta, que envío con esta, y la traza que me dejó
el dicho Ferramolin de cómo se ha de atajar esta fortaleza, es conforme
a la que yo tengo enviada a Vuestra Majestad con Bautista Costantino;
y por eso no la envío. Para todo lo cual conviene
que se provea de los dineros necesarios para ello.

Libranzas y consignaciones rápidas y buenas compras y no entre compadres

Y las libranzas y consignaciones que Vuestra Majestad nos hiciere
y mandare librar, conviene que sean en parte y de manera que hayan efecto
en sus tiempos, y que no se cumpla de palabras con nosotros, como se ha hecho
y hace en Sicilia, do zahieren lo que nos dan como si nos lo diesen
de limosna de sus haciendas. Porque conviene que nos proveamos
de las provisiones necesarias en sus tiempos y lugares do las haya buenas y baratas,
y no como ahora que nos las dan malas y caras; y la gente quiere gozar
de la merced que Vuestra Majestad nos tiene hecha, que pues nos cuestan
nuestros dineros, nos proveamos a nuestra voluntad
y no se compren entre compadres nuestras provisiones.

Memorial de necesidades de artillería que llevó Cristóbal Martínez

El artillería y las otras municiones que tengo enviadas a pedir
por un memorial que llevó el alférez Cristóbal Martínez, que son tan necesarias,
suplico a Vuestra Majestad asimismo mande que se me envíen, y cureñas,
y ruedas para ellas, y dos docenas de carretas para traer fajina, y piedra
para las caleras, y agua, y otros servicios necesarios para las obras,
porque todo lo que de estas cosas teníamos está ya gastado y quebrado
y no se puede pasar sin ellas.

Muchos días ha que tengo dado aviso a Vuestra Majestad cómo yo no tengo
en esta fortaleza más de un bergantín, y que se me proveyese de Málaga
de una fusta o galeota pues no se puede pasar sin ella; y por la falta de no tenerla
no se hacen muchas más diligencias que convendrían, que con un solo bajel
no se puede proveer a todo. Suplico a Vuestra Majestad mande que se me provea
en todo caso porque no se puede pasar sin ella, como está dicho.

Y de Sicilia he procurado de haberle, y me han desengañado que no lo hay;
y aunque lo hubiese, no me lo enviarían. Y en Málaga se habrá,
y en mejor precio, y armado de mejor gente; y siempre conviene
que cuando el un bajel fuere fuera quede otro para para otras mayores necesidades
que se pueden recrecer por mar y por tierra cada hora, de que conviene dar aviso.
Y la costa que hicieren en comprarse y armarse se puede poner a nuestra cuenta,
y en esto no se acrecentará más costa a Vuestra Majestad de la ordinaria.

Elogio del conservador Perandrea Lombardi

En el reino de Sicilia no habemos conocido mayor voluntad, ni buenas obras

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

que ha sido en Perandrea Lonbardi, conservador del dicho reino,
porque él muestra en todo lo que se nos ofrece la voluntad que tiene
de servir a Vuestra Majestad, lo que no hacen otras personas que lo debían hacer.
Suplico a Vuestra Majestad que el dicho conservador conozca que Vuestra Majestad
se tiene por servido de él, por el cuidado que tiene de las cosas
que a esta fortaleza tocan, a quien yo he enviado poder para que obligue
la miseria que tengo en España para que me provean de trigo y las otras cosas
de que tengo tanta necesidad, porque no quedo confiado que el Virrey lo hará,
como lo hemos menester y conviene a la sustentación de esta fortaleza,
de que se tiene muy poco cuidado. Plega a Dios
no paguemos estos descuidos que conmigo se han tenido y tienen,
que todo sería posible pues tenemos enemigos en mar y en tierra,
con poderosa armada que trae Barbarroja, según he sabido
por la vía de estos mis vecinos turcos y moros.

Elogio de Mosen Azor Zapata

En el reino de Cerdeña no hay otro que tenga cuidado de las cosas que convienen
a esta fortaleza sino mosen Azor Zapata, alcaide de Callar, como lo tengo escrito
otras muchas veces a Vuestra Majestad, y bien sentimos la falta que nos hace
su ausencia de aquella ciudad. Suplico a Vuestra Majestad
en lo que se ofreciere Vuestra Majestad le mande hacer merced y todo favor
pues su servicios lo tienen merecido.

Socorro a los solicitadores en la corte y nuevas quejas de falta de dinero

Suplico a Vuestra Majestad, porque yo no tengo dineros de que proveer
a los solicitadores que tenemos en su corte, Vuestra Majestad mande
que sean socorridos, y lo que así se les diere se ponga a cuenta
de lo que a esta fortaleza se debe, porque de otra manera no se pueden entretener
ni solicitar lo que conviene que Vuestra Majestad mande proveer
para esta su fortaleza.

En lo que toca a las obras y reparos de esta fortaleza, aunque no ha habido
ni hay dineros para ellas, ni para otra ninguna cosa, como está dicho,
yo he trabajado y servido en hacer las más de lo que pensé que me fuera posible
según el recaudo que he tenido; y lo que tengo hecho va en toda perfección
porque esto ha de quedar en lo que se ha de intentar en esta fortaleza,
ya que se ataje por la manera que tengo escrito a Vuestra Majestad,
porque aquello es lo que conviene que se haga.

Nuevas quejas de los virreyes de Sicilia y Cerdeña

Suplico a Vuestra Majestad mande escribir a los virreyes de Sicilia y Cerdeña
que tengan el cuidado que conviene y son obligados de esta fortaleza
y de su provisión, y no la traten como si fuese de enemigos;
y que se dejen de sus pasiones particulares y tengan el respeto que deben

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

al servicio de Vuestra Majestad y sustentación de su fortaleza.

Y la provisión que Vuestra Majestad me escribe que se me envía
para sacar los bastimentos y municiones de cualesquier partes
sin pagar derechos ningunos, hasta ahora no se me ha enviado.
Suplico a Vuestra Majestad mande que se me envíe porque hay mucha necesidad
de ella, y que venga con todo el favor que sea posible
para que los dichos virreyes la cumplan.

Mil vacas en cecina, aptas para la armada, y quejas de nuevo de Sicilia

Yo tengo hechas al pie de dos mil vacas de cecinas; si para las armadas
fuere menester alguna, Vuestra Majestad me mande dar aviso de ello
con orden de cómo se deban enviar, que acá no tendremos falta de carne.

El virrey de Sicilia me había escrito que tomaría la mayor parte de esta cecina
para la gente de guerra que en aquel reino ha tenido, en mar y en tierra,
y por este respeto yo hize tanta como he hecho; y después me parece
que no la han querido porque creo que les ha parecido que era mejor
que aquella gente comiese a discreción por aquel reino, como lo han hecho
con las otras cosas de que Vuestra Majestad habrá ya sido informado.

También tengo dado aviso a la Goleta, a don Francisco de Tobar,
que si quiere cecinas que se las daré; y si así pudiese ser proveído de trigo,
como lo soy de carne, no habría para que enviar a Sicilia por ello;
do se me han negado dos cosas que tan sobradas hay en ella,
que es trigo y gente para remudar esta,
por do se muestra la voluntad que tienen a la provisión de esta fortaleza.

Pide consignación de dinero en Cerdeña, de los 8.000 ducados del donativo del parlamento de allí

Yo he sido informado que a Vuestra Majestad se le hace en Cerdeña
cierto servicio cada año, que se dice donativo del parlamento,
que pasa de ocho mil ducados, y en esto Vuestra Majestad nos podrá
mandar librar y consignar para la paga de esta fortaleza la parte que de ellos
fuere servido, porque nos será muy al propósito tener en aquel reino
alguna consignación de que fueremos proveídos de muchas provisiones
que hay en él, que nos serán mejores y más barato que las podríamos haber
en otras partes; y der esto será Vuestra Majestad más particularmente avisado
del alcaide mosen Azor Zapata, que como vecino de Callar lo sabrá mejor.

Problemas de agua y nuevas quejas, con telón de fondo de armada de Barbarroja

Entre otros trabajos que me quedan, es tener muy poca agua en la cisterna
de esta fortaleza, que por falta de no se haber hecho los almacenes

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

que han de estar en torno de ella, de cuyos terrados se ha de coger el agua en ella,
que por falta de no haber sido proveído de Sicilia de las cosas necesarias para ellos
no ha dos años que están acabados; y tuviéramos agua y almacenes
en que tener provisiones y municiones; que al presente, como está dicho,
me falta todo. Y de esto tengo dado aviso
a Vuestra Majestad muchas veces por mis cartas.
Y en todo me parece que hay mucha más dilación de la que convendría
al servicio de Vuestra Majestad y sustentación de esta fortaleza,
do conviene que estén todas las cosas muy sobradas de respeto
para quando sean menester. Y esta necesidad se puede ofrecer cada hora,
pues tenemos a los enemigos en tierra y en mar con poderosa armada,
como Vuestra Majestad estará mejor informado de ello, como está dicho.

Despedida y data

Nuestro Señor la sacra católica cesarea persona de Vuestra Majestad guarde
con mayor acrecentamiento de mayores reinos y señoríos, como sus criados
lo deseamos.

En Bona, a 23 de septiembre de 1539 años.

De Vuestra Sacra Cesárea Majestad su menor criado
que los pies y manos de Vuestra Majestad besa,

Alvar Gómez el Zagal.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

3
CARTAS A LA CORTE DEL INICIO DEL OTOÑO

AGS, Estado, legajo 467, doc. 119
1539, 2 de octubre, Bona. Alvar Gómez al comendador mayor Cobos.
5pp., más de tres de ellas autógrafas. Quejas de deudos de Rodrigo Davalos…
marca de agua habitual, mano con flor.

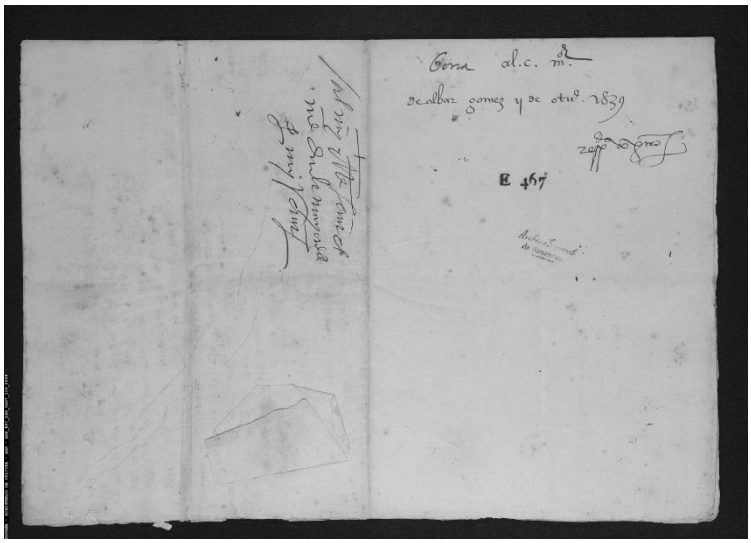

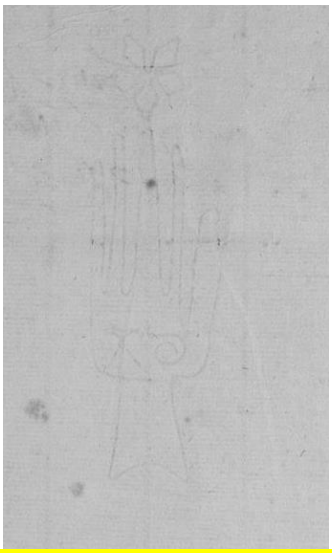

Marca de agua, mano y flor.

Muy Yll[ustr]e S[eñ]or:

Después de lo q[ue] tengo escrito a Su Magt. y a V.S. en mi carta a XXIII de set[iembr]e, q[ue] por tienpos contraios no a podido partir la varca en q[ue] va este despacho a Callar, do a desperar pasaje para España, llogó a esta fortaleza un bergantín q[ue] vino a la Goleta con aviso de la pérdida de Castilnovo, q[ue] ya V.S. la avrá sabido por horden del virrey de Seçilia; al qual no le pareçio q[ue] yo devia de ser avisado desta nueva ni proveydo de las vituallas y otras cosas q[ue] tantas vezes le tengo enviado a pedir; y si el conservador no lo hiziera yo no supiera esta mala nueva, por do se muestra claramente la voluntad q[ue] el virrey tiene a la sustentaçion desta fort[alez]a, y lo q[ue] ynporta la soliçitud de Vaguer pues para este efeto le da Su Magt. de comer en aquel reyno.

Yo q[ue]do con la falta de bastim[ent]os y municiones y gente q[ue] tengo escrito a Su Magt., y si no soy p[r]oveydo destas cosas con toda brevedad podría ser q[ue] se nos ofreçiere la neçesidad q[ue] a los de Castilnovo, pues su perdiçion a sido de hanbre y aquí estamos en esta necesidad y tengo poca esperança q[ue] de Çeçilia tengo de ser p[r]oveydo; y ya q[ue] lo sea, será tarde y mal como lo an hechco siempre. Y esta mala voluntad está oy más creçida q[ue] nunca por las rrazones q[ue] tengo escritas a V.S. en la otra mi carta.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Quejas de los parientes del capitán Rodrigo Dávalos

Y asimismo he sido avisado q[ue] çiertos debdos del capitán Rodrigo Davalos se an quexado, o lo quieren hazer, a Su Magt. de mí, queriéndome achacar la prisión y muerte del d[ic]ho capitán y están muy mal informados de la verdad de lo q[ue] en esto pasa; q[ue] por ser de Úbeda y debdo del comendador Andrés Davalos q[ue] aquí me lo dexó, a quien tengo por amigo, y sé q[ue] es servidor de V.S., yo çufrí y disymulé muchas cosas feas y dinas de ser castigadas q[ue] hizo el d[ic]ho R[odrig]o Davalos, y por este rrespeto no quise escrevir a Su Magt. la cabsa por q[ue] yo le /p.2/ tenía preso, pues él avia pagado su debda como plugo a n[uest]ro señor q[ue] lo hiziese; y si sus debdos quisieren tratar desta materia será forçado q[ue] Su Magt. sepa lo q[ue] el d[ic]ho capitán aquí hizo, y últimamente q[ue]rrá hazer, por cuya cabsa lo prendí y tengo por çierto q[ue] les pesará a ellos más de q[ue] Su Mat. lo sepa q[ue] me pesa a mí q[ue] se quexen de mí, pues yo no he hecho cosa q[ue] no debiese. Y si en algo tengo culpa a sido por lo q[ue] le çufrí, q[ue] no lo hiziera a ningún debdo mío. Y pues V.S. es señor de todos y como a tal se an de dezir las verdades, enbio a V.S. el p[r]oceso q[ue] se hizo quando fue preso por do verá sy fue injustamente; y las otras cosas pasadas será forçoso q[ue] asymesmo se sepan sy a sus debdos les parece q[ue] les ynporta pasar esta negoçiaçion adelante, q[ue] por las cabsas q[ue] tengo d[ic]has yo no lo q[ue]rría; hagan lo q[ue] quisieren, q[ue] a lo q[ue] me pidieren yo les sastisfaré y desta manera son las otras cosas de q[ue] me quieren achacar.

Yo enbio a Su Magt. la carta q[ue] el d[ic]ho conservador me embio y otra del comendador Sanguesa por do parece el poco cuidado q[ue] el virrey a tenido de me avisar y p[r]oveer; y enbio otra a V.S[eñorí]a q[ue] me escribe M[art]in Niño de la Goleta por do le pareçe q[ue] yo no he hecho mal en no consentir q[ue] se [a]siente este coral como se q[ue]ría hazer.

Sup[li]co a V.S. escriba a los virreyes de Seçilia y Çerdeña q[ue] me miren y traten como a criado y servidor de V.S., q[ue] por mi p[ar]te no a q[ue]dado ni q[ue]da de les servir en todo lo q[ue] me an q[ue]rido mandar, no paresca q[ue] en todo me hizo Dios tan solo de debdos y señores q[ue] me faoresçen, q[ue] teniendo el favor de V.S. todo lo demás por los buenos s[er]vi[ci]os q[ue] yo he hecho y hago a Su Magt. no ay de q[ue] darme pena por ello. Por q[ue] yo daré muy buena cuenta de mi persona y honrra como hijo de quien soy.

[Sigue con letra difícil del Zagal]

Sy por caso V.S[eñorí]a no q[ue]siere procurar de meter en su casa esta pesca de coral, y Su Mat. la q[ue]siere arrendar, q[ue] byen creo q[ue] no faltará q[ui]en lo procure, como suele haser otras cosas de su hazienda, procure V.S[eñorí]a de reservar para sy q[ue] pueda pescar […] libremente q[ue] mientras yo estoviere en esta tierra, pagado tiene V.S[eñoría] /p.3/ el solicitador q[ue] yo procuraré […] el acrecentami[ent]o q[ue] me sea posible como buen s[er]vidor y criado de V[uest]ra Señoría lo debe hacer y en esto ni en otro cualq[ui]er cosa q[ue] tome a su servicio no me hará nadie ventaha.

Yo enbio a V[uestr]a Señoría el pareçer q[ue] di a Martin Niño q[ue] es el menor de dos q[ue] envio y el otro hiçe en aq[ue]l tiempo q[ue] ay estovo y no se lo di ni lo vido ame

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

paresçido de los enviar nulos? a V.S[señorí]a con esotros avisos de lo q[ue] sea hecho en lo deste coral porq[ue] V[ueastr]a Señoría esté informado particularmente de todo.

El estén [¿sor?] desta es un buen soldado q[ue] se llama Al[¿var]o Baranco, al cual q[ui]so Miguel Vaguer hazer prender en Çiçilia diciendo q[ue] yo le avia enviado a q[ue] le matase aviendo casi un año q[ue] está en aquel reyno de q[ua]ndo a solicitar la nave q[ue] el virey nos avia de enviar con provisiones q[ue] hasta oy no es venida, ni [parece] q[ue] la enviará; y de las /p. 4/ cosas q[ue] haçe el d[ic]o Vaguer aq[ue]l Virey le da lugar y favorece contra mi será V.S[eñoría] informado q[ue] como tetigo de vista lo sabe todo.

Suplico a V. S[eñorí]a q[ue] le mande despachar lo más breve q[ue] sea posible con aviso de lo q[ue] es servido q[ue] se haga en lo deste coral. Y q[ue] en las cosas q[ue] me tocan V.Señoría tenga memoria de me favorecer pues yo soy su s[er]vidor y hechura y lo tengo de ser y mis hijos de los suyos y de su casa, pues yo no tengo otro señor de q[ui]en me favorecer ni q[ui]en mejor sepa mis s[er]vicios y los de mi padre y mi … e trabajos mereçen otro galardón del q[ue] me procura Vaguer y sus valedores, de q[ue] yo daré muy lucido cargo de lasvellaq[ue]rías q[ue] me andan levantando con la … como V[uestr]a Señoría lo verá dando Dios salud.

En las otras cosas q[ue] escribo a Su Mat. tocantes a lo sustentaçion desta fortaleza y çiudad también suplico a V.S[eñorí]a q[ue] yo sea respondido y proveydo con toda brevedadm q[ue] no … /p.5/ … q[ue] en mi tiempo suçeda en esta fortaleza algún desastre por falta destar mal proveido como esta notorio q[ue] puede suçeder cada ora por esta falta y la q[ue] yo agora tengo de todo lo q[ue] mes necesario no puede ser mayor. Encaminelo todo nuestro señor, el cual guarde la muy ill[ustr]e p[er]sona de V[uestr]a Señoría con acrecentami[en]to de mayor estado como sus s[er]vidores deseamos, en Bona II de otubre 1539 años.
Muy yll[uestre señor, beso las manos de V.S[eñorí]a, Albar Gómez el Zagal.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

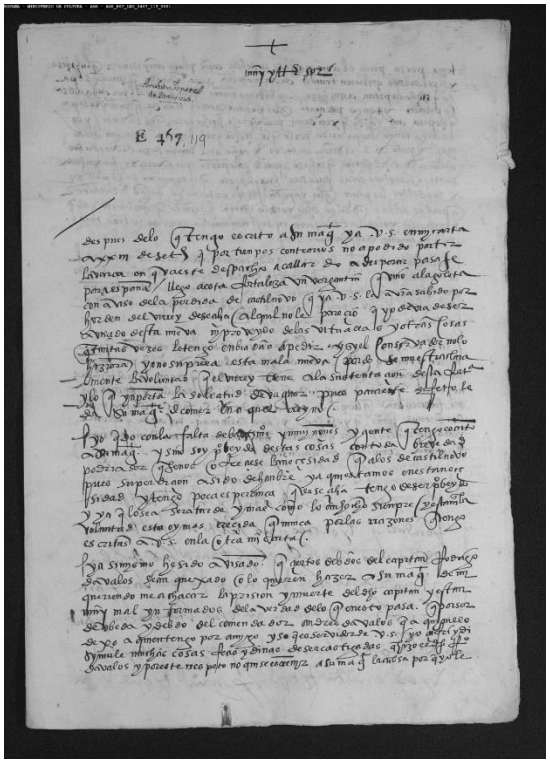

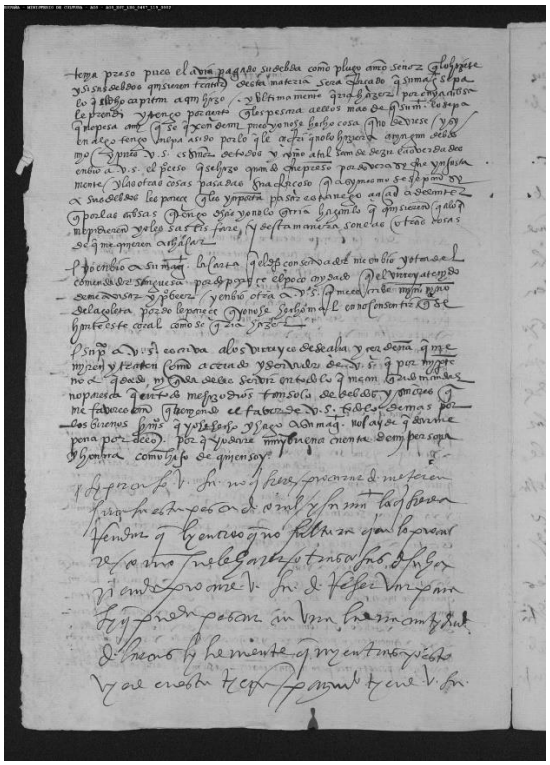

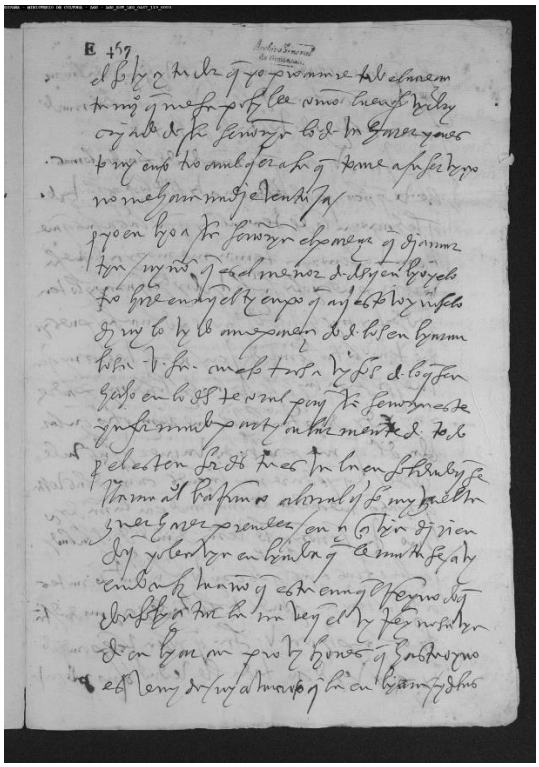

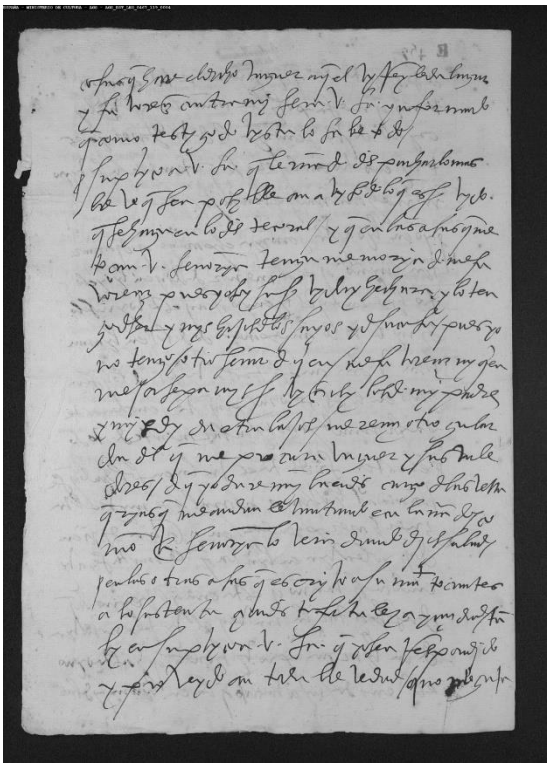

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

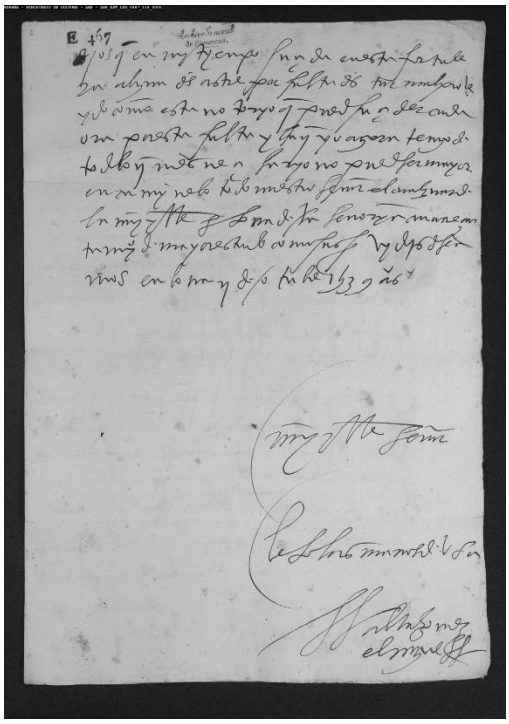

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

Muy Ilustre Señor:

Retraso en salidad del correo y noticia de la pérdida de Castilnovo, con queja del virrey Gonzaga y de Vaguer

Después de lo que tengo escrito a Su Majestad y a Vuestra Señoría
en mi carta a 23 de septiembre, que por tienpos contrarios no ha podido partir
la barca en que va este despacho a Callar, do ha de esperar pasaje para España,
llegó a esta fortaleza un bergantín que vino a la Goleta con aviso
de la pérdida de Castilnovo,
que ya Vuestra Señoría la habrá sabido por orden del virrey de Sicilia;
al cual no le pareció que yo debía de ser avisado de esta nueva
ni proveído de las vituallas y otras cosas que tantas veces le tengo enviado a pedir;
y si el conservador no lo hiciera yo no supiera esta mala nueva,
por do se muestra claramente la voluntad que el virrey tiene a la sustentación
de esta fortaleza, y lo que importa la solicitud de Vaguer
pues para este efecto le da Su Majestad de comer en aquel reino.

Yo quedo con la falta de bastimentos, y municiones, y gente que tengo escrito
a Su Majestad, y si no soy proveído de estas cosas con toda brevedad podría ser
que se nos ofreciere la necesidad que a los de Castilnovo, pues su perdición
ha sido de hambre, y aquí estamos en esta necesidad, y tengo poca esperanza
que de Sicilia tengo de ser proveído; y ya que lo sea, será tarde y mal
como lo han hechco siempre. Y esta mala voluntad está hoy más crecida que nunca
por las razones que tengo escritas a Vuestra Señoría en la otra mi carta.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Quejas de los parientes del capitán Rodrigo Dávalos y defensa de Alvar Gómez de su prisión

Y asimismo he sido avisado que ciertos deudos del capitán Rodrigo Dávalos
se han quejado, o lo quieren hacer, a Su Majestad de mí,
queriéndome achacar la prisión y muerte del dicho capitán;
y están muy mal informados de la verdad de lo que en esto pasa;
que por ser de Úbeda, y deudo del comendador Andrés Dávalos que aquí me lo dejó,
a quien tengo por amigo, y sé que es servidor de Vuestra Señoría,
yo sufrí y disimulé muchas cosas feas y dignas de ser castigadas que hizo
el dicho Rodrigo Dávalos, y por este respeto no quise escribir a Su Majestad
la causa porque yo le tenía preso, pues él había pagado su deuda
como plugo a Nuestro Señor que lo hiciese; y si sus deudos quisieren
tratar de esta materia, será forzado que Su Majestad sepa
lo que el dicho capitán aquí hizo, y últimamente querrá hacer,
por cuya causa lo prendí y tengo por cierto que les pesará a ellos más
de que Su Majestad lo sepa que me pesa a mí que se quejen de mí,
pues yo no he hecho cosa que no debiese. Y si en algo tengo culpa
ha sido por lo que le sufrí, que no lo hiciera a ningún deudo mío.

Y pues Vuestra Señoría es señor de todos, y como a tal se han de decir las verdades,
envío a Vuestra Señoría el proceso que se hizo cuando fue preso, por do verá
si fue injustamente; y las otras cosas pasadas será forzoso que asimismo se sepan
si a sus deudos les parece que les importa pasar esta negociación adelante,
que por las causas que tengo dichas yo no lo querría; hagan lo que quisieren,
que a lo que me pidieren yo les sastisfaré,
y de esta manera son las otras cosas de que me quieren achacar.

Cartas del conservador Lombardi y del comendador Sangüesa que envía

Yo envío a Su Majestad la carta que el dicho conservador me envió
y otra del comendador Sangüesa, por do parece el poco cuidado que el virrey
ha tenido de me avisar y proveer; y envío otra a Vuestra Señoría
que me escribe Martín Nniño de la Goleta, por do le pareçe que yo no he hecho mal
en no consentir que se asiente este coral como se quería hacer.

Suplico a Vuestra Señoría escriba a los virreyes de Sicilia y Cerdeña
que me miren y traten como a criado y servidor de Vuestra Señoría,
que por mi parte no ha quedado ni queda de les servir en todo
lo que me han querido mandar, no parezca que en todo me hizo Dios
tan solo de deudos y señores que me favorecen, que teniendo el favor
de Vuestra Señoría todo lo demás, por los buenos servicios que yo he hecho y hago
a Su Majestad, no hay de qué darme pena por ello. Por que yo daré
muy buena cuenta de mi persona y honra, como hijo de quien soy.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Recomienda a Cobos que se haga con la concesión de la pesca del coral y se ofrece como su solicitador en la zona

[Sigue con letra difícil del Zagal]

Si por caso Vuestra Señoría no quisiere procurar de meter en su casa
esta pesca de coral, y Su Majestad la quisiere arrendar, que bien creo
que no faltará quien lo procure, como suele hacer otras cosas de su hacienda,
procure Vuestra Señoría de reservar para sí que pueda pescar […] libremente,
que mientras yo estuviere en esta tierra, pagado tiene Vuestra Señoría
el solicitador, que yo procuraré […] el acrecentamiento que me sea posible
como buen servidor y criado de Vuestra Señoría; lo debe hacer, y en esto
ni en otra cualquier cosa que tome a su servicio no me hará nadie ventaha.

Envía informe de Martín Niño sobre el coral y al soldado Baranco que Vaguer pretendía que quería matarle

Yo envío a Vuestra Señoría el parecer que di a Martin Niño, que es el menor
de dos que envío, y el otro hice en aquel tiempo que ahí estuvo y no se lo di
ni lo vio; hame parecido de los enviar… a Vuestra Señoría,
con esos otros avisos de lo que se ha hecho en lo de este coral,
porque Vuestra Señoría esté informado particularmente de todo.

El esten[¿sor?] de esta, es un buen soldado que se llama Alonso Baranco,
al cual quiso Miguel Vaguer hacer prender en Sicilia diciendo
que yo le había enviado a que le matase, habiendo casi un año
que está en aquel reino, de cuando [fue] a solicitar la nave que el virrey
nos había de enviar con provisiones, que hasta hoy no es venida,
ni [parece] que la enviará; y de las cosas que hace el dicho Vaguer,
a que el Virrey le da lugar y favorece contra mi,
será Vuestra Señoría informado, que como tetigo de vista lo sabe todo.

Protestas de fidelidad como a único protector y hechura suya

Suplico a Vuestra Señoría que le mande despachar lo más breve que sea posible
con aviso de lo que es servido que se haga en lo de este coral. Y que en las cosas que me
tocan Vuestra Señoría tenga memoria de me favorecer, pues yo soy su servidor
y hechura, y lo tengo de ser, y mis hijos de los suyos, y de su casa,
pues yo no tengo otro señor de quien me favorecer, ni quien mejor sepa
mis servicios y los de mi padre, y mis… trabajos merecen otro galardón
del que me procura Vaguer y sus valedores, de que yo daré muy lucido cargo
de las bellaquerías que me andan levantando…
como Vuestra Señoría lo verá dando Dios salud.

En las otras cosas que escribo a Su Majestad tocantes a lo sustentación
de esta fortaleza y ciudad, también suplico a Vuestra Señoría
que yo sea respondido y proveído con toda brevedad, que no [sea]

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

que en mi tiempo suceda en esta fortaleza algún desastre por falta de estar mal proveido, como está notorio que puede suceder cada hora por esta falta y la que yo ahora tengo de todo lo que me es necesario, no puede ser mayor.

Despedida y data

Encaminelo todo Nuestro Señor, el cual guarde la muy ilustre persona de Vuestra Señoría, con acrecentamiento de mayor estado, como sus servidores deseamos,

en Bona, 2 de octubre, 1539 años.

Muy ilustre señor, beso las manos de Vuestra Señoría,

Alvar Gómez el Zagal.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

AGS, Estado, legajo 467, doc. 122
1539, 2 de octubre, Bona. Alvar Gómez al emperador, con la carta de don Hernando de Velasco, de los rebatines que estaban en Túnez…
3pp., clara, marca de agua habitual, mano con flor.

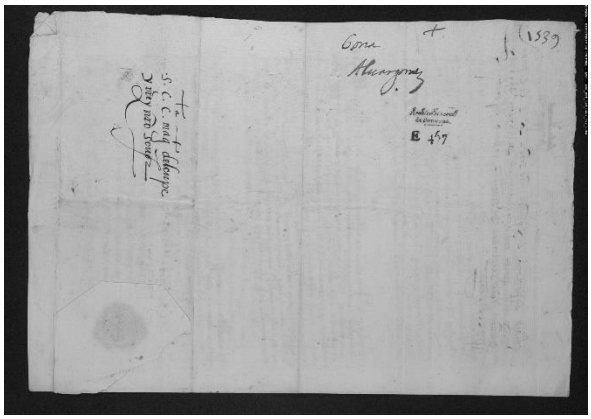

+SÇCMagt.

Por q[ue] yo tengo escrito a V.Mt. largo en mi carta de XXIII de setiembre q[ue] por tiempos contrarios no a podido partir el baxel en q[ue] yba, lo q[ue] en estea se ofreçe q[ue] poder dezir de nuevo es q[ue] ayer, primero del presente (octubre), llegó a esta çibdad un bergantín q[ue] avia venido de Trapana a la Goleta por horden del Virrey de Seçilia con aviso a don Fran[cis]co de Tovar de la pérdida de Castilnovo; y este aviso, ni proveerme de vituallas y dineros, y las otras cosas q[ue] tengo enviadas a pedir infinitas vezes no me pareçe q[ue] lo a q[ue]rido hazer por do da bien a entender la voluntad q[ue] tiene al p[r]oveimineto desta fortaleza. Y si no fuera por horden del conservador de aq[ue]l reino yo no toviera este aviso q[ue] tanto importa q[ue] todos los q[ue] estamos en estas frotneras de África los sepamos con tiempo. Y así en esto como en todas las otras cosas q[ue] se nos ofreçen a mostrado el d[ic]ho conservador la voluntad q[ue] tiene al servi[ci]o de V.Mt., como por la otra carta doy aviso dello a V.Magt. Y la carta q[ue] me escribe, por do me avisa de lo d[ic]ho embio a V.Mt. por do constará ser verdad lo q[ue] digo del descuydo q[ue] el virrey de Seçilia tiene desta fort[alez]a q[ue], de q[ue] se puede rrecreçer lo q[ue] suçedio en Castilnovo, q[ue] a lo q[ue] dizen fue por el q[ue] dellos se a tenido en les poroveer de vituallas q[ue] tantas vezes le enviaron a pedir.

Yo q[ue]do en muy gran confusión así por la falta q[ue] tengo de bastim[ent]os y municiones como por no poder contan poca gente como tengo defender y guardar esta fortaleza y çibdad, q[ue] no me puedo desasir della por las causas q[ue] tengo escritas a V.Mt. en las otras mis cartas, a q[ue] me rrefiero. Por q[ue] ya q[ue] esta fortaleza se oviese de sustentar sola no tiene ningún través y estos no se pueden hazer si no es en largo tiempo y con mucha costa por la falta q[ue] ay de manobra; y después q[ue] se hiziesen, q[ue] pasarían primero años, q[ue]daríamos con las neçesidades q[ue] tengo escritas a V.Mt. q[ue] padeçe esta fort[alez]a /p.2/, ansi por la falta del agua como por estar tan lexos de la mar como está. Y por esto todavía me afirmo en lo q[ue] tengo escrito a V.Mt. q[ue] se debe de atajar y sostener la çibdad con la parte q[ue] a de q[ue]dar desta fortaleza; y desta manera lo uno con lo oto fortificado en la razón q[ue]

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

conviene, será una ynespunable cosa. Y en este invierno se podría hazer el atajo en esta fortaleza por q[ue] avría agua de la q[ue] lloviese y manobra de la q[ue] se a de deribar para se poder hazer. Y esto y lo q[ue] se a de fortificar en la çibdad digo q[ue] se hará con menos costa q[ue] solo lo q[ue] conviene q[ue] se labre en esta fortaleza aviendose de sostener toda, y en mucho menos t[iem]po y el gasto ordinario q[ue] será menester para sostener ambas plaças no será mucho más de los veynte e ocho mill d[ucad]os q[ue] agora V.Mt. tiene de costa hordinaria con sola esta fortaleza, como lo tengo escrito a V.Mt. por otras mis cartas; y por lo poco no se debe eventurar lo mucho, y esto q[ue] se a de acreçentar en el gasto ordinario ya se podrá sacar de parte y de manera q[ue] no se acreçiente nueva costa a la hazienda de V.Mt.

En el entretanto q[ue] esta fortaleza se ataja o se acaba de fortificar y hazer lo straveses q[ue] conviene q[ue] aya en ella, por q[ue] estos no se pueden escusar, yo no puedo desamparar la çibdad y para sostenella conviene q[ue] V.Mt. me mande acreçentar otros trezientos o quatroçientos onbres demás de los del número hordinario q[ue] yo agora tengo por q[ue] como está d[ic]ho en esta fortaleza no ay do tener ninguna cosa de provisiones ni municiones, q[ue] estas no se çufre q[ue] estén en la calle por los inconvinientes q[ue] dellos se puede rrecreçer, q[ue] están nototios y en el entretanto q[ue] se hacen do estén es forçoso tenellas en la çibdad como están agora; y por esto es neçesaria la gente q[ue] pido q[ue] se me acreçiente; y después de fortificado lo q[ue] V.Mt. mandare q[ue] se sostenga se q[ue]dará con la gente q[ue] oviere de aver de ordinario según lo q[ue] se oviere de sostener, q[ue] yo procuraré q[ue] sea a la menos costa de la hazienda de V.Mt. q[ue] sea posible.

A V.Mt. sup[li]co lo mande todo p[r]oveer con la brevedad q[ue] conviene pues las cosas q[ue] se hacen y proveen con tiempo son las q[ue] aprovechan por q[ue] los descuidos se suelen pagar las más vezes; y por esto es neçesario tener todas las cosas neçesarias sobradas de rrespeto y no aguardar a socorros q[ue] pocas vezes se hacen, q[ue] ap[r]oveche sy no es para gastar la hazienda de V.Mt.

[Otra letra, puede ser autógrafa pero muy cuidada]

Los días pasados me escribió un don Hernando de Velasco, que me parece que es de los rebatines que solían bebir en Túnez, lo que V. Magt. verá por esa su carta y asy por esto como por otras cosas que son muy façiles q[ue]riendolas V.Mat. favoreçer, tengo por cierto que esta /p.3/ çibdad se poblarra de xp[crist]ianos. N[uest]ro Señor la S.Ç.C. persona de V.Magt. guarde con acrecentamiento de mayores Reynos y señoríos como sus criados deseamos. En Bona dos de otubre I[signo, mil]DXXXIX años.

De V.S.Ç.Mat. su menor cryado q[ue] los pyes y manos de V.Mt. besa, Albar Gómez el Zagal.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

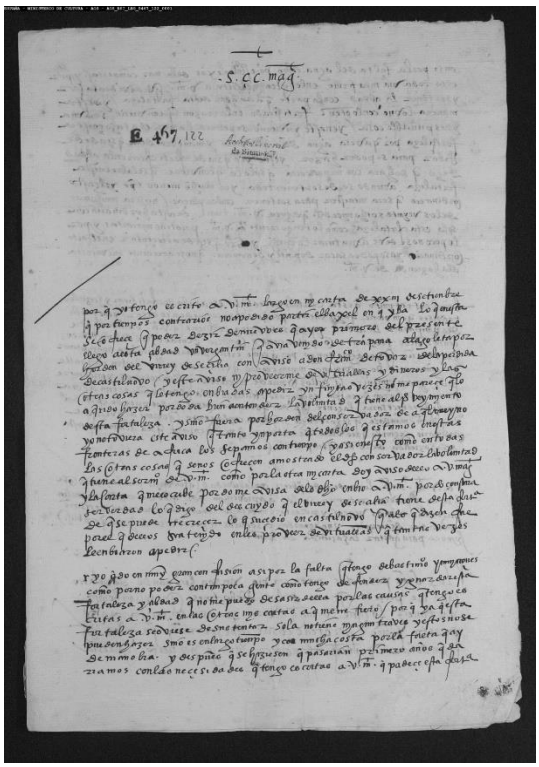

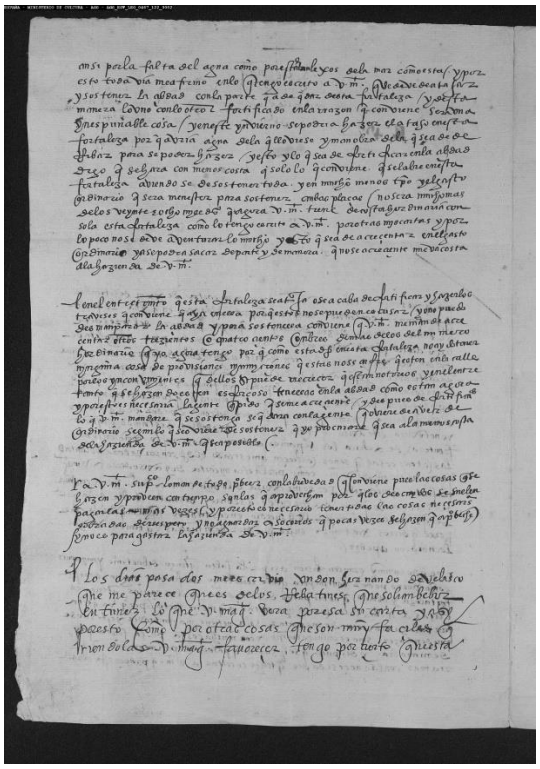

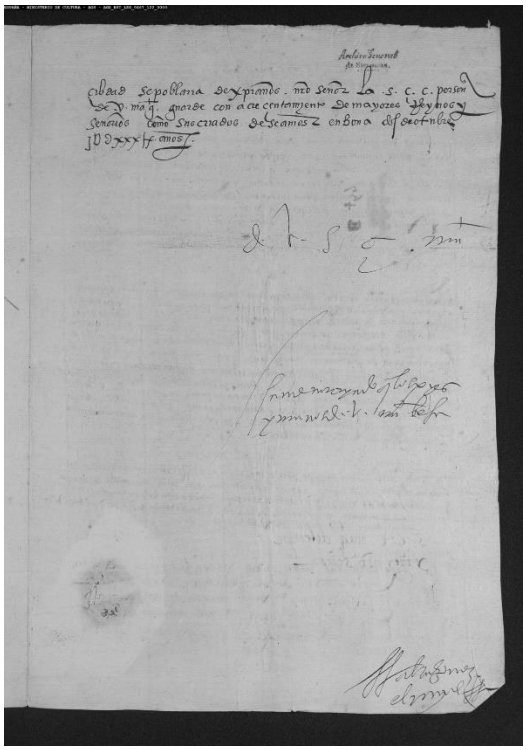

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+
Sacra Cesárea Católia Majestad.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

El 1 de octubre llegó un bajel con aviso de la pérdida de Castilnovo, vía Goleta, y aprovecha para arremeter contra el virrey Gonzaga de nuevo

Porque yo tengo escrito a Vuestra Majestad largo en mi carta de 23 de septiembre,
que por tiempos contrarios no ha podido partir el bajel en que iba,
lo que en esta se ofrece que poder decir de nuevo es que ayer,
primero del presente (octubre), llegó a esta ciudad un bergantín
que había venido de Trapana a la Goleta por orden del Virrey de Sicilia,
con aviso a don Francisco de Tovar de la pérdida de Castilnovo;
y este aviso, ni proveerme de vituallas y dineros, y las otras cosas
que tengo enviadas a pedir infinitas veces, no me parece que lo ha querido hacer,
por do da bien a entender la voluntad que tiene al proveimiento de esta fortaleza.

Y si no fuera por orden del conservador de aquel reino, yo no tuviera
este aviso que tanto importa que todos los que estamos en estas frotneras de África
los sepamos con tiempo. Y así en esto, como en todas las otras cosas
que se nos ofrecen, ha mostrado el dicho conservador la voluntad que tiene
al servicio de Vuestra Majestad, como por la otra carta doy aviso de ello
a Vuestra Majestad. Y la carta que me escribe, por do me avisa de lo dicho,
envío a Vuestra Majestad, por do constará ser verdad lo que digo
del descuido que el virrey de Sicilia tiene de esta fortaleza…,
de que se puede recrecer lo que sucedió en Castilnovo, que a lo que dicen
fue por el que de ellos se ha tenido en les poroveer de vituallas,
que tantas veces le enviaron a pedir.

Necesidades de la fortaleza y conveniencia de mantener ciudad y fortaleza por el mismo gasto anual de 28.000 ducados

Yo quedo en muy gran confusión, así por la falta que tengo de bastimentos
y municiones, como por no poder, con tan poca gente como tengo,
defender y guardar esta fortaleza y ciudad, que no me puedo desasir de ella
por las causas que tengo escritas a Vuestra Majestad en las otras mis cartas,
a que me refiero. Porque ya que esta fortaleza se huviese de sustentar sola,
no tiene ningún través, y estos no se pueden hacer si no es en largo tiempo
y con mucha costa por la falta que hay de manobra; y después que se hiciesen,
que pasarían primero años, quedaríamos con las necesidades que tengo escritas
a Vuestra Majestad, que padece esta fortaleza, así por la falta del agua
como por estar tan lejos de la mar como está.

Y por esto todavía me afirmo en lo que tengo escrito a Vuestra Majestad
que se debe de atajar y sostener la ciudad con la parte que ha de quedar
de esta fortaleza; y de esta manera, lo uno con lo otro fortificado
en la razón que conviene, será una inespugnable cosa.
Y en este invierno se podría hacer el atajo en esta fortaleza, porque habría agua
de la que lloviese y manobra de la que se ha de derribar para se poder hacer.
Y esto, y lo que se ha de fortificar en la ciudad, digo que se hará con menos costa

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

que solo lo que conviene que se labre en esta fortaleza, habiéndose de sostener toda,
y en mucho menos tiempo, y el gasto ordinario que será menester para sostener
ambas plazas no será mucho más de los veinte y ocho mil ducados
que ahora Vuestra Majestad tiene de costa ordinaria, con sola esta fortaleza,
como lo tengo escrito a Vuestra Majestad por otras mis cartas;
y por lo poco no se debe eventurar lo mucho,
y esto que se ha de acrecentar en el gasto ordinario ya se podrá sacar de parte,
y de manera que no se acreciente nueva costa a la hacienda de Vuestra Majestad.

Entretanto que eso se hace, necesita
acrecentar el número de soldados

En el entretanto que esta fortaleza se ataja, o se acaba de fortificar
y hacer los traveses que conviene que haya en ella, porque estos
no se pueden excusar, yo no puedo desamparar la ciudad; y para sostenerla
conviene que Vuestra Majestad me mande acrecentar
otros trescientos o cuatrocientos hombres además de los del número ordinario
que yo ahora tengo, porque como está dicho en esta fortaleza no hay
do tener ninguna cosa de provisiones ni municiones, que estas no se sufre que estén
en la calle por los inconvinientes que de ellos se puede recrecer, que están nototios;
y en el entretanto que se hacen do estén, es forzoso tenerlas en la ciudad
como están ahora; y por esto es necesaria la gente que pido que se me acreciente;
y después de fortificado lo que Vuestra Majestad mandare que se sostenga,
se quedará con la gente que hubiere de haber de ordinario, según
lo que se hubiere de sostener, que yo procuraré que sea a la menos costa
de la hacienda de Vuestra Majestad que sea posible.

A Vuestra Majestad suplico lo mande todo proveer con la brevedad que conviene
pues las cosas que se hacen y proveen con tiempo son las que aprovechan,
porque los descuidos se suelen pagar las más veces; y por esto es necesario
tener todas las cosas necesarias sobradas de respeto y no aguardar a socorros
que pocas veces se hacen, que aproveche si no es para gastar
la hacienda de Vuestra Majestad

La carta de Hernando de Velasco
ofreciendo poblar de rebatinos a Bona

[Otra letra, puede ser autógrafa pero muy cuidada]

Los días pasados me escribió un don Hernando de Velasco,
que me parece que es de los rebatines que solían vivir en Túnez,
lo que Vuestra Majestad verá por esa su carta; y así por esto como por otras cosas,
que son muy fáciles queriéndolas Vuestar Majestad favorecer,
tengo por cierto que esta ciudad se poblará de cristianos.

Despedida y data

Nuestro Señor la Sacra Cesárea Católica persona de Vuestra Majestad
guarde con acrecentamiento de mayores Reinos y señoríos
como sus criados deseamos.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

En Bona, 2 de octubre, 1539 años.

De Vuestra Sacra Cesárea Majestad su menor criado que los pies y manos de Vuestra Majestad besa,

Alvar Gómez el Zagal.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

4
RELACIÓN CORTESANA DE ESTA CORRESPONDENCIA:

AGSM, Estado, legajo 467, doc. 123
1539, 23 de septiembre, Bona/Corte. Relación de lo que Alvar Gómez escribe… Respondida con el comendador Girón.
6pp. letra clara, resumen interesante de las cartas anteriores…

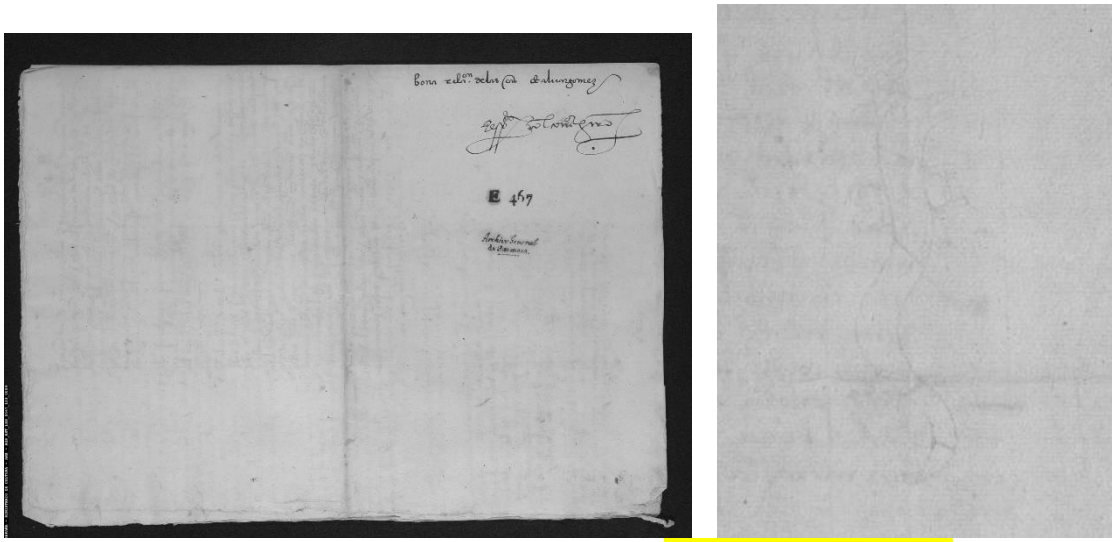

Marca de agua, sierpe.

+ Relación de lo q[ue] Albar Gómez scriue por car[ta]s de XXIII de set[iembr]e del año p[asa]do de XXXIX.

-Q[ue] los turcos q[ue] están en Constantina tuvieron aviso de los xp[crist]ianos q[ue] se van a tornar moros cómo las muniçiones y provisiones estaban en la çibdad por q[ue] en la fortaleza no ay donde pueda estar ninguna cosa dellas a causa de q[ue] los almagazenes no están acabados por no se aver proveydo de Çiçilia de las cosas nesçesarias, y q[ue] los d[ic]hos turcos morabitos, moros y alárabes sus amigos acordaron de se juntar y venir con pensami[q[ue]ent]o de entrar en la çibdad a tomar las d[ic]has provisiones y municiones q[ue] están en ella, de q[ue] tubo aviso de sus espías y p[r]oveyó de atalayas y çentenelas dobladas en los lugares neçesa[ri]os.

-Q[ue] las esquadras del campo dieron en una quadrilla de moros q[ue] venían a coger nuezes. Y mataron quat[r]o moros y prendieron otros tres, de los q[ua]les fue certificado cómo estaban en un valle XVII aduares de morabitos q[ue] venían a hazer el d[ic]ho efeto; y visto q[ue] se conformaban con la nueva q[ue] tenía de las espías le pareçio según la dispusiçion y lugar donde estaban los d[ic]hos morabitos de yr sobre ellos antes q[ue] se juntasen todos, y dio en ellos y en ciertas cafillas suyas q[ue] pasaban adelante; y los caballos q[ue] llevaban las d[ic]has cafillas bolbieron a los aduares a avisarlos de cómo yba sobre ellos; y porque tuvieron t[iem]po de poderse levantar se retiraron y todos los q[ue] alcançaron fueron muertos y presos, q[ue] pasaron de C, entre los quales murieron un caudillo principal, dexando todas las tiendas con lo q[ue] trayan en ellas, q[ue] todo se lo q[ue]mearon, syn q[ue] los xp[crist]ianos reçibieran ningún daño. Y

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

truxeron tantas vacas como q[ui]sieron y de man[er]a q[ue] ha un año q[ue] comen carne a discreçion. Y q[ue] este desbarato de morabitos y muerte de su caudillo se a tenido entre los moros por cosa de mucha calidad, por q[ue] los alárabes sus enemigos por si, ni con el ayuda q[ue] tuvieron del hijo del Rey con todo el caudal de su padre, no los podieron [tachado, re…] rromper el año p[asa]do ni osaron entrar en ellos; y tenían por opinión cierta q[ue] no les podían empecer en virtud de su cid; y con esta vit[ori]a se deshizo el pensami[ent]o de los morabitos, los q[ua]les si no fueran avisados se hazía en ellos una buena matança. Y q[ue] antes desta jornada avian tan bien tomado tres cafillas con CXXX bueyes y XIIII pers[on]as.

/p2/
-Q[ue] de Seçilia no le an proveydo ninguna cosa más de lo q[ue] llevaron las galeras, las q[ua]les llegaron quat[r]o meses después de pasado el trabajo; y q[ue] de DCCC q[uintal]es de vizcocho y XXXV botas de vino q[ue] llevaban, no le dexaron más de CXL q[uintal]es de vizcocho y nueve botras de vino; y q[ue] la pólvora y las otras municiones fueron pocas y muy malas; y q[ue] Vaguer tiene mucho descuido de la p[r]ovisión de Bona.

-Quexase mucho de Vaguer, por q[ue] cont[r]a él ha ynform[a]do a V.Mt. de cosas q[ue] no son verdaderas, sobornando a alg[un]os sodados q[ue] llebo en las galeras para q[ue] despuseran lo q[ue]l q[ui]siese; y por q[ue] tiene dado a M[art]in Niño y Robledo bastante descargo y lo dará siempre q[ue] se le mande, suplica mande q[ue]l d[ic]ho Vaguer sea castigado por ello.

-El Visorrey de Seçilia le q[ui]ere mal por q[ue] no ha consentido q[ue] la haz[ien]da de V.Mt. fuese defraydada en la pesca del coral y por q[ue] no q[ui]so recibir los L soldados q[ue] le enbio ¿suyados por el motín por q[ue] no hera g[en]te q[ue]se devia meter en fortaleza.

-Q[ue] no tenía trigo p[ar]a más de un mes y este avia durado por q[ue] las raçiones ordin[ari]as se acortaron viendo la mala p[r]ovisión q[ue] se haze de Çeçilia por q[ue] eb todo el año no se le a enviado más de lo q[ue] se c[ontie]ne en una relaçión que enbia. Lo q[ua]l no basta p[ar]a la terçia p[ar]te del año; y q[ue] aun q[ue] ha avisado al virrey de Çeçilia de la neçesidad q[ue] tiene está desconfiado q[ue] no la ha de p[r]oveer. Y por q[ue] cada día se vee muy al cabo, sup[li]ca se remedie.

-Sup[li]ca q[ue] en el remudar de la gente no aya más dilaçion por q[ue] está muy desesperada y como tal se van a los moros de desconfiados q[ue] no han de salir de allí; y porla mala y tarde paga q[ue] se les haze, esp[ecia]lmente q[ue] tienen entendido q[ue] se les ha de enviar más paños, y q[ue] por estas causas no tiene entera seguridad q[ue] no hagan algún desatino; y lo ovieran hecho sy no por el trabajo q[ue] tiene en lo hebitar; y q[ue]si en lo porvenir no se p[r]ovee mejor no se podrá sustentar a q[ue]lla fortaleza; de lo q[ua]l avisa pues con ello cumple.

-Q[ue] los canteros, caleros y ot[r]os of[ici]ales están muy fatigados y por q[ue] tiene falta dellos conviene p[r]oveer de otros.

-Q[ue] V.Mt. mande q[ue] se pague lo q[ue] se debe de los años p[asa q[ue]]dos de lo q[ue] está libr[a] q[ue]do en Seçilia y España, por q[ue] a causa de no av[er]se cumplido

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

con los mercaders a q[ui]en ha tres años q[ue] se deven din[er]os no ay onbre q[ue] les fíe un maravedí.

-Q[ue] ha muchos días q[ue]l pag[ad]or no tra[¿em]os ning[un]os [dineros] p[ar]a las obras ni p[ar]a otras muchas cosas q[ue] son menester; y q[ue] los q[ue] M[art]in Niño scribio a V.Mt. q[ue] avia dexado al pag[ad]or y los V[signo, mil] q[ue]l visorrey de Seçilia /p.3/ dio al conta]or de Bona no bastaron p[ar]a pagar la gente de mar y of[icia]les y gastadores y fletes de naos, por q[ue] todo esto dexo el d[ic]ho M[art]in Niño por pagar; y conviene q[ue] sean pagados cada mes y q[ue] solam[en]se te pagó a los soldados los nueve meses del año de XXXVIII y el ha pag[a]do a los of[icia]les q[ue] andan en las obras hasta el d[ic]ho t[iem]po y la g[en]te de la mar hasta en fin de hebr[er]o DXXXIX.

-Sup[li]ca le p[r]ovea de la paga de todo el año p[asa]do y este presente de XL y din[er]os p[ar]a las obras q[ue] V.Mt. fuere servido q[ue] se hagan.

-Q[ue] se debe atajar la fortaleza y sostener la çibdad como lo tiene s[cri]pto otras vezes y q[ue] esto mismo parece a Ferramolin, como se vee por su ca[rta] q[ue] escribe a V.Mt. yu q[ue] la taça q[ue] dexo de cómo se a de atajar es conforme a la q[ue]l enbio a V.Mt.

-Q[ue] las consinaciones q[ue] se hiçieren conviene q[ue] sean en p[ar]te q[ue] aya efeto en sus t[iem]pos por q[ue] los bastim[ent]os puedan comprar a su voluntad y no como agora q[ue] los dan malos y caros.

-Q[ue] se le enbie la arill[q[ue] q[ue]er]ía y municiones q[ue] enbio a pedir con el alférez X[Crist]óbal M[art]ines.

-Q[ue] por q[ue] no tiene más de un v[er]gantin y conviene q[ue] q[an]do aquel fuere a alg[un]a parte q[ue]de otro p[ar]a otras necesidades q[ue] se pueden ofreçer por mar y por t[ie]rra, y la costa q[ue] se hiz[ie]re en comprarse y armarse puede poner a su cuenta syn q[ue] se acreciente más gasto de lo ordin[ar]io, sup[li]ca mande q[ue] en todo caso se conpre en Málaga otro bergantín y se le enbie por q[ue] aun q[ue] ha p[r]ocurado de averlo en Seçilia no se halla.

-Q[ue] por q[ue] Perandrea Lonbardi, conservador de Seçilia, tiene más voluntad y cuidado de las cosas q[ue] tocan a a q[ue]lla fortaleza q[ue] otro ning[un]o, sup[li]ca se le scriba las gra[cia]s dello.

-Q[ue] en Çerdeña no ay q[ui]en tenga cuidado de a q[ue]lla fortaleza sy no el all[ca]ide de Callar, cuya aus[enci]a tiene bien sentido; sup[li]ca q[ue] en lo q[ue] se le ofreçiere se le haga toda m[erce]d y favor por q[ue] lo mereçe.

-Q[ue] por q[ue] no tiene din[er]os p[ar]a p[r]oveer a los solicitadores q[ue] tiene en esta corte, sup[li]ca m[an]d q[ue]e q[ue] sean socorridos y lo q[ue] se les diere se ponga a cuenta de lo q[ue] se debe a la d[ic]ha fortaleza.

-Q[ue] las obras y reparos q[ue]ha hecho van en toda p[er]feçion aun q[ue] no ha abido din[er]os p[ar]a ellas.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

-Sup[li]ca se scriba a los visorreyes de Seçilia y Çerdeña q[ue] tengan mucho cuidado de la p[r]ovisión de Bona dexando sus pasiones a particulares.

/p.4/
Q[ue] la provisión q[ue] V.Mt. le scrivio q[ue] se le enviaba p[ar]a sacar bastim[ent]os y municiones de q[ua]lesq[uie]r p[ar]tes syn pagar der[ech]os ning[un]os hasta af[or]a no se le a enviado, sup[li]ca se le enbien con todo favor.

-Q[ue] tiene al pie de II[signo, mil] vacas de çeçinas y q[ue] p[ar]a las arm[a]das de V.Mt. fuere menester alguna se le de aviso con horden de cómo se deban enviar, por q[ue] de carnes están en Bona bien p[r]oveídos y hizo tanta çeçina por q[ue] el visorrey de Seçilia le scribió q[ue] q[ue]ría la mayor p[ar]te della y después no la ha q[ue]rido.

-Q[ue] tan bien a avisado a don Fran[cis]co de Tobar q[ue] si q[ui]siere çeçinas se las dará.

-Q[ue] ha sabido q[ue] en Çerdeña hacen a V.Mt. en cada año VIII [signo, mil] d[ucad]os de servi[ci]o q[ue] se dize donatibo del parlamento; los q[ua]les sería bien q[ue] V.Mt. los consinase p[ar]a las p[r]ovisiones q[ue] de a q[ue]l rreino se les podría enviar.

-Q[ue] entre otros trabajos q[ue] le q[ue]dan es tener muy poca agua en la sisterna de la fortaleza, a causa de q[ue] de Seçilia no le an enviado lo necesa[ri]o p[ar]a hazer los almagazenes q[ue] han destar en torno della, en cuyos terrados se a de coger el agua.

-Por otra ca[rta] de tres de otubre del d[ich]o año scrive cómo por ca[rta] del consebador de Çeçilia supo la p[er]dida de Castilnovo y el descuydo q[ue]l visorrey tubo en avisarle dello, y la gran confusión q[ue] tiene por la falta de bastim[ent]os y municiones y poca g[en]te p[sr]a defender la fortaleza y çibdad, q[ue] no se puede desasir della por las causas q[ue] ha s[cri]pto por otras ca[rtas]; y en el entreteanto q[ue] la fortaleza se ataja o se hacaba de fortificar sup[li]ca se le enbien CCC o CCCC soldados de más de los ordin[ari]os.

-Enbia una ca[rta] q[ue] un don Her[nan]do de Velasco, q[ue] es de los Rebatinos q[ue] bibian en Túnez le scrivio en lengu aytaliana p[ar]a q[ue] se vea.

-Q[ue] por q[ue] algunos v[ecin]os de Trapana vinieron a pescar ascondidam[en]te el coral enbio req[ue]sita al virrey de Seçilia p[ar]a q[ue] los mandase prender y secrestar los b[ien]es y el coral q[ue] pescaron y q[ue] le entregase las p[re]sas p[ar]a q[ue] fueran castigados pues cometieron el dilito en su jur[isdicci]ón; y el d[ic]ho Virrey respondió q[ue] se haría just[ici]a y le scriviría sobrello con el c[ontad]or de Bona. Y q[ue] después mandó el d[ic]ho Virrey q[ue] fuese tom[a]do el coral a los q[ue] lo avian pescado y proveyó al cap[it]án Ju[an]º de Vergara con cierta ynstru[cci]on por do dize q[ue] parece q[ue]l d[ic]ho c[ontad]or de Bona se concertó con el Virrey y ot[r]os q[ue] entravan en la compañía por q[ue] por la instr[ucci]ón le mana al d[ic]ho V[er]g[ar]a q[ue] en todo haga lo q[ue]l c[ontad]or le ordenare; y de cami[no] en Trapana cocncertaron con un v[ecin]o della q[ue] traxese XII varcas y tres bergantines con los aparejos neçesa[ri]os p[ar]a la pesca.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

/p.5/
-Q[ue] venido el d[ic]ho cont[ad]or le preguntó lo q[ue] avia hecho con el virrey en lo q[ue] tocava a lo del coral q[ue] llevó a cargo, y q[ue] no le dio ning[un]a razón más de dezir q[ue]l virrey le respondería y visto la instr[ucci]ón q[ue]l d[ic]ho Vergara traya les preguntó q[ue] hera lo q[ue]l virrey mandaba q[ue] se hiziese; y ellos dizen q[ue] se pida a los pescadores la mitad de lo q[ue] pescasen o lo más q[ue] pudiesen por der[ech]o de V[uest]ra Mat. y q[ue] dello se diese a V.Mt. el q[ui]nto y lo demás se repartiese entre conpadres, y q[ue] él fuese uno dellos. A lo q[ue]l respondió lo q[ue] convenía. Y q[ue] venidas las varcas a pescar enbio al d[ic]ho Verg[ar]a con un escri[ban]o a que les dixese q[ue] si q[ue]rían pescar q[ue] tomasen asiento con él de lo q[ue] avian de pagar a V.Mt., y si no q[ue] no lo pescaran; y así acordaron de yr a Bona donde se tomó el asi[ent]o cuyo tr[as]lado enbia por do parece q[ue] se obligaron de dar a V.Mt. la quarta p[ar]te y las otras tres quartas p[ar]tes lo vendiesen a él en nombre de V.Mt. a du[cad]o el rotulo en q[ue] se ganará por lo menos más de la ter[ci]a p[ar]te.

-Q[ue] con una nao q[ue] fue con las d[ic]has varcas concertó q[ue] diese el ter[ci]o de lo q[ue] pescase p[ar]a V.Mt. y q[ue] los otros dos ter[ci]os se le q[ue]dasen libres p[ar]a disponer dellos a su voluntad.

-Q[ue] otras quatro varcas finovesas [tachasdo, y…] avian ydo p[ri]m[er]o q[ue]… de las ot[r]as, a las q[ua]les hizo venir p[ar]a hazer el ensaye como V.Mt. le tiene m[anda]do, y concertó q[ue] los gastos fuesen de por medio y lo q[ue] se pescase se p[ar]tiere ygual m[en]te y q[ue]l asi[ent]o más [r]ovechoso de todos p[ar]a V.Mt. es el pri[mer]o.

-Q[ue] por q[ue] no aya fraude en el coral q[ue] se pescare conviene q[ue] V.Mt. m[an]de q[ue] todo lo lleven a Bona y lo vendan allí.

-Q[ue] la nao, varcas y v[er]gantines estuvieron pescando casi mes y m[edio, y lo más deste t[iem]po les fue contr[ari]o y montó lo q[ue] cupo a V.Mt. el su de[rech]o CCCCXC (490) VIII rotulos y VIII onças, peso de Seçilia, y lo q[ue] se compró son DCLXII rrotulos y m[edi]o; y q[ue] p[ar]a ello por no tener din[er]o el pag[ad]or ni él los prestó un mercader ginovés sobrel coral con q[ue] lo volviese dentro de VI meses queriéndolo V.Mt.; y q[ue] de todo esto tomó razón el c[ontad]or p[ar]a el buen recabdo de la haz[ien]da de V.Mt.

-Q[ue]l d[ic]ho V[er]g[ar]a se tornó a Seçilia y por m[anda]do del virrey hizo echar bando en Trapana q[ue] ning[un]a p[er]s[on]a sea osado so pena de la vida y p[er]dim[ient]o de b[ien]es de yr a pescar el d[ic]ho coral si y no se concertare con él y pagare los der[ech]os en aq[ue]l Reyno, y q[ue]l d[ic]ho Virrey le a s[cri]pto q[ue] tiene /p.6/ p[r]ovisión de V.Mt. p[ar]a q[ue] los q[ue] de a q[ue]l reino vinieren a pescar los der[ech]os paguen allí, y los q[ue] fueren de otra p[ar]te en Bona; lo q[ua]l no crre q[ue] pasa asy ni conviene a la haz[ien]da de V.Mt. hazer estos rep[ar]timi[ent]os ni dará lugar a ello hata q[ue] le conste lo q[ue] V.Mt. en esto tiene m[anda]do. Y q[ue] por av[er] ynpedido a los trapaneses q[ue] no fuesen a pescar han escusado q[ue] V.Mt. no aya ganado este verano p[asa]do más de II[signo, mil] d[ucad]os en sola su p[ar]te.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

-Q[ue] la fortaleza para guarda de los pescadores se debe hazer en Maçalharez, según esto y otras cosas tocantes a la pesca del coral más largo se c[ontie]ne en el pareçer q[ue] dio M[art]in Niño y enbia agora.

-Q[ue] el cvap[it]án Villalón enbio p[ar]a q[ue] viese si el d[ic]ho Vergara o los demás q[ue] iban en la nao q[ue] fue por su orden defraudaban p[q[ue]ar] q[ue]te del coral y viese q[ue] contrataciones tenían con los moros; y estando allí el d[ich]o Villalón vinieron ciertos moros a contratar a la d[ic]ha nao y el cap[it]án della rogó al d[ic]ho Villalón q[ue] los asegurase, y así lo hizo; y alçaron las band[er]as rales q[ue] tenían debaxo de las q[ua]les y seguridad q[ue] les dieron entraron siete o VIII moros y el cap[it]án de la nave se alço con ellos, no embargante q[ue] le hizo muchos requerim[ient]os q[ue] los soltase y no lo q[ui]so hazer; antes mató otros dos moros con ciertos tiros q[ue] tiró de la nao yendo cont[r]a lo q[ue] V.Mt. tiene m[anda]do p[ar]a q[ue] ningún vasallo suyo pueda contratar en África sy no fuere en Orán, Bugía, Bona y la Goleta. Y q[ue] tiene ynform[aci]ón q[ue] vendió a los moros cosas p[r]oybidas de q[ue] ha dado aviso al d[ic]ho Virrey.

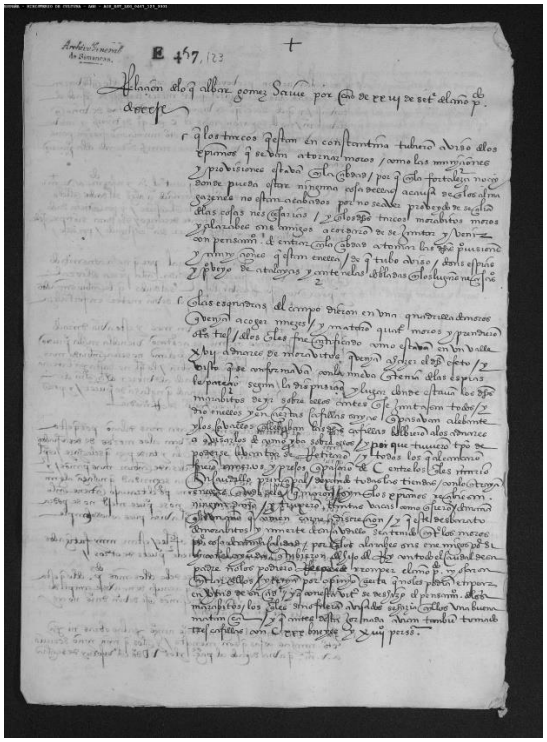

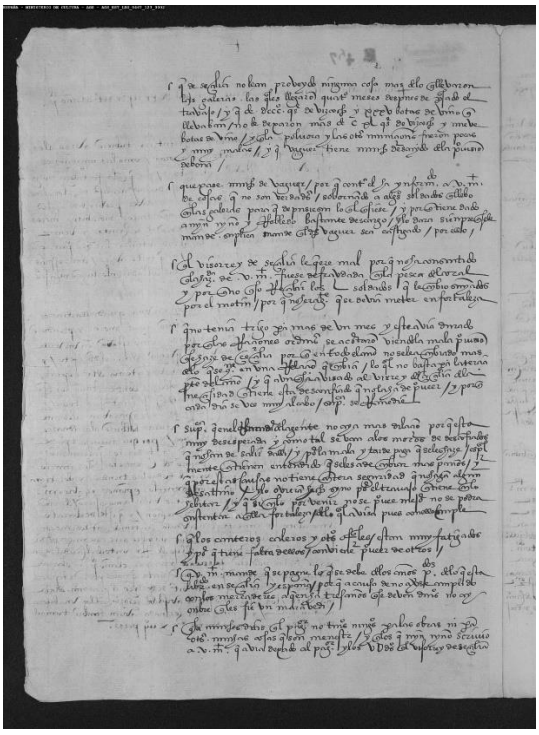

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

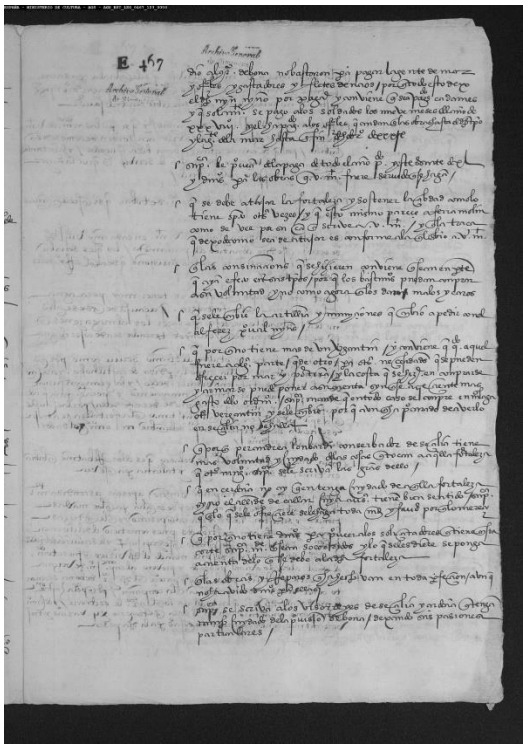

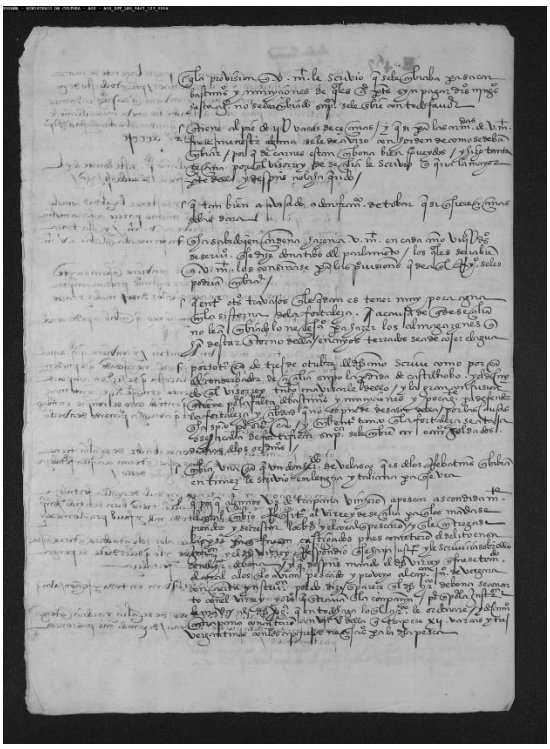

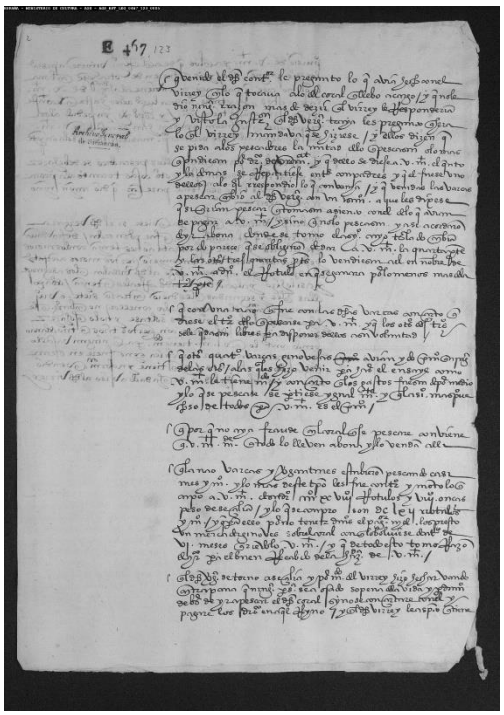

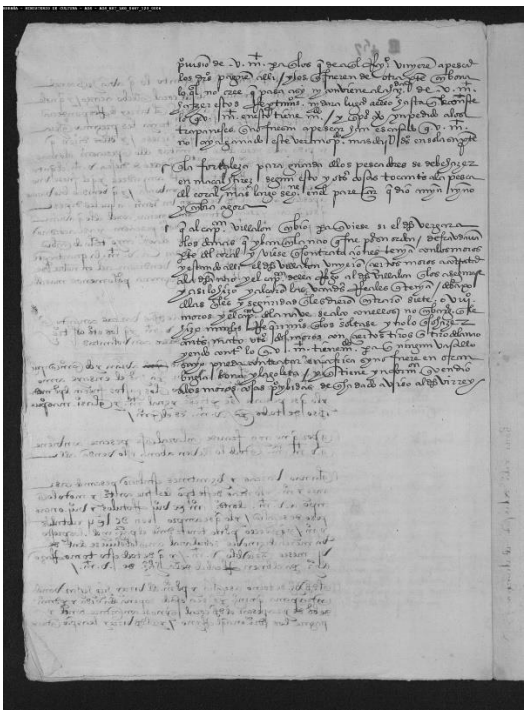

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+

Relación de lo que Albar Gómez escribe por cartas de 23 de septiembre del año pasado de 1539.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Problemas de seguridad en Bona por los turcos de Constantina y falta de almacenes

-Que los turcos que están en Constantina tuvieron aviso
de los cristianos que se van a tornar moros,
cómo las municiones y provisiones estaban en la ciudad, porque en la fortaleza
no hay donde pueda estar ninguna cosa de ellas, a causa de que los almacenes
no están acabados por no se haber proveído de Sicilia de las cosas necesarias;
y que los dichos turcos, morabitos, moros y alárabes sus amigos,
acordaron de se juntar y venir con pensamiento de entrar en la ciudad
a tomar las dichas provisiones y municiones que están en ella,
de que tuvo aviso de sus espías, y proveyó de atalayas y centinelas dobladas
en los lugares necesarios.

Batida contra los morabitos de la zona con éxito y captura de muchas vacas y bueyes

-Que las escuadras del campo dieron en una cuadrilla de moros
que venían a coger nueces.
Y mataron cuatro moros y prendieron otros tres,
de los cuales fue certificado cómo estaban en un valle 17 aduares de morabitos
que venían a hacer el dicho efecto; y visto que se conformaban
con la nueva que tenía de las espías, le pareció, según la disposición y lugar
donde estaban los dichos morabitos, de ir sobre ellos antes que se juntasen todos;
y dio en ellos, y en ciertas cáfilas suyas que pasaban adelante;
y los caballos que llevaban las dichas cáfilas volvieron a los aduares a avisarlos
de cómo iba sobre ellos; y porque tuvieron tiempo de poderse levantar,
se retiraron; y todos los que alcanzaron fueron muertos y presos,
que pasaron de 100, entre los cuales murieron un caudillo principal,
dejando todas las tiendas con lo que traían en ellas, que todo se lo quemearon,
sin que los cristianos recibieran ningún daño.

Y trajeron tantas vacas como quisieron, y de manera que ha un año
que comen carne a discreción.

Y que este desbarato de morabitos, y muerte de su caudillo,
se ha tenido entre los moros por cosa de mucha calidad, porque los alárabes,
sus enemigos por sí, ni con el ayuda que tuvieron del hijo del Rey,
con todo el caudal de su padre, no los pudieron romper el año pasado,
ni osaron entrar en ellos; y tenían por opinión cierta que no les podían empecer
en virtud de su cid; y con esta victoria se deshizo el pensamiento de los morabitos,
los cuales, si no fueran avisados, se hacía en ellos una buena matanza.

Y que antes de esta jornada habían también tomado tres cáfilas
con 130 bueyes y 14 personas.

Cuatro meses después del terremoto llegaron las galeras con socorro de Sicilia

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

-Que de Sicilia no le han proveído ninguna cosa más de lo que llevaron las galeras,
las cuales llegaron cuatro meses después de pasado el trabajo;
y que de 800 quintales de bizcocho y 35 botas de vino que llevaban,
no le dejaron más de 140 quintales de bizcocho y nueve botas de vino;
y que la pólvora y las otras municiones fueron pocas y muy malas;
y que Vaguer tiene mucho descuido de la provisión de Bona.

"Quéjase mucho de Vaguer"

-Quéjase mucho de Vaguer, porque contra él ha informado a Vuestra Majestad
de cosas que no son verdaderas, sobornando a algunos sodados que llevó
en las galeras para que depusieran lo que él quisiese;
y porque tiene dado a Martín Niño y Robledo bastante descargo,
y lo dará siempre que se le mande, suplica mande
que el dicho Vaguer sea castigado por ello.

El virrey de Sicilia le quiere mal por fraudes de la pesca del coral y no recibir 50 soldados de un motín de Sicilia

-El Virrey de Sicilia le quiere mal porque no ha consentido
que la hacienda de Vuestra Majestad fuese defraudada en la pesca del coral,
y porque no quiso recibir los 50 soldados que le envió… por el motín
porque no era gente que se debía meter en fortaleza.

Tiene trigo para solo un mes

-Que no tenía trigo para más de un mes, y este había durado
porque las raciones ordinarias se acortaron viendo la mala provisión
que se hace de Sicilia; porque en todo el año no se le ha enviado
más de lo que se contiene en una relación que envía. Lo cual no basta
para la tercia parte del año; y que aunque ha avisado al virrey de Sicilia
de la necesidad que tiene, está desconfiado que no la ha de proveer.
Y porque cada día se ve muy al cabo, suplica se remedie.

Remudar la gente, pues muchos se hacen moros de desconfiados

-Suplica que en el remudar de la gente no haya más dilación
porque está muy desesperada, y como tal se van a los moros de desconfiados
que no han de salir de allí; y por la mala y tarde paga que se les hace,
especialmente que tienen entendido que se les ha de enviar más paños;
y que por estas causas no tiene entera seguridad que no hagan algún desatino;
y lo hubieran hecho, si no por el trabajo que tiene en lo evitar;
y que si en lo porvenir no se provee mejor, no se podrá sustentar aquella fortaleza;
de lo cual avisa, pues con ello cumple.

Oficiales de obras, fatigados

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

-Que los canteros, caleros y otros oficiales están muy fatigados,
y porque tiene falta de ellos conviene proveer de otros.

Pagar atrasos y deuda a mercaderes

-Que Vuestra Majestad mande que se pague lo que se debe de los años pasados,
de lo que está librado en Sicilia y España, porque a causa de no haberse cumplido
con los mercaders, a quien ha tres años que se deben dineros,
no hay hombre que les fíe un maravedí.

Pagos de nueve meses de 1538 y hasta febrero de 1539

-Que ha muchos días quel pagador no [tiene] ningunos [dineros] para las obras
ni para otras muchas cosas que son menester;
y que los que Martín Niño escribió a Vuestra Majestad que había dejado
al pagador y los 5.000 quel virrey de Sicilia dio al conta]or de Bona
no bastaron para pagar la gente de mar, y oficiales, y gastadores, y fletes de naos,
porque todo esto dejó el dicho Martín Niño por pagar;
y conviene que sean pagados cada mes, y que solamente se pagó a los soldados
los nueve meses del año de 1538, y él ha pagado a los oficiales
que andan en las obras hasta el dicho tiempo, y la gente de la mar
hasta en fin de febrero de 1539.

-Suplica le provea de la paga de todo el año pasado y este presente de 1540,
y dineros para las obras que Vuestra Majestad fuere servido que se hagan.

Sobre las obras de la fortaleza y compras de bastimentos y artillería que pidió por Martínez

-Que se debe atajar la fortaleza y sostener la ciudad, como lo tiene escrito
otras veces, y que esto mismo parece a Ferramolin, como se ve
por su carta que escribe a Vuestra Majestad, y que la traza que dejó
de cómo se ha de atajar es conforme a la que él envió a Vuestra Majestad.

-Que las consignaciones que se hicieren conviene que sean en parte
que haya efecto en sus tiempos porque los bastimentos puedan comprar
a su voluntad, y no como ahora que los dan malos y caros.

-Que se le envíe la arillería y municiones que envió a pedir
con el alférez Cristóbal Martínez.

Necesidad de otra nave para Bona

-Que porque no tiene más de un bergantín y conviene que cando aquel
fuere a alguna parte quede otro para otras necesidades que se pueden ofrecer
por mar y por tierra, y la costa que se hiciere en comprarse y armarse
puede poner a su cuenta, sin que se acreciente más gasto de lo ordinario,

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

suplica mande que en todo caso se compre en Málaga otro bergantín
y se le envíe, porque aunque ha procurado de haberlo en Sicilia, no se halla.

Agradecimiento al conservador Perandrea Lombardi y al alcaide de Cagliari

-Que porque Perandrea Lonbardi, conservador de Sicilia, tiene más voluntad
y cuidado de las cosas que tocan a aquella fortaleza que otro ninguno,
suplica se le escriba las gracias de ello.

-Que en Cerdeña no hay quien tenga cuidado de aquella fortaleza,
sino el alcaide de Callar, cuya ausencia tiene bien sentido;
suplica que en lo que se le ofreciere se le haga toda merced y favor porque lo merece.

Dineros para los solicitadores que tiene en la corte y otros gastos de obras hechas

-Que porque no tiene dineros para proveer a los solicitadores
que tiene en esta corte, suplica mande que sean socorridos;
y lo que se les diere se ponga a cuenta de lo que se debe a la dicha fortaleza.

-Que las obras y reparos que ha hecho van en toda perfección
aunque no ha habido dineros para ellas.

Virreyes de Sicilia y Cerdeña, que dejen sus pasiones a particulares

-Suplica se escriba a los virreyes de Sicilia y Cerdeña que tengan mucho cuidado
de la provisión de Bona, dejando sus pasiones a particulares.

Se le envíe la cédula con exención de derechos para compras de Bona

Que la provisión que Vuestra Majestad le escribió que se le enviaba
para sacar bastimentos y municiones de cualesquier partes
sin pagar derechos ningunos, hasta ahora no se le ha enviado;
suplica se le envíen con todo favor.

Cecina de 2.000 vacas para la armada o para la Goleta

-Que tiene al pie de 2.000 vacas de cecinas, y que si para las armadas
de Vuestra Majestad fuere menester alguna se le de aviso con orden
de cómo se deban enviar, porque de carnes están en Bona bien proveídos;
y hizo tanta cecina porque el virrey de Sicilia le escribió que quería
la mayor parte de ella, y después no la ha querido.

-Que también ha avisado a don Francisco de Tobar,
que si quisiere cecinas se las dará.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Sobre el donativo de Cerdeña

-Que ha sabido que en Cerdeña hacen a Vuestra Majestad en cada año
8.000 ducados de servicio, que se dice donativo del parlamento;
los cuales sería bien que Vuestra Majestad los consignase
para las provisiones que de aquel reino se les podría enviar.

Poca agua de cisternas

-Que entre otros trabajos que le quedan, es tener muy poca agua
en la cisterna de la fortaleza, a causa de que de Sicilia no le han enviado
lo necesario para hacer los almacenes que han de estar en torno de ella,
en cuyos terrados se ha de coger el agua.

Por cartas del 3 de octubre, noticia de la pérdida de Castilnovo y repercusión en Bona

-Por otra carta de 3 de otubre del dicho año escribe cómo por carta
del consebador de Sicilia supo la pérdida de Castilnovo,
y el descuido que el virrey tuvo en avisarle de ello, y la gran confusión que tiene
por la falta de bastimentos y municiones, y poca gente para defender
la fortaleza y ciudad, que no se puede desasir de ella por las causas que ha escrito
por otras cartas; y en el entreteanto que la fortaleza se ataja
o se hacaba de fortificar, suplica
se le envíen 300 o 400 soldados, además de los ordinarios.

Carta de Velasco, de los rebatinos para Bona

-Envía una carta que un don Hernando de Velasco, que es de los Rebatinos
que vivían en Túnez, le escribió en lengua italiana, para que se vea.

Conflicto con Sicilia por los pescadores de coral de Trapani y concierto del contador de Bona con el virrey de Sicilia

-Que porque algunos vecinos de Trapana vinieron a pescar escondidamente
el coral, envió requisita al virrey de Sicilia para que los mandase prender
y secuestrar los bienes y el coral que pescaron, y que le entregase las presas
para que fueran castigados, pues cometieron el delito en su jurisdicción;
y el dicho Virrey respondió que se haría justicia y le escribiría sobre ello
con el contador de Bona. Y que después mandó el dicho Virrey
que fuese tomado el coral a los que lo habían pescado, y proveyó
al capitán Juan de Vergara con cierta instrucción, por do dice que parece
que el dicho contador de Bona se concertó con el Virrey y otros
que entraban en la compañía, porque por la instrucción
le manda al dicho Vergara que en todo haga lo que el contador le ordenare;

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

y de camino en Trapana, cocncertaron con un vecino de ella que trajese
12 barcas y tres bergantines con los aparejos necesarios para la pesca.

Discusión con el contador sobre los asientos de la pesca del coral y conflicto

-Que venido el dicho contador, le preguntó lo *que había hecho con el virrey en lo que tocaba a lo del coral que llevó a cargo*, y que no le dio ninguna razón más de decir *que el virrey le respondería*; y visto la instrucción que el dicho Vergara traía, les preguntó *qué era lo que el virrey mandaba que se hiciese*; y ellos dicen *que se pida a los pescadores la mitad de lo que pescasen, o lo más que pudiesen por derecho de Vuestra Majestad, y que de ello se diese a Vuestra Majestad el quinto, y lo demás se repartiese entre compadres, y que él fuese uno de ellos*.

A lo que él respondió lo que convenía.

Asiento en Bona con el capitán Vergara

Y que venidas las barcas a pescar, envió al dicho Vergara con un escribano a que les dijese que si querían pescar que tomasen asiento con él de lo que habían de pagar a Vuestra Majestad, y si no que no lo pescaran; y así, acordaron de ir a Bona, donde se tomó el asiento cuyo traslado envía, por do parece que *se obligaron de dar a Vuestra Majestad la cuarta parte, y las otras tres cuartas partes lo vendiesen a él en nombre de Vuestra Majestad a ducado el rotulo*, en que se ganará por lo menos más de la tercia parte.

Otro asiento diferente con otra nao

-Que con una nao que fue con las dichas barcas concertó *que diese el tercio de lo que pescase para Vuestra Majestad, y que los otros dos tercios se le quedasen libres para disponer de ellos a su voluntad*.

Otro concierto con cuatro barcas genovesas

-Que otras cuatro barcas genovesas habían ido primero que… las otras, a las cuales hizo venir para hacer el ensayo como Vuestra Majestad le tiene mandado, y concertó *que los gastos fuesen de por medio, y lo que se pescase se partiere igualmente*.

Y que el asiento más provechoso de todos para Vuestra Majestad es el primero.

Que se centralice en Bona el control de la pesca de coral para evitar fraude

-Que porque no haya fraude en el coral que se pescare, conviene que Vuestra Majestad mande que todo lo lleven a Bona y lo vendan allí.

Balance de la campaña de pesca de coral

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

-Que la nao, barcas y bergantines estuvieron pescando casi mes y medio,
y lo más de este tiempo les fue contrario; y montó lo que cupo a Vuestra Majestad
el su derecho 490 [quintales?], 8 rotulos y 8 onzas, peso de Sicilia,
y lo que se compró son 672 rotulos y medio; y que para ello,
por no tener dinero el pagador ni él, los prestó un mercader genovés sobre el coral,
con que lo volviese dentro de seis meses, queriéndolo Vuestra Majestad;
y que de todo esto tomó razón el contador
para el buen recaudo de la hacienda de Vuestra Majestad

Vuelta a Sicilia de Vergara y anexión del negocio por el virrey de Sicilia

-Quel dicho Vergara se tornó a Sicilia y por mandado del virrey
hizo echar bando en Trapana que *ninguna persona sea osado,*
so pena de la vida y perdimiento de bienes, de ir a pescar el dicho coral
si no se concertare con él y pagare los derechos en aquel Reino;
y que el dicho Virrey le ha escrito que tiene provisión de Vuestra Majestad
para que *los que de aquel reino vinieren a pescar los derechos paguen allí,*
y los que fueren de otra parte en Bona.
Lo cual no crre que pasa así ni conviene a la hacienda de Vuestra Majestad
hacer estos repartimientos, ni dará lugar a ello hata que le conste
lo que Vuestra Majestad en esto tiene mandado.

Y que por haber impedido a los trapaneses que no fuesen a pescar
han excusado que Vuestra Majestad no haya ganado este verano pasado
más de 2.000 ducados en sola su parte.

Necesidad de fortaleza para proteger la pesca de coral

-Que la fortaleza para guarda de los pescadores se debe hacer en Mazalharez,
según esto y otras cosas tocantes a la pesca del coral más largo se contiene
en el parecer que dio Martín Niño y envía ahora.

El capitán Villalón enviado desde Bona para control de los pescadores

-Que el capitán Villalón envió para que viese si el dicho Vergara,
o los demás que iban en la nao que fue por su orden, defraudaban parte del coral
y viese qué contrataciones tenían con los moros; y estando allí
el dicho Villalón vinieron ciertos moros a contratar a la dicha nao,
y el capitán de ella rogó al dicho Villalón que los asegurase, y así lo hizo;
y alzaron las banderas rales que tenían, debajo de las cuales y seguridad
que les dieron, entraron siete o ocho moros; y el capitán de la nave se alzó con ellos,
no embargante que le hizo muchos requerimientos que los soltase;
y no lo quiso hacer; antes mató otros dos moros con ciertos tiros que tiró de la nao,
yendo contra lo que Vuestra Majestad tiene mandado para que ningún vasallo suyo
pueda contratar en África si no fuere en Orán, Bugía, Bona y la Goleta.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Y que tiene información que vendió a los moros cosas prohibidas,
de que ha dado aviso al dicho Virrey.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

5
CUENTAS DE PENAGOS Y ALARCÓN

AGS, Estado, legajo 467, doc. 120
1539, 27 de diciembre, Bona, cuentas. Conocimiento del pagador de Bona (Miguel de Penagos) de los dineros y ropa que le entregó el capitán Luis Pérez de Vargas. Firmado por Penagos y Alarcón también. 4pp., densas y buena lectura.

+
Yo, Miguel de Penagos, pagador de la gente de guerra que está y reside en esta fortaleza de Bona por su magt., digo q[ue] me hago cargo de los m[arave]dis e paños y ruanes y alpargates y çapatos y angeos y frisetas y otras cosas q[ue] de yuso serán contenidas q[ue] rescebí del señor Luys Pérez de Bargas, capitán y m[aest]re de campo de la Goleta por Su Magt., lo qual es en esta manera.

- En ducados contados dos mill y quinientos y doze ducados en doblones y mill y novecientos y treinta y cinco escudos y cinquenta y çinco mill y novecientos y quarenta y cinco reales y medio y doze m[araved]ís, q[ue] son tres quentos y quinientas y veinte y un mill y quinientos y setenta y ocho m[arave]dís, a razón de a trezientos y setenta y çinco m[arave]día el ducado como vale en Hespaña, y respectados a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado como valen en Bona, montan gtres quentos y seysçientas y sesenta y dos mill y quatroçientos y quarenta y un m[arave]dís……..
  …… III q[uent]os DXXI[signo, mil]DLXXVIII (3.701.808 maravedís)

- Más, en paños negros veinte y dosenes ochocientas y quarenta y nuieve baras y dos tercias a rrazon de quatroçientos y noventa y tres m[arave]dís cada bara q[ue] montan quatrozientas y diez y ocho mill y ocho cientos y ochenta y cinco m[arave]dís, a rrazon de trezientos y setenta y cinco m[arave]dís el ducado como vale en Hespaña y respectados a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado como vale en Bona montan quatrocientas y treinta y cinco mill y seiscientos y treinta m[arave]dís……
  ……..CCCCXVIII[signo, mil]DCCCLXXXV (418.885 maravedís).

- Más, paños veinte y sesenes de Toledo trezientas y sesenta y nuieve baras de Londres nebados y trezientas y çinquenrta y ocho baras y media de morados y trezientas y treinta y dos baras de colorados y quinientas y quarenta y çinco basas y media de amarillos, y quinientas y veinte y nueve baras y dos terçias de blancos, q[ue] son por todoas dis mill y ciento y trinta y quatro bars y dos terçias /p.2/ a quatroçientas y diez y ocho m[arave]dís cada bara, q[ue] montan ochoçientas y noventa y dos mill y dozientos y noventa y un m[arave]dís, a rrazon de trezientos y setenta y çinco m[arave]dís el ducado como vale en Hespaña, que tespectados a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado que vale en Bona, montan noveçientas y veinte y ocho mill y ciento y sesenta y çinco m[arave]dís……..

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

……..DCCCXCII[signo, mil]CCXCI (892.291 maravedís).

- Más, en cordellates de colores, dos mill y dozientas y veinte y nuev baras y dos terçias a preçio de ziento y quarenta y çinco m[arave]dís la bara, q[ue] montan trezientas y veinte y tres mill y trezientos y un m[arave]dís, a rrazon de trezientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en Hespaña y respectados a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado como vale en Bona, montan trezientas y veinte y siete mill y dozientos y treinta y tres m[arave]dís……
…….. CCCXXIII[signo, mil]CCCI (323.301 maravedís).

- Más, en Ruanes, seys mill y quatrocientas y noventa y siete baras y dos terçias a rrazon de sesenta y dos m[arave]dís la bara, montan quatroçientas y dos mill y ochoçientos y çinquenta y çinco m[arave]dís, a rrazon de trezientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en Hespaña y respectados a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado como vale en Bona, montan quatrozientas y diez y ocho mill y noveçientos y sesenta y nueve m[arave]dís……
…… CCCCII[signo, mil]DCCCLV (402.855 maravedís).

- Más, mill y trezientos y sesenta y nueve pares de çapatos de cordobán a rrazon de setenta m[arave]dís el par, montan noventa y quatro mill y dozientos y noventa m[arave]dís, a rrespecto de trezientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en Hespaña y respectado a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado como vale en Bona, montan noventa y ocho mill y seiscientos y sesenta y un m[arave]dís y medio…….
……..XCIIII[signo, mil]CCXC (94.290 maravedís).

/p.3/

- Más, en frisetas de colores, quatrocientas y veinte y quatro baras y una terçia, a çinquenta y seys m[arave]dís y medio la bara, montan veinte y tres mill y novecientos y setenta y quatro m[arave]dís y medio, a rrespecto de trezientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en Hespaña q[ue] respectado a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado como vale en Bona, montan veynte y quatro mill y noveçientos y veinte y tres m[arave]dís…
….. XXIII[signo, mil]DCCCCLXXIIII y medio (23.974 y medio maravedís).

- Más, en Angeos, trezientas y sesetna y cinco baras e dos treçias arrazon de treinta y çinco m[arave]dís la bara, montan doze mill y seteçientos y quarenta m[arave]dís, a respecto de trezientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en Hespaña q[ue] respectado a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado como vale en Bona, montan treze mill y dozientos y veinte m[arave]dís……
……. XII[signo, mil]DCCXL (12.740 maravedís).

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

- Más, en alpargates de çerro dos mill pares a quatenta m[arave]dís el par, montan ochenta mill m[arave]dís, a rrespecto de trezientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en Hespaña q[ue] respectado a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado como vale en Bona, montan ochenta y tres mill y çiento y noventa m[arave]dís ……..
  …… LXXX[signo, mil] (80.000 maravedís).

- Los bastimentos que se metieron para los cient soldados en Málaga montan çinquenta y quatro mill y trezientos y ochenta m[arave]dís, a rrespecto de trezientos y setenta y cinco m[arave]dís el ducado como vale en Hespaña q[ue] respectado a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado como vale en Bona, montan cinquenta y seys mill y quinientos y cinquenta y cinco m[arave]dís……
  …… LIIII[signo, mil] (50.000 maravedís).

- Montan las paguas de los soldados que se pagaron en Málaga, q[ue] son çiento soldados, çiento y noventa y tres mill y quatrocientos m[arave]dís, a rrespecto /p.4/ de trezientos y setenta y cinco m[arave]dís el ducado como vale en Hespaña, y en estos no se accrescientan los quinze m[arave]dís por ducado porque se pagaron en Hespaña……
  …… CXCIII[signo, mil]CCCC (193.400 maravedís).

Ansi que montan los maravedís que he rescebido del dicho señor capitán y m[aest]re de campo de la Goleta Luys Pérez de Vargas seys quentos y diez y siete mill y seysçientos y noventa y quatro m[arave]dís, según paresce por las partidas susodichas. Los tres quentos y quinientas y veinte y un mill quinientos y setenta y ocho m[arave]dís en dineros contados y los dos quentos y dozientas y quarenta y ocho mill y trezientos y veinte y siete m[arave]dís en ropa lienço y çapatos y alpargates y en dos partidas dizentas y quarenta y siete mill y seteçientos y ochenta m[arave]dís de dos paguas q[ue] se pagaron y de bas[timent]os q[ue] se compraron para los cient soldados q[ue] vinieron a esta fortaleza q[ue] montan los dichos seys quentos y diez y siete mill y seysçientos y noventa y quatro m[arave]dís q[ue] yo rescebí del susodicho en la manera q[ue] dicha es de lo qual me hago cargo fecho a veinte y siete de deziembre de mill y qui[nien]tos y treinta y nueve años.
Francisco de Alarcón, Miguel de Penagos.

Demás d elo susodicho, me hago cargo de dozientas y treinta mill y seteçientos y noventa m[arave]dís q[ue] hay de crecimiento en los cinco quentos y seteçientas y sesenta y nueve mill y noveçientos y quatrorze m[arave]dís que he rescebido en dineros y ropa respectados a trezientos y noventa m[arave]dís el ducado y a trezientos y sesenta m[arave]dís el escudo, como vale en esta dicha fortaleza, así lo que se rescibe en dinero como en ropa, porq[ue] en las dozientas y quarenta y siete mill y setecienetos y ochenta m[arave]dís q[ue] se pagaron y compraron de bast[iment]os poara los dichos cient soldados q[ue] vinieron a esta fortaleza no hovo crecimiento. Fecho ut suppra,
Francisco de Alarcón, Miguel de Penagos.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

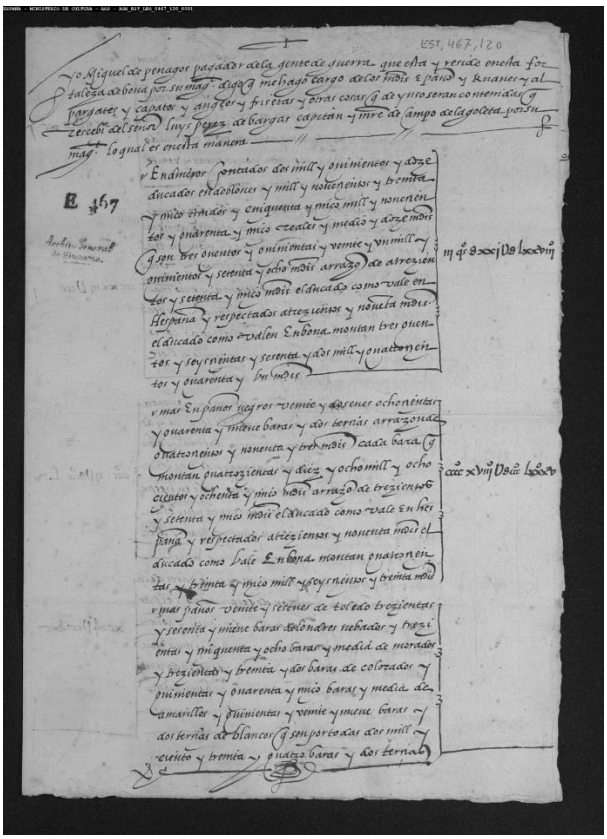

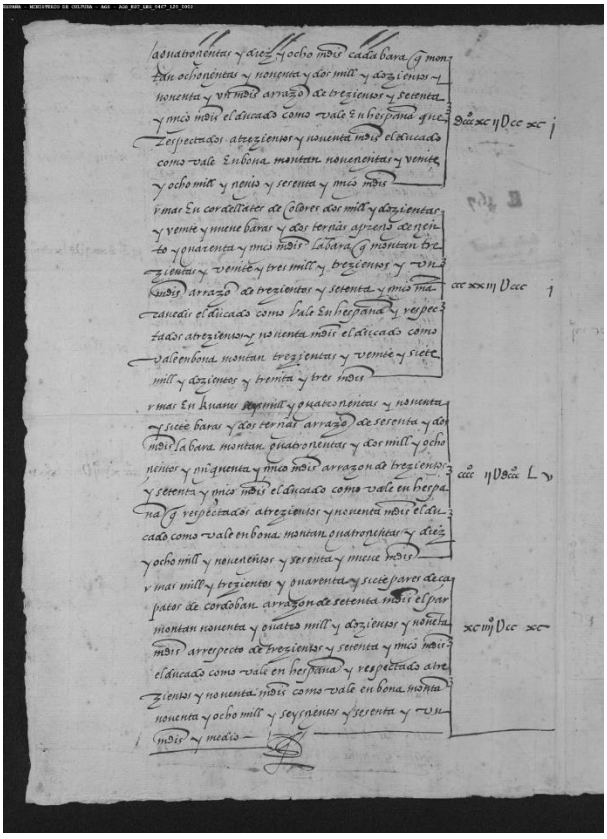

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

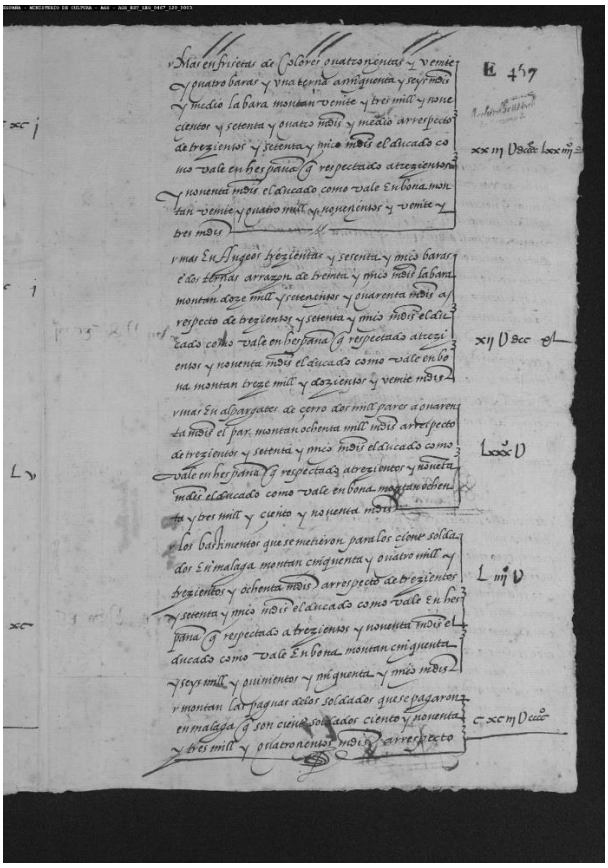

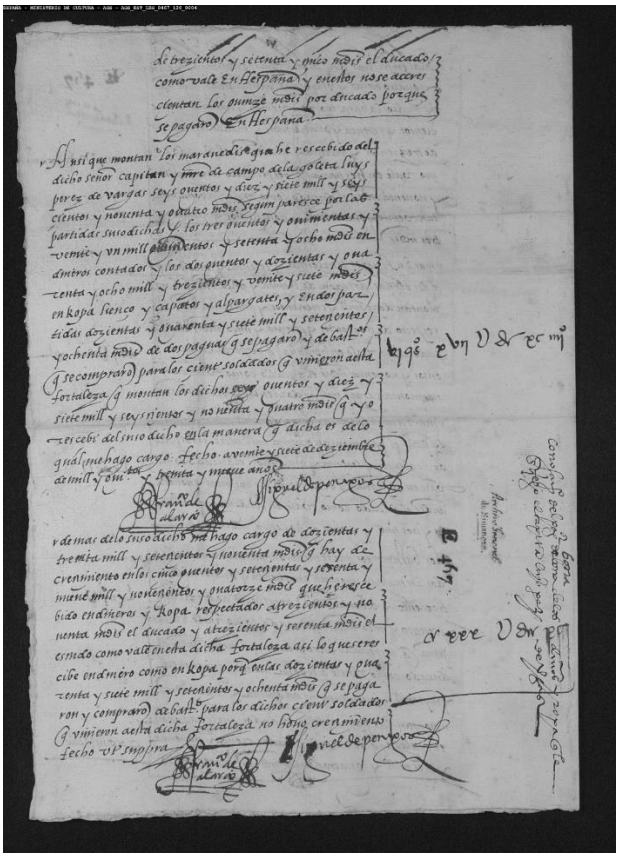

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+

Penagos se hace cargo de los bastimentos y dinero que trae de la Goleta Luis Pérez de Vargas

Yo, Miguel de Penagos, pagador de la gente de guerra que está y reside
en esta fortaleza de Bona por Su Majestad, digo que me hago cargo
de los maravedís, y paños, y ruanes, y alpargates, y zapatos, y angeos, y frisetas,
y otras cosas que de yuso serán contenidas, que reibí
del señor Luis Pérez de Vargas, capitán y maestre de campo de la Goleta
por Su Majestad, lo cual es en esta manera.

Dinero en doblones y escudos

- En ducados contados dos mil y quinientos y doce ducados en doblones,
  y mil y novecientos y treinta y cinco escudos, y cinquenta y cinco mil
  y novecientos y quarenta y cinco reales y medio y doce maravedís,
  que son tres cuentos y quinientas y veinte y un mil y quinientos
  y setenta y ocho maravedís, a razón
  de a trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en España,
  y respectados a trescientos y noventa maravedís el ducado como valen en Bona,
  montan tres cuentos y seiscientas y sesenta y dos mil y quatrocientos
  y cuarenta y un maravedís……..
  …… 3.701.808 maravedís.

En paños negros y veinte y dosenes

- Más, en paños negros veinte y dosenes, ochocientas y quarenta y nueve baras
  y dos tercias, a razón de cuatrocientos y noventa y tres maravedís cada bara,
  que montan cuatrocientas y diez y ocho mil y ocho cientos
  y ochenta y cinco maravedís,
  de a trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en España,
  y respectados a trescientos y noventa maravedís el ducado como valen en Bona,
  montan cuatrocientas y treinta y cinco mil y seiscientos y treinta maravedís ….
  ……..CCCCXVIII[signo, mil]DCCCLXXXV (418.885 maravedís).

En paños veinte y sesenes de Toledo de diversos colores

- Más, paños veinte y sesenes de Toledo, trescientas y sesenta y nueve
  baras de Londres nevados, y trescientas y cincuenrta y ocho baras y media
  de morados, y trescientas y treinta y dos baras de colorados,
  y quinientas y cuarenta y cinco baras y media de amarillos,
  y quinientas y veinte y nueve baras y dos tercias de blancos,
  que son por todos dos mil y ciento y trinta y quatro baras y dos tercias,
  a cuatrocientas y diez y ocho maravedís cada bara,

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

que montan ochocientas y noventa y dos mil y doscientos
y noventa y un maravedís,
de a trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en España,
y respectados a trescientos y noventa maravedís el ducado como valen en Bona,
montan novecientas y veinte y ocho mil y ciento y sesenta y cinco m[arave]dís...
…….. 892.291 maravedís.

En cordellates de colores

- Más, en cordellates de colores, dos mil y doscientas y veinte y nueve baras
y dos tercias, a precio de ciento y cuarenta y cinco maravedís la bara,
que montan trescientas y veinte y tres mil y trescientos y un maravedís,
de a trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en España,
y respectados a trescientos y noventa maravedís el ducado como valen en Bona,
montan trescientas y veinte y siete mil y doscientos y treinta y tres maravedís …
…….. 323.301 maravedís.

En Ruanes

- Más, en Ruanes, seis mil y cuatrocientas y noventa y siete baras y dos tercias,
a razón de sesenta y dos maravedís la bara, montan
cuatrocientas y dos mil y ochocientos y cinquenta y cinco maravedís,
de a trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en España,
y respectados a trescientos y noventa maravedís el ducado como valen en Bona,
montan cuatrocientas y diez y ocho mil y novecientos y sesenta y nueve
maravedís……
…… 402.855 maravedís.

En zapatos de cordobán

- Más, mil y trescientos y sesenta y nueve pares de zapatos de cordobán,
a razón de setenta maravedís el par, montan
noventa y cuatro mil y doscientos y noventa maravedís,
a respecto de trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado,
como vale en España, y respectado
a trescientos y noventa maravedís el ducado como vale en Bona,
montan noventa y ocho mil y seiscientos y sesenta y un maravedís
y medio…….
…….. 94.290 maravedís.

En frisetas de colores

- Más, en frisetas de colores, cuatrocientas y veinte y cuatro baras y una tercia,
a cincuenta y seis maravedís y medio la bara, montan
veinte y tres mil y novecientos y setenta y cuatro maravedís y medio,
a respecto de trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado
como vale en España, que respectado a trescientos y noventa maravedís
el ducado como vale en Bona, montan
veinte y cuatro mil y novecientos y veinte y tres maravedís ……

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

….. …… 23.974 y medio maravedís.

En Angeos

- Más, en Angeos, trescientas y sesenta y cinco baras y dos tercias,
a razón de treinta y cinco maravedís la bara, montan
doce mil y setecientos y cuarenta maravedís, a respecto
de a trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en España,
y respectados a trescientos y noventa maravedís el ducado como valen en Bona,
montan trece mil y doscientos y veinte maravedís ……
……. 12.740 maravedís.

En alpargates de cerro

- Más, en alpargates de cerro, dos mil pares a cuatenta maravedís el par,
montan ochenta mil maravedís, a respecto
de a trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado como vale en España,
que respectado a trescientos y noventa maravedís el ducado,
como valen en Bona, montan ochenta y tres mil y ciento y noventa
maravedís ……..
…… 80.000 maravedís.

Bastimentos en Málaga de los cien soldados

- Los bastimentos que se metieron para los cien soldados en Málaga
montan cinquenta y cuatro mill y trescientos y ochenta maravedís,
a respecto de a trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado,
como vale en España, que respectado a trescientos y noventa maravedís
el ducado como valen en Bona, montan
cinquenta y seis mil y quinientos y cincuenta y cinco maravedís……
…… 50.000 maravedís.

Pagas de los soldados en Málaga

- Montan las pagas de los soldados que se pagaron en Málaga,
que son ciento soldados, ciento y noventa y tres mil y quatrocientos maravedís,
a respecto de trescientos y setenta y cinco maravedís el ducado,
como vale en España, y en estos no se acrecientan
los quince maravedís por ducado porque se pagaron en España……
…… 193.400 maravedís.

Resumen y monto total

Así que montan los maravedís que he recibido del dicho señor capitán
y maestre de campo de la Goleta Luis Pérez de Vargas
seis cuentos y diez y siete mil y seiscientos y noventa y quatro maravedís,
según paresce por las partidas susodichas.
Los tres cuentos y quinientas y veinte y un mil quinientos y setenta y ocho maravedís

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

en dineros contados,
y los dos cuentos y doscientas y cuarenta y ocho mil y trescientos
y veinte y siete maravedís en ropa, lienzo, y zapatos, y alpargates,
y en dos partidas doscientas y cuarenta y siete mil y setecientos y ochenta
maravedís de dos pagas que se pagaron, y de bastimentos que se compraron
para los cien soldados que vinieron a esta fortaleza,
que montan los dichos seis cuentos y diez y siete mil y seiscientos
y noventa y quatro maravedís que yo recibí del susodicho
en la manera que dicha es, de lo cual me hago cargo,
fecho a veinte y siete de diciembre de mil y quinientos y treinta y nueve años.

Francisco de Alarcón, Miguel de Penagos.

Se hace cargo también del crecimiento en Bona de los cambios

Demás de lo susodicho, me hago cargo de doscientas y treinta mil
y setecientos y noventa maravedís que hay de crecimiento
en los cinco cuentos y setecientas y sesenta y nueve mil y novecientos
y quatorce maravedís que he recibido en dineros y ropa,
respectados a trescientos y noventa maravedís el ducado
y a trescientos y sesenta maravedís el escudo, como vale en esta dicha fortaleza,
así lo que se recibe en dinero como en ropa,
porque en las doscientas y cuarenta y siete mil y setecientos y ochenta maravedís
que se pagaron y compraron de bastimentos para los dichos cien soldados
que vinieron a esta fortaleza no hubo crecimiento.

Fecho ut suppra,

Francisco de Alarcón, Miguel de Penagos.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

AGS, Estado, legajo 467, doc. 130
1539, Bona. Certificación de Miguel de Penagos, contador de Bona: "Los bastimentos que se han traído del reino de Sicilia a esta fortaleza de Bona en este año de 1539". 2pp., cuentas claras.

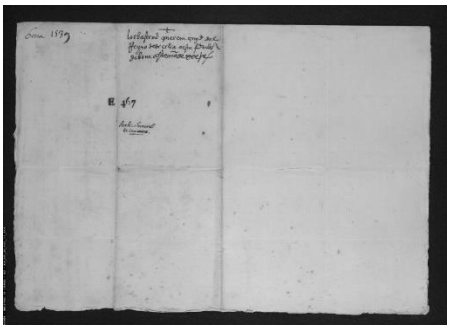

Digo yo, Miguel de Penagos, tenedor de los bastimentos y municiones,
que los bastimentos que la Corte del Reino de Sicilia ha enviado este año de 1539
para la provisión de esta fortaleza de Bona de que yo me tengo hecho cargo,
son los siguientes:

-Lo que trajo la nave nombrada *La Trinidad*:

- En 10 de mayo del dicho año recibí de Martín de Amezcaray,
  patrón de la dicha nave, trescientas y sesenta salmas de trigo
  de a diez y seis tumbanos gruesos la salma,
  que son de la medida de España dos mil y doscientas y cincuenta fanegas
  de trigo……. II[signo, mil]L H[anegas], 2.050 fanegas.
- El dicho día recibí del susosdicho doscientas y noventa y ocho salmas
  de cebada, de la dicha medida, que son de la medida de España
  mil y ochocientas y sesenta y nueve hanegas…...
  …….. I[signo, mil]DCCCLXIX H[anegas], 1.869 fanegas.
- El dicho día recibí del susodicho cuarenta botas de vino bien acondicionadas;
  tuvieron las veinte de ellas a treinta cuartaras por bota, de la medidad de Sicilia,
  y las otras veinte ruvieron a veinte y ocho cuartaras y media por bota de la dicha
  medida de Sicilia… I[signo, mil]CLXX q[uarta]ras, 1.170 cuartaras.

-Lo que trajeron las seis galeras que trajo Jorge Doria del Reino de Sicilia:

- En 29 de mayo del dicho año recibí de las seis galeras que vinieron
  del Reino de Sicilia ciento y cuarenta y seis quintales y cuarenta y tres rotulos
  de bizcocho del peso de Sicilia, neto de tara……..
  …… CXLVI q[uintales] XLIII r[otulos],
  146 quintales y 43 rotulos
- Item recibí el dicho día de las dichas galeras doscientas y ochenta y siete
  cuartaras de vino de la medida de Sicilia…...
  ……CCLXXXVII q[uarta]ras, 287 cuartaras.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

-Lo que trajo la nave *Sant Joan Augustin*:

- En 15 de junio del dicho año recibí de Joannes de Gravelingas, patrón de la dicha nave, doscientas salmas de trigo de la medida de Sicilia, que son de la medida de España mil fanegas de trigo…….... ……. 1[signo, mil] H[anegas], 1.000 fanegas.
- El dicho día recibí del susodicho quinientos quintales y quince rotulos de bizcocho del peso de Sicilia, netos de tara…… …… D q[uintales], XV r[otulos], 500 quintales, 15 rotulos.

Y porque es verdad que he recibido todo lo susodicho lo firmé de mi nombre, fecho en Bona a veinte días del mes de septiembre de quinientos y treinta y nueve años.

Miguel de Penagos.

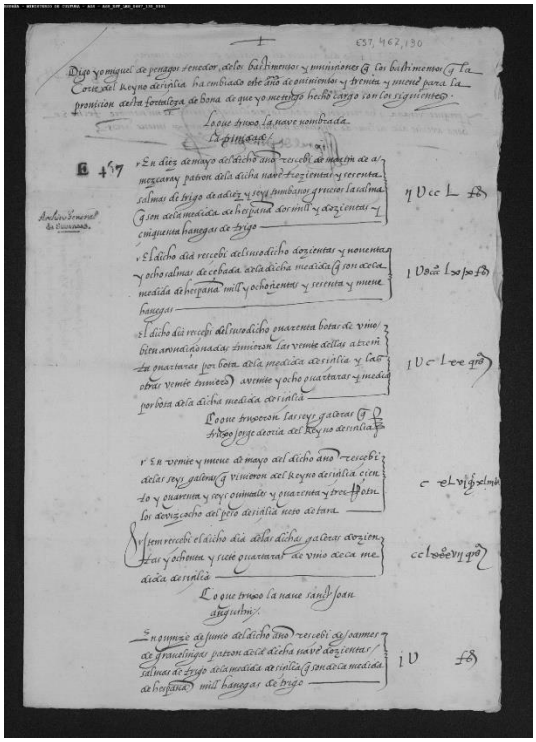

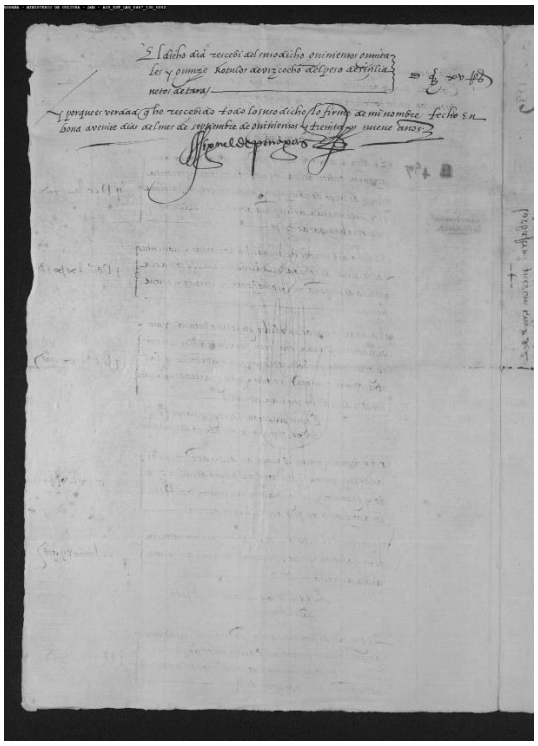

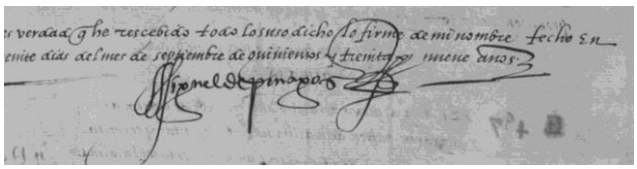

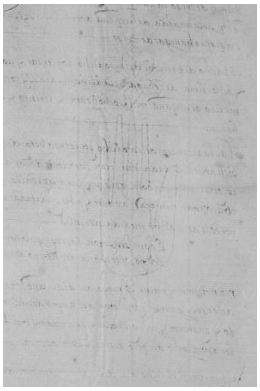

Firma de Miguel de Penagos y marca de agua, mano y flor

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6